

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada Yanelly Hernández Martínez

Año II Primer Periodo Extraordinario Primer Periodo de Receso LXIII Legislatura Núm. 01

**PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO
SESIÓN PÚBLICA CELEBRADO EL JUEVES 23
DE FEBRERO DEL 2023**

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 02

ORDEN DEL DÍA Pág. 03

**INSTALACIÓN DEL PRIMER PERIODO
DE SESIONES EXTRAORDINARIAS,
CORRESPONDIENTE AL PRIMER
PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA AL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE GUERRERO** Pág. 05

ACTAS

- Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves veinte de octubre del año dos mil veintidós Pág. 06

- Acta de la Primera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veinticinco de octubre del año dos mil veintidós Pág. 14

- Acta de la Segunda Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veinticinco de octubre del año dos mil veintidós Pág. 24

- Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día viernes cuatro de noviembre del año dos mil veintidós Pág. 32

- Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes ocho de noviembre del año dos mil veintidós Pág. 34

- Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves diez de noviembre del año dos mil veintidós Pág. 44

- Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias,

correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes quince de noviembre del año dos mil veintidós Pág. 54

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se deja sin efecto el proceso de selección y designación del o la Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGro) y se emite nueva convocatoria. Discusión y aprobación, en su caso Pág. 63

- Propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se deja sin efecto el proceso de selección y designación del o la Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y se emite nueva convocatoria. Discusión y aprobación, en su caso Pág. 70

- Propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se deja sin efecto el proceso de selección y designación del o la Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado y se emite nueva convocatoria. Discusión y aprobación, en su caso Pág. 77

- Propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se deja sin efecto el proceso de selección y designación del o la Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero y se emite nueva convocatoria. Discusión y aprobación, en su caso Pág. 84

- Propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se deja sin efecto el proceso de selección y designación del o la Titular del Órgano Interno de Control del

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC) y se emite nueva convocatoria. Discusión y aprobación, en su caso Pág. 92

- Propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se deja sin efecto el proceso de selección y designación de la comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGro) y se emite nueva convocatoria. Discusión y aprobación, en su caso Pág. 99

- Propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se emite la convocatoria para el proceso de selección del consejero de la Judicatura. Discusión y aprobación, en su caso Pág.105

- Propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se emite la convocatoria para seleccionar a la o al comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, (ITAIGro). Discusión y aprobación, en su caso Pág.110

- Propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, con el que se emite propuesta de selección del o la titular del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Guerrero. Discusión y aprobación, en su caso Pág.115

CLAUSURAS Y CITATORIO Pág.125

Presidencia
Diputada Yanelly Hernández Martínez

ASISTENCIA

Bienvenidos a la sesión del día jueves 23 de febrero del 2023 del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, pasar lista de asistencia.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia, diputada presidenta.

Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Camacho Pineda Elzy, Castro Ortiz Leticia, de la Cruz Santiago Marben, de la Paz Bernal Estrella, Doroteo Calderón Patricia, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, González Varona Jacinto, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Martínez Yanelly, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Quiñonez Cortés Manuel, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 25 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, las diputadas: Angélica Espinoza García, Nora Yanek Velázquez Martínez, Flor Añorve Ocampo, Julieta Fernández Márquez, Ana Lenis Resendiz Javier y los diputados: Rafael Navarrete Quezada, Esteban Albarrán Mendoza, Carlos Reyes Torres, José Efrén López Cortés, Adolfo Torales Catalán, Carlos Cruz López, Olaguer Hernández Flores.

Para llegar tarde la diputada Susana Paola Juárez Gómez y los diputados: Alfredo Sánchez Esquivel y Jesús Parra García.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 25 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta Sesión se tomen; por lo que siendo las 11 horas con 59 minutos del día jueves 23 de febrero de 2023, se inicia la presente Sesión.

ORDEN DEL DÍA

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar lectura al Orden del Día aprobado en Sesión de Comisión Permanente con fecha 22 de febrero de 2023.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con su venia, diputada presidenta.

Orden del día.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero. Instalación del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo. Actas:

a) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves veinte de octubre del año dos mil veintidós.

b) Acta de la Primera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veinticinco de octubre del año dos mil veintidós.

c) Acta de la Segunda Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veinticinco de octubre del año dos mil veintidós.

d) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día viernes cuatro de noviembre del año dos mil veintidós.

e) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes ocho de noviembre del año dos mil veintidós.

f) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves diez de noviembre del año dos mil veintidós

g) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes quince de noviembre del año dos mil veintidós.

Tercero. Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:

a) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el cual se autoriza dar en donación un bien inmueble propiedad del Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional, así mismo se autorice el cambio de uso de suelo del referido predio para el desarrollo de actividades castrenses. **(Comisión de Hacienda).**

b) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el cual autoriza para la cesión de derechos de propiedad de una fracción del predio rustico ubicado en El Llano de La Concepción en el paraje La Carretera, propiedad del Ayuntamiento de Pilcaya, Guerrero, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, para la construcción del cuartel para la Guardia Nacional. **(Comisión de Hacienda).**

c) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la iniciativa de decreto por el que se autoriza a la Gobernadora Constitucional del Estado, a dar en donación pura, gratuita y simple, el inmueble propiedad del Estado de Guerrero denominado La Cinca a favor del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero. **(Comisión de Hacienda).**

d) Propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se deja sin efecto el proceso de selección y designación del o la Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGro) y se emite nueva convocatoria. Discusión y aprobación, en su caso.

e) Propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el

que se deja sin efecto el proceso de selección y designación del o la Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y se emite nueva convocatoria. Discusión y aprobación, en su caso.

f) Propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se deja sin efecto el proceso de selección y designación del o la Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado y se emite nueva convocatoria. Discusión y aprobación, en su caso.

g) Propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se deja sin efecto el proceso de selección y designación del o la Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero y se emite nueva convocatoria. Discusión y aprobación, en su caso.

h) Propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se deja sin efecto el proceso de selección y designación del o la Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC) y se emite nueva convocatoria. Discusión y aprobación, en su caso.

i) Propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se deja sin efecto el proceso de selección y designación de la comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGro) y se emite nueva convocatoria. Discusión y aprobación, en su caso.

j) Propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se emite la convocatoria para el proceso de selección del consejero de la Judicatura. Discusión y aprobación, en su caso.

k) Propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se emite la convocatoria para seleccionar a la o al comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, (ITAIGro). Discusión y aprobación, en su caso.

l) Propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, con el que se emite propuesta de selección del o la titular del

Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Guerrero. Discusión y aprobación, en su caso.

Cuarto. Clausura:

a) Del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 23 de 2023.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, solicita al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informe que diputadas y diputados, se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que se registraron 4 asistencias de las diputadas: Sierra Pérez Claudia, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Calixto Jiménez Gloria Citlali y Alejo Rayo Jessica Ivette, con los que se hace un total de 28 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

INSTALACIÓN DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, Instalación del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Primer Periodo de

Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Solicito a las ciudadanas diputadas y diputados y público asistente ponerse de pie.

Hoy, siendo las doce horas con siete minutos, del día jueves veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, declaro formalmente instalado el Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Gracias, pueden tomar sus lugares.

ACTAS

En desahogo del punto número dos del Orden del Día, Actas, inciso "a", en mi calidad de presidenta, me permito proponer, la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días, jueves 20 y martes 25 de octubre, viernes 04, martes 08, jueves 10 y martes 15 de noviembre de 2022, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a través de sus correos electrónicos el día martes 21 de febrero del año en curso, a las y los integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron 30 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas en referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, su contenido.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar su voto:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo se registraron 30 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas en mención.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas con treinta minutos del día jueves veinte de octubre del año dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Acto seguido, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Agüero García Héctor Fernando, Albarrán Mendoza Esteban, Alejo Rayo Jessica Ivette, Añorve Ocampo Flor, Badillo Escamilla Joaquín, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Camacho Pineda Elzy, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Parra García Jesús, Reséndiz Javier Ana Lenis, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Sierra Pérez Claudia, Velázquez Martínez Nora Yanek. Acto continuo, la diputada presidenta con la asistencia de treinta y un diputadas y diputados, integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la diputada presidenta, declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo, la diputada presidenta informó que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación el diputado Torales Catalán Adolfo y para llegar tarde las Diputadas De la Paz Bernal Estrella, Bernal Reséndiz Gabriela y Fernández Márquez Julieta y los Diputados Astudillo Calvo Ricardo y Navarrete Quezada Rafael, Acto Continuo, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Antonio Helguera Jiménez, para preguntarle a la presidenta, que en su carácter de presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero, informara a la soberanía sobre la razón de la ausencia al acto Institucional al Primer Informe de Gobierno de la Gobernadora de Guerrero. Acto continuo la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, contestó a la Plenaria que en cumplimiento a la Ley Orgánica, el día viernes 14 del presente como lo marca la Ley y la Constitución Política se recibió el informe a la Ciudadana Gobernadora, de manos del Secretario General, concluyendo así la pregunta, en seguida se le concedió el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, para intervenir sobre el mismo tema, manifestando que ese tema no estaba incluido en el orden del día y que no tenía por qué cuestionar a la diputada Presidenta bajo ningún sentido y que ese sería un tema que deberían de haberlo comentado en la Junta de Coordinación Política, en este sentido, en lo personal a nombre de su fracción no estaba

de acuerdo en que de esa manera se cuestione a la figura de que representa al Congreso del Estado, concluyendo su participación, la diputada presidenta continuó con la sesión, por lo que con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, propuso el proyecto del orden del día, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria Elzy Camacho Pineda, dar lectura al mismo donde se sientan los siguientes asuntos. **Primero. “Comunicados”:** **a)** Oficio signado por el maestro Ludwig Marcial Reynoso Núñez, Secretario General de Gobierno, quien por indicaciones de la Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remite el Primer Informe de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal (octubre 2021-octubre 2022). **b)** Oficio suscrito por el Licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por la Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, Presidenta de la Comisión de Turismo, mediante el cual remite el Informe Trimestral de Actividades Correspondientes al periodo del 01 de mayo al 31 de julio de 2022. **II.** Oficio signado por el Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente de la Comisión de Hacienda, mediante el cual remite el acuerdo por el que se da respuesta al turno LXIII/1ER/SSP/DPL/1633/2022 correspondiente al oficio suscrito por el Contador Público Priciliano Rigoberto Ramírez García, Coordinador General de Catastro, con el que solicita la colaboración de este Honorable Congreso para solicitar a los Honorables Ayuntamientos del Estado que al presentar sus proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción, con vigencia para el año 2023, presenten el oficio de validación de dichas tablas, expedido por dicha coordinación, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido. **III.** Oficio suscrito por los diputados Joaquín Badillo Escamilla y Angélica Espinoza García, Presidentes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de la Juventud y el Deporte, respectivamente, con el cual remiten el acuerdo tomado por los integrantes de dichas comisiones, en relación a los turnos LXIII/1ER/SSP/DPL/1603/2022 y LXIII/1ER/SSP/DPL/1604/2022 referente al acuerdo con el que se recomienda respetuosamente a la federación mexicana de fútbol y a la liga BBVA MX a reformar y/o modificar el reglamento de seguridad para partidos oficiales, para que la seguridad en el interior de los estadios de fútbol corra a cargo de las secretarías de seguridad pública de cada estado y municipio en conjunto con los organizadores de los partidos, solicitando sean descargados de los pendientes de las comisiones como asuntos total y definitivamente concluidos. **IV.** Oficios signados por los Honorables

Ayuntamientos de los Municipios de, Tecpan de Galeana, Tetipac, Ayutla De Los Libres, Taxco de Alarcón y Benito Juárez, Guerrero, por medio de los cuales remiten el Informe de Gobierno Municipal Correspondiente al Primer año de Ejercicio Constitucional. **V.** Oficio suscrito por la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional de Chilpancingo De Los Bravo, Guerrero, con el que solicita una ampliación extraordinaria, en el presupuesto de egresos correspondiente al periodo del ejercicio fiscal 2022, para hacer frente a las demandas de recategorizaciones de la base trabajadora del citado ayuntamiento. **Segundo. “Correspondencia”:** **a)** Oficio suscrito por el Licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Escrito firmado por Autoridades Agrarias y Civiles de Tilapa de Guerrero, Municipio de Malinaltepec, Guerrero, con el que solicitan asignación presupuestal para la ejecución del proyecto de obra: camino E.C. (Tilapa-Marquelia) del tramo Tilapa Centro, Santa Cruz, El Salto del Agua, Cerro Pelón, Loma Mamey, Hombre De Cerro Ardilla, Arroyo San Pedro y El Mango Xabo Nikii; así como dar cumplimiento a los acuerdos minutados por parte del Gobierno del Estado y Federal. **II.** Denuncia En Contra de los Servidores Públicos del TSJ-Guerrero y TSJ-Baja California Sur Licenciados Daniel Darío Falcón Lara, Indalecia Pacheco León, Regino Hernández Trujillo, Ma. Guadalupe Urrutía Martínez, Saray Díaz Rojas, Irma Graciela Lee González, Delfina Ivette Marcial Radilla, Abigail Jiménez Montalvo, Josefina Curiel Gautereau, promovida por la Ciudadana Vianney Herrera Parral, Apoderada Legal y Ofendida del Delito, violentada arteralmente por policías ministeriales, cuando intentaba rescatar a la Niña Ivonne Constanza Bodzick López. **Tercero. “Iniciativas”:** **a)** Oficio signado por el Maestro Ludwig Marcial Reynoso Núñez, Secretario General de Gobierno, quien por indicaciones de la Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remite las Iniciativas de: Ley de Ingresos del Estado de Guerrero; Ley de Ingresos General para los Municipios del Estado de Guerrero, ambas para el Ejercicio Fiscal 2023, de Código Fiscal del Estado de Guerrero, así como las iniciativas: de decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero; de decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones de La Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero. **b)** Oficio suscrito por el Maestro Ludwig Marcial Reynoso Núñez, Secretario General de Gobierno, quien por indicaciones de la Maestra Evelyn Cecia Salgado

Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Remite La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023, así como sus respectivos anexos, **c)** De Ley de Educación Superior del Estado de Guerrero, suscrita por los diputados Integrantes de La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, solicitando hacer uso de la palabra. **d)** De decreto por el que se Adiciona la Fracción XIII al artículo 59 y el artículo 69 Sexies a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, suscrita por la Diputada Angélica Espinoza García y el Diputado Héctor Fernando Agüero García, solicitando hacer uso de la palabra, **e)** De decreto por el que se adiciona el capítulo IV Bis, al título tercero y los artículos 113 Bis, 113 Bis 1, 113 Bis 2, 113 Bis 3, 113 Bis 4 y 113 Bis 5 a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, suscrita por el Diputado Carlos Cruz López, solicitando hacer uso de la palabra. **f)** Oficio suscrito por el Licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los oficios signados por los Municipios de Acapulco de Juárez, Acatepec, Ahuacutzingo, Ajuchitlán del Progreso, Alcozauca De Guerrero, Alpoyecá, Apaxtla De Castrejón, Arcelia, Atenango Del Río, Atlamajalcingo Del Monte, Atlixac, Atoyac De Álvarez, Ayutla De Los Libres, Azoyú, Benito Juárez, Buenavista De Cuéllar, Coahuayutla De José María Izazaga, Cochoapa El Grande, Cocula, Copala, Copalillo, Copanatoyac, Coyuca De Benítez, Coyuca De Catalán, Cuajinicuilapa, Cuauhtepic, Cuetzala Del Progreso, Cutzamala De Pinzón, Chilapa De Álvarez, Chilpancingo De Los Bravo, Eduardo Neri, Florencio Villarreal, General Canuto A. Neri, General Heliodoro Castillo, Huamuxtitlán, Huitzuc De Los Figueroa, Iguala De La Independencia, Igualapa, Iliatenco, Ixcateopan De Cuauhtémoc, José Joaquín De Herrera, Juan R. Escudero, Juchitán, La Unión De Isidoro Montes De Oca, Leonardo Bravo, Malinaltepec, Marquelia, Mártir De Cuilapan, Metlatónoc, Mochitlán, Olinalá, Ometepec, Pedro Ascencio Alquisiras, Petatlán, Pilcaya, Pungarabato, Quechultenango, San Luis Acatlán, San Marcos, San Miguel Totolapan, Taxco De Alarcón, Tecpan De Galeana, Teloloapan, Tepecoacuilco De Trujano, Tetipac, Tixtla De Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlacoapa, Tlalchapa, Tlalixtaquilla De Maldonado, Tlapa De Comonfort, Tlapehuala, Xalpatláhuac, Xochihuehuetlán, Xochistlahuaca, Zapotitlán Tablas, Zihuatanejo De Azueta, Zirándaro y Zitlala, Guerrero, con el que remiten las Iniciativas de Ley de Ingresos, Tablas de Valores, Presupuesto de Ingresos, Actas de Cabildo, para el Ejercicio Fiscal 2023. (Iniciativas que fueron turnadas a la Comisión de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de

la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día miércoles 19 de octubre de 2022). **Cuarto. “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley Orgánica de La Administración Pública del Estado de Guerrero. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos). **b)** Lectura, Discusión y Aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la licencia temporal del Ciudadano Tomás Hernández Palma, al cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, del 10 de agosto al 07 de septiembre del 2022, otorgada por el cabildo del citado Municipio. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) **c)** Lectura, Discusión y Aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al Ciudadano Jonathan Márquez Aguilar, al cargo y funciones de regidor del H. Ayuntamiento Del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 05 de septiembre del 2022. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). **d)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 17 de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso (Comisión de Justicia). **e)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el capítulo VI al título cuarto del libro segundo del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499, con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso (Comisión de Justicia). **f)** Proposición con punto de acuerdo suscrita la diputada Marben De La Cruz Santiago, por el que La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno Reconocimiento a La División de Poderes, exhorta respetuosamente al Titular del Organismo Descentralizado Caminos y Puentes Federales, Ingresos y Servicios Conexos, para solicitarle que, en el pago de peaje en las autopistas de México, quede cubierto el uso de rampas de frenado de emergencia, solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, **g)** Proposición de acuerdo parlamentario suscrita por las Diputadas y Diputados integrantes de La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba los criterios que se sostendrán respecto al análisis y aprobación de la designación de las personas integrantes de los Ayuntamientos Instituyentes de los Nuevos Municipios de Ñuu Savi, San Nicolás, Santa Cruz del Rincón y Las Vigas, todos del Estado de Guerrero, solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto “Intervenciones”: a) De las Diputadas Angélica Espinoza García y Jessica Ivette Alejo Rayo, en relación al voto de la mujer en México. b) De las diputadas Leticia Mosso Hernández y Jessica Ivette Alejo Rayo, en el marco del “Día Internacional de la lucha contra el Cáncer de Mama”. c) De la Diputada María Flores Maldonado, con motivo del “Día de la Mujer Rural”. d) Del Diputado José Efrén López Cortés, en Relación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.

Sexto “Clausura”: a). De la sesión. Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto del orden del día, informando que se registró las asistencias de diez Diputadas y Diputados, De la Cruz Santiago Marben, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Quiñonez Cortés Manuel, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Sánchez Alarcón Marco Tulio, De la Paz Bernal Estrella, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Apreza Patrón Héctor, Ortega Jiménez Bernardo, Navarrete Quezada Rafael. Con lo que se hizo un total de cuarenta y un asistencias. Acto continuo con fundamento en el artículo en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes aprobándose por unanimidad de votos con treinta y ocho votos a favor, cero en contra y cero Abstenciones. En seguida la diputada presidenta informó que a petición de la Comisión de Justicia se retiró en inciso d) del cuarto punto del orden del día. **En desahogo del primer punto del orden del día “Comunicados” inciso a):** La Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar lectura al oficio signado por el maestro Ludwig Marcial Reynoso Núñez, Secretario General de Gobierno, quien por indicaciones de la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remite el Primer Informe de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal (octubre 2021- octubre 2022). Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó el oficio e informe de antecedentes a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos procedentes, así mismo informó que fue distribuido un ejemplar del primer informe a cada una de las diputadas y diputados integrantes del Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **En desahogo del b) del primer punto del orden del día.** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, dar lectura al oficio signado por el Licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por la Diputada

Ana Lenis Reséndiz Javier, Presidenta de la Comisión de Turismo, mediante el cual remite el Informe Trimestral de Actividades Correspondientes al periodo del 01 de mayo al 31 de julio de 2022. **II.** Oficio signado por el Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente de la Comisión de Hacienda, mediante el cual remite el acuerdo por el que se da respuesta al turno LXIII/1ER/SSP/DPL/1633/2022 correspondiente al oficio suscrito por el Contador Público Prisciliano Rigoberto Ramírez García, Coordinador General de Catastro, con el que solicita colaboración de este Honorable Congreso para solicitar a los Honorables Ayuntamientos del Estado que al presentar sus proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción, con vigencia para el año 2023, presenten el oficio de validación de dichas tablas, expedido por dicha coordinación, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido. **III.** Oficio suscrito por los Diputados Joaquín Badillo Escamilla y Angélica Espinoza García, Presidentes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de la Juventud y el Deporte, respectivamente, con el cual remiten el acuerdo tomado por los integrantes de dichas comisiones, en relación a los turnos LXIII/1ER/SSP/DPL/1603/2022 y LXIII/1ER/SSP/DPL/1604/2022 referente al acuerdo con el que se recomienda respetuosamente a la Federación Mexicana de Fútbol y a la Liga BBVA MX a reformar y/o modificar el reglamento de seguridad para partidos oficiales, para que la seguridad en el interior de los estadios de fútbol corra a cargo de las Secretarías de Seguridad Pública de cada estado y municipio en conjunto con los organizadores de los partidos, solicitando sean descargados de los pendientes de las comisiones como asuntos total y definitivamente concluidos. **IV.** Oficios signados por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Tecpan de Galeana, Tetipac, Ayutla De Los Libres, Taxco de Alarcón y Benito Juárez, Guerrero, por medio de los cuales remiten el Informe de Gobierno Municipal Correspondiente al Primer año de Ejercicio Constitucional. **V.** Oficio suscrito por la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional de Chilpancingo De Los Bravo, Guerrero, con el que solicita una ampliación extraordinaria, en el presupuesto de egresos correspondiente al periodo del ejercicio fiscal 2022, para hacer frente a las demandas de recategorizaciones de la base trabajadora del citado ayuntamiento. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de la siguiente manera: **Apartado I)** se tomó conocimiento del informe de antecedentes para los efectos legales conducentes y se instruye su difusión por los medios institucionales. **Apartado II)** se tomó conocimiento del acuerdo de antecedentes, lo remitió, así como el

expediente integrado del referido asunto al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido, descargándolo de la relación de pendientes de la Comisión de Hacienda. **Apartado III)** se tomó conocimiento del acuerdo de antecedentes, lo remitió, así como los expedientes integrados de los referidos asuntos al archivo de la Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos, descargándolos de la relación de pendientes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de la Juventud y el Deporte. **Apartado IV)** A la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes. **Apartado V)** A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Económico y Trabajo, para su conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del segundo punto del orden del día “Correspondencia” inciso a)** la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar lectura al oficio suscrito por el Licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Escrito firmado por Autoridades Agrarias y Civiles de Tilapa de Guerrero, Municipio de Malinaltepec, Guerrero, con el que solicitan asignación presupuestal para la ejecución del proyecto de obra: camino e.c. (Tilapa-Marquelia) del tramo Tilapa Centro, Santa Cruz, El Salto del Agua, Cerro Pelón, Loma Mamey, Hombre De Cerro Ardilla, Arroyo San Pedro y El Mango Xabo Nikii; así como dar cumplimiento a los acuerdos minutados por parte del Gobierno del Estado y Federal. **II.** Denuncia en contra de los Servidores Públicos del TSJ-Guerrero y TSJ-Baja California Sur Licenciados Daniel Darío Falcón Lara, Indalecia Pacheco León, Regino Hernández Trujillo, Ma. Guadalupe Urrutía Martínez, Saray Díaz Rojas, Irma Graciela Lee González, Delfina Ivette Marcial Radilla, Abigail Jiménez Montalvo, Josefina Curiel Gautereau, promovida por la Ciudadana Vianney Herrera Parral, Apoderada Legal y Ofendida del Delito, violentada arteralmente por policías ministeriales, cuando intentaba rescatar a la Niña Ivonne Constanza Bodzick López. Concluida la lectura. La Diputada Presidenta turnó los asuntos de la siguiente manera: **Apartado I)** A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado II)** se remitió al Consejo de la Judicatura, para su conocimiento y en atención a lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política Local. En seguida se registraron las asistencias de la diputada Julieta Fernández Márquez y el diputado Alfredo Sánchez Esquivel. **En desahogo del tercer punto del orden del día “Iniciativas” inciso a)** La Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaria Elzy Camacho Pineda, dar lectura al oficio signado por el maestro Ludwig

Marcial Reynoso, Secretario General de Gobierno quien por indicaciones de la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Remite las Iniciativas de: Ley de Ingresos del Estado de Guerrero; Ley de Ingresos General para los Municipios del Estado de Guerrero, ambas para el Ejercicio Fiscal 2023, de Código Fiscal del Estado de Guerrero, así como las iniciativas: de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero; de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, la Diputada Presidenta turnó las respectivas iniciativas de Ley y de Decreto a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. Así mismo informó que ya fue distribuido un ejemplar en digital de las citadas iniciativas a cada una de las diputadas y diputados integrantes del Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **En desahogo del inciso b) del tercer punto del orden del día.** La Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar lectura al oficio signado por el maestro Ludwig Marcial Reynoso, Secretario General de Gobierno, quien por indicaciones de la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Remite La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023, así como sus respectivos anexos. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. Así mismo informó que ya fue distribuido un ejemplar en digital de la citada iniciativa a cada una de las diputadas y diputados Integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **En desahogo del inciso c) del tercer punto del orden del día.** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Masedonio Mendoza Basurto, integrante de la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología, hasta por un tiempo de diez minutos, para proponer una iniciativa de Ley de Educación Superior del Estado de Guerrero, Concluida la lectura. La diputada presidenta turnó la iniciativa de Ley a la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **En desahogo del inciso d) del tercer punto del orden del día.** La Diputada Presidenta concedió el uso de la palabra a la Diputada

Angélica Espinoza García, hasta por un tiempo de diez minutos, para proponer una iniciativa de decreto por el que se adiciona la Fracción XIII al artículo 59 y el artículo 69 Sexies a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, Concluida la lectura. la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **En desahogo del inciso e) del tercer punto del orden del día.** La Diputada Presidenta concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Cruz López, hasta por un tiempo de diez minutos, para proponer una iniciativa de decreto por el que se adiciona el capítulo IV Bis, al título tercero y los artículos 113 Bis, 113 Bis 1, 113 Bis 2, 113 Bis 3, 113 Bis 4 y 113 Bis 5 a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Concluida la lectura. La Diputada Presidenta turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **En desahogo del inciso f) del tercer punto del orden del día.** La Diputada Presidenta solicito a la Diputada Secretaria Elzy Camacho Pineda, dar lectura al oficio suscrito por el Licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los oficios signados por los Municipios de Acapulco de Juárez, Acatepec, Ahuacuotzingo, Ajuchitlán del Progreso, Alcozauca de Guerrero, Alpoyeca, Apaxtla de Castrejón, Arcelia, Atenango del Río, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Atoyac de Álvarez, Ayutla de los Libres, Azoyú, Benito Juárez, Buenavista de Cuéllar, Coahuayutla de José María Izazaga, Cochoapa el Grande, Cocula, Copala, Copalillo, Copanatoyac, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Cuajinicuilapa, Cuautepec, Cuetzala del Progreso, Cutzamala de Pinzón, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Eduardo Neri, Florencio Villarreal, General Canuto A. Neri, General Heliodoro Castillo, Huamuxtlán, Huitzuc de los Figueroa, Iguala de la Independencia, Igualapa, Iliatenco, Ixcateopan de Cuauhtémoc, José Joaquín de Herrera, Juan R. Escudero, Juchitán, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Leonardo Bravo, Malinaltepec, Marquelia, Mártir de Cuilapan, Metlatónoc, Mochitlán, Olinalá, Ometepec, Pedro Ascencio Alquisiras, Petatlán, Pilcaya, Pungarabato, Quechultenango, San Luis Acatlán, San Marcos, San Miguel Totolapan, Taxco de Alarcón, Tecoaapa, Tecpan de Galeana, Teloloapan, Tepecoacuilco de Trujano, Tetipac, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlacoapa, Tlalchapa, Tlalixtaquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Tlapehuala, Xalpatláhuac, Xochihuehuetlán, Xochistlahuaca, Zapotitlán Tablas, Zihuatanejo de Azueta, Zirándaro y

Zitlala, Guerrero, con el que remiten las Iniciativas de Ley de Ingresos, Tablas de Valores, Presupuesto de Ingresos, Actas de Cabildo, para el Ejercicio Fiscal 2023. (Iniciativas que fueron turnadas a la Comisión de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día miércoles 19 de octubre de 2022). Concluida la lectura, la diputada presidenta hizo del conocimiento que las iniciativas de Ley de Ingresos y tablas de valores, así como sus respectivos, presupuestos de ingresos y actas de cabildo, para el ejercicio fiscal 2023, fueron turnadas a la Comisión de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo, así como para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, el día miércoles 19 de octubre de 2022. En seguida se registraron las asistencias de la diputada Gabriela Bernal Reséndiz y el diputado Ricardo Astudillo Calvo. **En desahogo del cuarto punto del orden del día “Proyectos de Leyes. Decretos y Propositiones de Acuerdos” inciso a)** La Diputada Presidenta, solicitó al Diputado Secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar lectura al dictamen con proyecto de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, posteriormente, la Diputada Presidenta, solicitó al Diputado Secretario Ricardo Astudillo Calvo, continuar con la lectura finalizada la lectura. La primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, manifestó que el dictamen en desahogo quedó de primera lectura y su continuación con su trámite legislativo. **En desahogo del inciso b) del cuarto punto del orden del día,** la Diputada Presidenta, solicitó al Diputado Secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la licencia temporal del Ciudadano Tomás Hernández Palma, al cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, del 10 de agosto al 07 de septiembre del 2022, otorgada por el cabildo del citado Municipio. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que en virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto fue enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, y toda vez que la comisión dictaminadora se reservó el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. La diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado número 231, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo hicieran del conocimiento de la presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta, declaró concluido el debate por lo que con fundamento los

artículos 266 y 267, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo preguntó a las diputadas y diputados si desearan hacer reserva de artículos; en virtud de que no hubo reserva de artículos la presidencia sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo aprobándose por unanimidad de votos con treinta y dos votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Por lo que la diputada presidenta manifestó que se tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso c) del cuarto punto del orden del día.** La Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual, se concede licencia por tiempo indefinido al Ciudadano Jonathan Márquez Aguilar, al cargo y funciones de Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 05 de septiembre del 2022. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que en virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto fue enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, y toda vez que la comisión dictaminadora se reservó el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. La diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado número 231, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la Diputada Presidenta, declaró concluido el debate por lo que con fundamento los artículos 266 y 267, de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las Diputadas y Diputados si desearan hacer reserva de artículos; en virtud de que no hubo reserva de artículos, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos con treinta y siete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Por lo que la diputada presidenta manifestó que se tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso d) del cuarto**

punto del orden del día. La Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar lectura al oficio signado por el Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Comisión de Justicia, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 17 de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Concluida la lectura, la Diputada Presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos con treinta y cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor concedió el uso de la palabra a la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, quien como integrante de la Comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Concluida la intervención la diputada presidenta a nombre del Honorable Congreso dio la bienvenida a los representantes e impulsores de los municipios que integran la propuesta de la octava región. Continuando la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado número 231, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos Diputados que desearan hacer uso de la palabra lo hicieran del conocimiento de la presidencia para elaborar la lista de oradores, concediéndose el uso de la palabra al Diputado Olaguer Hernández Flores, en pro del dictamen, concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Mojica Morga para intervenir en contra, concluida la intervención, la Diputada Presidenta, concedió el uso de la palabra al Diputado Bernardo Ortega Jiménez en pro del dictamen, concluida la intervención, la Diputada Presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, para intervenir para hechos, concluida la intervención la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria si el asunto se encontraba suficientemente discutido, aprobándose por mayoría de votos con treinta y dos votos a favor, tres en contra y una abstenciones. Concluido el debate por lo que con fundamento los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo preguntó a las diputadas y diputados si desearan hacer reserva de artículos y en virtud de que no hubo reserva de artículos la diputada presidenta sometió a consideración de la plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de

decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos con cuarenta y dos votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, por lo que la diputada presidenta tuvo por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ordenando la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso e) del cuarto punto del orden del día.** La Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar lectura al oficio suscrito por el Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Comisión de Justicia, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el capítulo VI al título cuarto del libro segundo del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499. En seguida la Diputada Presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Aprobándose por unanimidad de votos, con treinta y seis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Mojica Morga, quien como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado número 231, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo hicieran del conocimiento de la presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta, manifestó que se declaró concluido el debate en lo general y en lo particular, por lo que con fundamento los artículos 266 y 267, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Numero 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo preguntó a las diputadas y diputados si desearan hacer reserva de artículos. En virtud de que no hubo reserva de artículos la presidencia sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos con treinta y ocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Por lo que la diputada presidenta tuvo por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ordenando la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. Acto continuo la diputada presidenta instruyó se realizare lo conducente a lo que

refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, a los dictámenes ya aprobados. **En desahogo al inciso f) del cuarto punto del orden del día.** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Marben de la Cruz Santiago hasta por un tiempo de cinco minutos, para proponer el punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de poderes, exhorta respetuosamente al Titular del Organismo Descentralizado Caminos y Puentes Federales, Ingresos y Servicios Conexos, para solicitarle que, en el pago de peaje en las autopistas de México, quede cubierto el uso de rampas de frenado de emergencia, solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución. Concluida la intervención, la presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, aprobándose por unanimidad de votos con treinta y cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Aprobada que fue como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, la Diputada Presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se preguntó a los diputados si desearan hacer uso de la palabra lo manifestaren para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la Diputada Presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo suscrita por la Diputada Marben De la Cruz Santiago, aprobándose por unanimidad de votos con treinta y cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, por lo que, la Diputada Presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo al inciso g) del cuarto punto del orden del día.** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, integrante de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación hasta por un tiempo de cinco minutos, para dar lectura a la proposición de acuerdo parlamentario suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba los criterios que se sostendrán respecto al análisis y aprobación de la designación de las personas integrantes de los ayuntamientos instituyentes de los nuevos municipios de Ñuu Savi, San Nicolás, Santa Cruz del Rincón y Las Vigas, todos del Estado de Guerrero, solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución. Concluida la intervención. La Diputada Presidenta con

fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, aprobándose por mayoría de votos con treinta y siete votos a favor, uno en contra y cero abstenciones. Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se preguntó a los diputados si desearan hacer uso de la palabra lo manifestaren para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta, sometió a consideración de la plenaria para su aprobación, la proposición de acuerdo parlamentario suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, aprobándose por mayoría de votos con treinta y siete votos a favor, uno en contra y cero abstenciones. Enseguida, la diputada presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del quinto punto del orden del día “Intervenciones” inciso a)** la diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la Diputada Angélica Espinoza García, hasta por un tiempo de diez minutos, en relación al voto de la mujer en México. Concluida la intervención. La Diputada Presidenta concedió el uso de la palabra a la Diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, para intervenir sobre el mismo tema. Concluida la intervención la diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, para intervenir sobre el mismo tema. Concluida la intervención, éstas quedaron registradas en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo. **En desahogo del inciso b) del quinto punto del orden del día.** La Diputada Presidenta concedió el uso de la palabra a la Diputada Leticia Mosso Hernández, hasta por un tiempo de diez minutos, en relación al “Día Internacional de la lucha contra el Cáncer de Mama”. Concluida la intervención. La Diputada Presidenta concedió el uso de la palabra a la Diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, para intervenir sobre el mismo tema. Concluida la intervención. La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la Diputada Gabriela Bernal Reséndiz, para intervenir sobre el mismo tema. Concluida la intervención, éstas quedaron registradas en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo. **En desahogo del inciso c) del quinto punto del orden del día.** La Diputada Presidenta concedió el uso de la palabra a la Diputada María Flores Maldonado, hasta por un tiempo de diez minutos, con motivo del “Día de la Mujer Rural”. Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo. **En**

desahogo del inciso d) del quinto punto del orden del día. La Diputada Presidenta concedió el uso de la palabra al Diputado José Efrén López Cortés, hasta por un tiempo de diez minutos, en Relación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023. Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo. **En desahogo del Sexto punto del orden del día “Clausura”** Inciso a). No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos del día jueves veinte de octubre del año en curso, la Diputada Presidenta, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero para el día martes veinticinco de octubre del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.- Levantándose la presente acta para su debida Constancia Legal. - - - - - C O N S T E - - - - -

DIPUTADA PRESIDENTA
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

DIPUTADO SECRETARIO
MASEDONIO MENDOZA
BASURTO

DIPUTADO SECRETARIO
RICARDO ASTUDILLO
CALVO

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas con treinta minutos del día martes veinticinco de octubre del año dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.-Acto seguido, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizar el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Alejo Rayo

Jessica Ivette, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Camacho Pineda Elzy, Castro Ortiz Leticia, De la Paz Bernal Estrella, Doroteo Calderón Patricia, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mosso Hernández Leticia, Navarrete Quezada Rafael, Parra García Jesús, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Torales Catalán Adolfo, Albarrán Mendoza Esteban, Añorve Ocampo Flor, Bernal Reséndiz Gabriela, Mojica Morga Beatriz, Hernández Flores Olaguer, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Guevara Cárdenas Andrés, Ríos Manrique Osbaldo, Espinoza García Angélica.- Acto continuo, la diputada presidenta con la asistencia de treinta y cuatro diputadas y diputados, integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Comunicados”:** a) Oficio suscrito por la diputada Brenda Espinoza López, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual remite la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo quinto transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Guardia Nacional”. (Minuta que fue turnada a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día lunes 24 de octubre de 2022). b) Oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la diputada María Flores Maldonado, presidenta de la Comisión de Artesanías, por medio del cual remite el Tercer Informe Trimestral de actividades del periodo 01 mayo al 31 de julio de 2022. **II.** Oficio signado por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, con el que solicita la rectificación del turno, al Comité de Gestión de este Honorable Congreso, con número LXIII/2DO/SSP/DPL/0250/2022, signado por los integrantes del Movimiento Campesino sin Apoyo a

la Producción, por el que solicitan apoyo económico por afectaciones en sus cultivos por las inundaciones ocasionadas por los ciclones Kay y Lester. **III.** Oficio suscrito por la Maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el que informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en el auto de fecha 06 de octubre del presente año, en el expediente laboral número 875/2009 promovido por la ciudadana Damiana Leyva Ramírez y otro, en contra del honorable Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero. (Oficio que fue turnado a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día viernes 21 de octubre de 2022). **IV.** Oficio signado por el doctor Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, por el que remite el 4º Informe de Gobierno del licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente de la República y el 4º Informe de labores que rinden los titulares de las Secretarías. **V.** Oficio suscrito por el Profesor Amado Basurto Gálvez, presidente del honorable ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero, con el que remite el Informe de Gobierno Municipal correspondiente al primer año de ejercicio constitucional. **VI.** Oficio signado por el licenciado Perfecto Javier Aguilar Silva, presidente del honorable ayuntamiento del municipio de Petatlán, Guerrero, mediante el cual remite el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024. **VII.** Oficio suscrito por la ciudadana Gloria Elena Lourdes Vargas Zamora, regidora del honorable ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, por medio del cual solicita autorización para desempeñar funciones edilicias y como administrativa en la delegación de los servicios educativos Región Costa Chica. **VIII.** Oficio signado por los ciudadanos, Bulmaro Torres Berrum, Kenia Torres Verástegui, presidente y síndica procuradora del honorable ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero, con el que solicitan se autorice el otorgamiento de créditos, adelanto de partidas presupuestales y de ingresos propios, por la cantidad de \$1,512,885.96 (Un Millón Quinientos Doce Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Pesos 96/100 M.N.) a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en diversos expedientes laborales, así como hacer frente a los adeudos heredados por las pasadas administraciones. **IX.** Oficio suscrito por la ciudadana Mireya Salgado Rodríguez, síndica procuradora suplente del honorable ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, con el que solicita se le tome protesta al cargo y funciones de síndica procuradora propietaria. **2. “Correspondencia”:** a) Oficio suscrito por el licenciado

José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de Este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Escrito signado por el ciudadano Ignacio Comonfort Ventura, vicepresidente de Sansekan (Unidos) en Acción A.C., con el cual solicita tenga bien instrumentar acciones a fin de que las comisiones integradas y pluralidad de las bancadas partidistas representativas de este Honorable Congreso, presenten iniciativas de ley para dar solución de forma integral y definitiva a las peticiones realizadas en el anexo que adjunta, relativas al suministro de agua en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **II.** Escrito suscrito por pobladores de las comunidades originarias y hablantes de la lengua materna “Me Phaa”, del municipio de Acatepec, Guerrero, por medio del cual solicitan se suspenda todo trámite relacionado con la creación de un nuevo municipio en la comunidad de Acatepec. **III.** Escrito signado por ciudadanos de los municipios de Tloloapan y Apaxtla de Castrejón, Guerrero, con el que solicitan se asigne un presupuesto por la cantidad de \$30,000,000.00 (Treinta Millones de Pesos 00/100 M.N.) para la rehabilitación de la carretera estatal Tloloapan-Apaxtla. **IV.** Escrito suscrito por los ciudadanos Uriel Morales Sánchez, Olga Yolanda Soriano Ramírez, Carlos B. Martínez, Leónides Cortes Márquez, Amadeo Valdés Rayo y Teodora Calderón Vega, integrantes del Comité Gestor del nuevo municipio el Paraíso, Guerrero, con el que solicitan se autorice la Erección (Creación) (*Sic*) del nuevo municipio El Paraíso, Guerrero. **3. “Iniciativas”:** **a)** De decreto mediante el cual se reforman los artículos 71, 82 y la fracción III del artículo 134; se adiciona un segundo párrafo y los incisos a), b), c) y d) a la fracción IV numeral 1 del artículo 19, y un párrafo cuarto al artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de revocación de mandato. Suscrita por los diputados Manuel Quiñonez Cortés y Héctor Apreza Patrón. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** De decreto por el que se adiciona un artículo 187 bis a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Claudia Sierra Pérez. Solicitando hacer uso de la palabra. **c)** De decreto, adición y reforma a los artículos 298, 370, 371 y se adiciona el capítulo X, denominado “Expedición de Acta por Rectificación para el Reconocimiento de Identidad de Género” al título sexto “De las Actas del Estado Civil” del capítulo I y disposiciones generales, así como los artículos 373 bis, 373 ter, 373 Quater, 373 Quinquies y 373 Sexies del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 358. Suscrita por la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo. Solicitando hacer uso de la palabra. **d)** De decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 22 de la Ley de Obras Públicas y sus servicios del Estado de Guerrero número 266. Suscrita por la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo.

Solicitando hacer uso de la palabra. **e)** De decreto por el que se reforma el párrafo II del artículo 17; el párrafo II del artículo 19; la fracción VIII del artículo 95, todos de la Ley número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón. Solicitando hacer uso de la palabra. **f)** De decreto por el que se reforman los artículos 2, 17, 22, 23, 34, 36, 38, 39, 40 Bis, 40 Ter, 40 Quáter, 40 Quintus, 42, 44, 45, 47, 48 Y 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 129. Suscrita por la diputada Beatriz Mojica Morga. Solicitando hacer uso de la palabra. **g)** De decreto por el que se reforman los artículos 3, 8, 18, 37, 40, 41 y 43 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero número 457. Suscrita por la diputada Beatriz Mojica Morga. Solicitando hacer uso de la palabra. **h)** De decreto por el que se adiciona el artículo 48 bis, a la Ley número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra. **i)** Oficio suscrito por el licenciado Hazael Aburto Ortega, presidente del honorable ayuntamiento del municipio de Cualác, Guerrero, mediante el cual remite las iniciativas de Ley de Ingresos, Tablas de Valores, Presupuesto de Ingresos, Actas de Cabildo, para el Ejercicio Fiscal 2023. **4. “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XVII al artículo 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, número 500. (Comisión de Justicia). **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto de las iniciativas, Primero. Que reforman diversas disposiciones del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 358 y del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el propósito de reconocer en la legislación estatal, el matrimonio y concubinato para todas las personas sin discriminación alguna, regulados en el Código Civil y el Código Procesal Civil de nuestro Estado, presentada por los diputados Jacinto González Varona y diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, integrante del grupo parlamentario de Morena y en Segundo Lugar, de la Iniciativa que reforma el Código Civil y la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero en Materia de Derechos y Obligaciones del Matrimonio, enviada por el Ayuntamiento de Acapulco y que presentó la regidora Damaris Ruano Lucena. (Comisión de Justicia). **c)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 358; de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero; y de la Ley número 483 de Instituciones y

Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. (Comisión de Justicia). **d)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto relativo a la sentencia de laudo laboral en contra de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Guerrero y el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, realizada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero. (Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda). **e)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto sobre la vinculación realizada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero en las sentencias de laudos laborales de los municipios de Ahuacotzingo, Chilapa de Álvarez, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Cuajinicuilapa, Cutzamala de Pinzón, Taxco de Alarcón y Zihuatanejo de Azueta, todos del Estado de Guerrero. (Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda). **f)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra del ciudadano Rafael Alejandro García Serrano, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). **g)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra de la ciudadana Maricela Moctezuma Miranda, regidora del honorable ayuntamiento del municipio de Juchitán, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). **h)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el cual se segrega del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, la localidad de “El Posquelite” para anexarse al municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). **i)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el cual se reforma el párrafo segundo de la fracción III del artículo 17 de La Ley número 59, Orgánica de División Territorial del Estado. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). **j)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se determinan improcedentes las solicitudes de ampliación de presupuesto y de una partida presupuestal extraordinaria presentadas por los ayuntamientos de Ayutla de los Libres y Cuajinicuilapa cuyo destino es para el pago de laudos laborales y sentencias emitidas por la autoridad competente. (Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda). **k)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario mediante el cual se exhorta a los niveles de gobierno en el Estado para la creación de áreas específicas de atención a las poblaciones Lésbico, Gay, Bisexual, Travesti, Transexual, Transgénero e Intersexuales (LGBT+T+T+) que integran la comunidad de la Diversidad Sexual en el

Estado de Guerrero. (Comisión de Derechos Humanos). **l)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos). **m)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza a la titular del Poder Ejecutivo desincorpore del régimen del dominio público del Estado de Guerrero, el inmueble ubicado en la localidad de Papanoa, municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con una superficie total de 7-86-16-00 (Siete Hectáreas, Ochenta y Seis Áreas y Dieciséis Centiáreas), con las medidas y colindancias descritas en los considerandos del presente decreto, a efecto de que el Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a través del organismo público descentralizado Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, regularice la tenencia de la tierra mediante la figura de la enajenación a favor de sus actuales poseedores. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). **n)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Antonio Helguera Jiménez, por el que el Pleno de La LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda exhortar respetuosamente a los Presidentes y Presidentas Municipales y al Concejo Municipal de todos los municipios integrantes del Estado de Guerrero, informen por escrito y de manera digital a esta Soberanía Popular en un plazo no mayor a los diez días naturales, la relación de obras públicas realizadas en el año 2022, con sus respectivos presupuestos, la calendarización física y financiera de los recursos para la ejecución de los trabajos, así como los gastos de operación; las fechas previstas de iniciación y terminación de los trabajos; los procedimientos de contratación de los servicios para la ejecución de la obra pública, si fueron por licitación pública; invitación a cuando menos tres personas; o adjudicación directa, señalando a las empresas responsables de realizar los trabajos. Solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución. **o)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Andrés Guevara Cárdenas, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto absoluto a sus atribuciones, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a la Secretaría de Educación Pública; a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Economía, para que en el mismo ámbito de su competencia se puedan aplicar recursos conforme a lo que señala el artículo 271 de la Ley Federal de Derechos, vigente en los Municipios Guerrerenses donde se generó el pago de derechos por la actividad minera y en los rubros que marcan las reglas de operación vigentes. Solicitando su

aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución.

5. “Intervenciones”: a) Del diputado Fortunato Hernández Carbajal, con el tema: La Contaminación en el Estado de Guerrero. b) Del diputado Joaquín Badillo Escamilla, sobre el Maxitunel de Acapulco, una concesión en duda. c) De las diputadas Jessica Ivette Alejo Rayo y Gloria Citlali Calixto Jiménez, en relación al “Día Internacional Contra el Cambio Climático”. d) De la Diputada Elzy Camacho Pineda, con el tema: Los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Guerrero. e) De la diputada Jennyfer García Lucena, en relación al “Día Internacional de la Tartamudez”.

Sexto “Clausura” Inciso a): De la Sesión.- Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara, si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informó a la Presidencia que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados: Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Cruz López Carlos, Agüero García Héctor Fernando, Sierra Pérez Claudia, Ortega Jiménez Bernardo, Apreza Patrón Héctor, Reyes Torres Carlos, Velázquez Martínez Nora Yanek, con los que se hizo un total de cuarenta y dos asistencias a la presente sesión.- Enseguida la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración del Pleno para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultado aprobado por unanimidad de votos: treinta y seis a favor, cero en contra y cero abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comunicados”:** inciso a).

La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura oficio suscrito por la diputada Brenda Espinoza López, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual remite la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo quinto transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Guardia Nacional”. Concluida la lectura, la diputada presidenta hizo del conocimiento que la minuta proyecto de decreto fue turnada a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, en términos del artículo 242 último párrafo, así como para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día lunes 24 de octubre de 2022. Enseguida se registró la asistencia de las diputadas: De la Cruz Santiago Marben, Fernández Márquez Julieta y del diputado Sánchez Esquivel Alfredo. -**En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día.** La diputada

presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la diputada María Flores Maldonado, presidenta de la Comisión de Artesanías, por medio del cual remite el Tercer Informe Trimestral de actividades del periodo 01 mayo al 31 de julio de 2022. **II.** Oficio signado por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, con el que solicita la rectificación del turno, al Comité de Gestión de este Honorable Congreso, con número LXIII/2DO/SSP/DPL/0250/2022, signado por los integrantes del Movimiento Campesino sin Apoyo a la Producción, por el que solicitan apoyo económico por afectaciones en sus cultivos por las inundaciones ocasionadas por los ciclones Kay y Lester. **III.** Oficio suscrito por la Maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el que informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en el auto de fecha 06 de octubre del presente año, en el expediente laboral número 875/2009 promovido por la ciudadana Damiana Leyva Ramírez y otro, en contra del honorable Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero. (Oficio que fue turnado a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día viernes 21 de octubre de 2022). **IV.** Oficio signado por el doctor Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, por el que remite el 4º Informe de Gobierno del licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente de la República y el 4º Informe de labores que rinden los titulares de las Secretarías. **V.** Oficio suscrito por el Profesor Amado Basurto Gálvez, presidente del honorable ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero, con el que remite el Informe de Gobierno Municipal correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional. **VI.** Oficio signado por el licenciado Perfecto Javier Aguilar Silva, presidente del honorable ayuntamiento del municipio de Petatlán, Guerrero, mediante el cual remite el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024. **VII.** Oficio suscrito por la ciudadana Gloria Elena Lourdes Vargas Zamora, regidora del honorable ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, por medio del cual solicita autorización para desempeñar funciones edilicias y como administrativa en la delegación de los servicios educativos Región Costa Chica. **VIII.** Oficio signado por los ciudadanos, Bulmaro Torres Berrum, Kenia Torres Verástegui, presidente y síndica procuradora del

honorable ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero, con el que solicitan se autorice el otorgamiento de créditos, adelanto de partidas presupuestales y de ingresos propios, por la cantidad de \$1,512,885.96 (Un Millón Quinientos Doce Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Pesos 96/100 M.N.) a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en diversos expedientes laborales, así como hacer frente a los adeudos heredados por las pasadas administraciones. **IX.** Oficio suscrito por la ciudadana Mireya Salgado Rodríguez, síndica procuradora suplente del honorable ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, con el que solicita se le tome protesta al cargo y funciones de síndica procuradora propietaria. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de la siguiente manera: **Apartado I.** Se tomó conocimiento del informe de antecedentes para los efectos legales conducentes y se instruyó se le diera difusión por los medios institucionales. **Apartado II.** La diputada presidenta en atención a la solicitud rectificó el turno en comento para que sea el Comité de Gestoría, Información y Quejas la que conozca del asunto en mención, lo anterior para los efectos de lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor. **Apartado III.** Se hizo conocimiento que el asunto fue turnado a las Comisiones Unidas de Presupuestos y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, el día viernes 21 de octubre de 2022. Lo anterior para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado IV.** Se tomó conocimiento del informe de antecedentes y se instruyó a la Dirección de Comunicación Social de este Congreso, colocarse en el Portal Oficial el Link de acceso directo u código QR, para efectos de consulta. **Apartados V y VI.** A la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes. **Apartado VII.** A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. **Apartado VIII.** A las Comisiones Unidas de Presupuestos y Cuenta Pública y de Hacienda, para su conocimiento y efectos legales procedentes. **Apartado IX.** A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día “Correspondencia”:** inciso a): La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **II.** Escrito signado por el ciudadano Ignacio Comonfort Ventura, vicepresidente de Sansekan (Unidos) en Acción A.C., con el cual solicita tenga bien

instrumentar acciones a fin de que las comisiones integradas y pluralidad de las bancadas partidistas representativas de este Honorable Congreso, presenten iniciativas de ley para dar solución de forma integral y definitiva a las peticiones realizadas en el anexo que adjunta, relativas al suministro de agua en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **II.** Escrito suscrito por pobladores de las comunidades originarias y hablantes de la lengua materna “Me Phaa”, del municipio de Acatepec, Guerrero, por medio del cual solicitan se suspenda todo tramite relacionado con la creación de un nuevo municipio en la comunidad de Acatepec. **III.** Escrito signado por ciudadanos de los municipios de Teloloapan y Apaxtla de Castrejón, Guerrero, con el que solicitan se asigne un presupuesto por la cantidad de \$30,000,000.00 (Treinta Millones de Pesos 00/100 M.N.) para la rehabilitación de la carretera estatal Teloloapan-Apaxtla. **IV.** Escrito suscrito por los ciudadanos Uriel Morales Sánchez, Olga Yolanda Soriano Ramírez, Carlos B. Martínez, Leónides Cortes Márquez, Amadeo Valdés Rayo y Teodora Calderón Vega, integrantes del Comité Gestor del nuevo municipio el Paraíso, Guerrero, con el que solicitan se autorice la Erección (Creación) (*Sic*) del nuevo municipio El Paraíso, Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta, turnó los asuntos de la siguiente manera: **Apartado I.** A la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartados II y VI.** A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado III.** A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su conocimiento y efectos procedentes.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día “Iniciativas”, Inciso a):** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Manuel Quiñonez Cortés, para presentar la iniciativa de decreto mediante el cual se reforman los artículos 71, 82 y la fracción III del artículo 134; se adiciona un segundo párrafo y los incisos a), b), c) y d) a la fracción IV numeral 1 del artículo 19, y un párrafo cuarto al artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de revocación de mandato. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Enseguida se registró la asistencia de la diputada Ponce Mendoza Hilda Jennifer. **-En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Claudia Sierra Pérez, para presentar la iniciativa de decreto por el que se adiciona un artículo

187 bis a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta, turnó la iniciativa de decreto a las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y Transporte, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.-

En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día: La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, para presentar la iniciativa de decreto, adición y reforma a los artículos 298, 370, 371 y se adiciona el capítulo X, denominado “Expedición de Acta por Rectificación para el Reconocimiento de Identidad de Género” al título sexto “De las Actas del Estado Civil” del capítulo I y disposiciones generales, así como los artículos 373 bis, 373 ter, 373 Quater, 373 Quinquies y 373 Sexies del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 358. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida intervención, la primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.-**En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, para presentar la iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 22 de la Ley de Obras Públicas y sus servicios del Estado de Guerrero número 266. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.- **En desahogo del inciso e) del Tercer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, para presentar la iniciativa de decreto por el que se reforma el párrafo II del artículo 17; el párrafo II del artículo 19; la fracción VIII del artículo 95, todos de La Ley número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y Los Municipios de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Turismo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.- **En desahogo de los**

incisos f y g) del Tercer Punto del Orden Día: La primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Mojica Morga, para que en un solo acto, realizara la presentación de las iniciativas de decreto por el que se reforman los artículos 2, 17, 22, 23, 34, 36, 38, 39, 40 Bis, 40 Ter, 40 Quáter, 40 Quintus, 42, 44, 45, 47, 48 Y 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 129. Y inciso g) De decreto por el que se reforman los artículos 3, 8, 18, 37, 40, 41 y 43 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero número 457. Hasta por un tiempo de quince minutos. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, turnó las iniciativas de decreto respectivamente a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.- **En desahogo del inciso h) del Tercer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, para presentar la iniciativa de decreto por el que se adiciona el artículo 48 bis, a la Ley número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.- **En desahogo del inciso i) del Tercer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al oficio suscrito por el licenciado Hazael Aburto Ortega, presidente del honorable ayuntamiento del municipio de Cualác, Guerrero, mediante el cual remite las iniciativas de Ley de Ingresos, Tablas de Valores, Presupuesto de Ingresos, Actas de Cabildo, para el Ejercicio Fiscal 2023. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta turnó las iniciativas de Ley de Ingresos y Tabla de valores, así como su respectivo Presupuesto de Ingresos y Acta de Cabildo, para el Ejercicio Fiscal 2023, a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, el día miércoles 19 de octubre de 2022.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden Día “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdo”, incisos del a) al k):** La primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta hizo mención que dichos

dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de la Legislatura, a través de sus respectivos correos electrónicos los días viernes veintiuno y lunes veinticuatro de octubre del año dos mil veintidós, por lo que sometió a consideración de la Plenaria, para para que solo se diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios de los dictámenes enlistados en los incisos ya citados lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta y cuatro a favor, cero en contra y cero abstenciones.-**En razón de lo anteriormente aprobado, continuando con el desahogo del inciso a) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios, del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XVII al artículo 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, número 500. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto de las iniciativas, Primero. Que reforman diversas disposiciones del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 358 y del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el propósito de reconocer en la legislación estatal, el matrimonio y concubinato para todas las personas sin discriminación alguna, regulados en el Código Civil y el Código Procesal Civil de nuestro Estado, presentada por los diputados Jacinto González Varona y diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, integrante del grupo parlamentario de Morena y en Segundo Lugar, de la Iniciativa que reforma el Código Civil y la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero en Materia de Derechos y Obligaciones del Matrimonio, enviada por el Ayuntamiento de Acapulco y que presentó la regidora Damaris Ruano Lucena. Concluida, la lectura, la diputada presidenta, mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil del Estado Libre

y Soberano de Guerrero, número 358; de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero; y de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta, mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto relativo a la sentencia de laudo laboral en contra de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Guerrero y el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, realizada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta, mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.-**En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto sobre la vinculación realizada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero en las sentencias de laudos laborales de los municipios de Ahuacuotzingo, Chilapa de Álvarez, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Cuajinicuilapa, Cutzamala de Pinzón, Taxco de Alarcón y Zihuatanejo de Azueta, todos del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta, mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso f) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra del ciudadano Rafael Alejandro García Serrano, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Concluida la lectura, la diputada presidenta, mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.-**En desahogo del inciso g) del Cuarto punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra de la ciudadana Maricela Moctezuma Miranda, regidora del honorable ayuntamiento del municipio de Juchitán, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Concluida la lectura, la diputada presidenta, mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y

continuaba con su trámite legislativo.-**En desahogo del inciso h) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el cual se segrega del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, la localidad de “El Posquelite” para anexarse al municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta, mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso i) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el cual se reforma el párrafo segundo de la fracción III del artículo 17 de La Ley número 59, Orgánica de División Territorial del Estado. Concluida la lectura, la diputada presidenta, mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso j) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se determinan improcedentes las solicitudes de ampliación de presupuesto y de una partida presupuestal extraordinaria presentadas por los ayuntamientos de Ayutla de los Libres y Cuajinicuilapa cuyo destino es para el pago de laudos laborales y sentencias emitidas por la autoridad competente. Concluida la lectura, la diputada presidenta, mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo, enseguida la diputada Leticia Castro Ortiz, solicitó a la presidencia de la mesa directiva verificar el quórum legal, en atención a la solicitud de antecedentes la diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizara verificación de quórum, concluido el pase de lista, la diputada presidenta informó a la plenaria de la asistencia de treinta y cinco diputadas y diputados presentes por lo que continuó la sesión.- **En desahogo del inciso k) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario mediante el cual se exhorta a los niveles de gobierno en el Estado para la creación de áreas específicas de atención a las poblaciones Lésbico, Gay, Bisexual, Travesti, Transexual, Transgénero e Intersexuales (LGBT+T+) que integran la comunidad de la Diversidad Sexual en el Estado de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta mencionó que el

presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.-**En desahogo del inciso l) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al oficio suscrito por la diputada Leticia Castro Ortiz, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por medio del cual solicitó la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley en desahogo, resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta y cinco a favor, cero en contra y cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Castro Ortiz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen de antecedentes.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo hicieran del conocimiento a la Presidencia de la Mesa Directiva, para elaborar la lista de oradores y en virtud de no haberse inscrito oradores la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación el dictamen con proyecto de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, así como de la agenda presentada por la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, e informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I, 101 fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación se emitiría de manera nominal, iniciando por las diputadas y diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que les solicitó que al votar mencionasen su apellido y el sentido de su voto e instruyó a los diputados secretarios tomasen la contabilidad de la votación e informaran del resultado de la misma.- Al concluir la votación, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara del resultado de la votación, seguidamente el diputado secretario, informó que se

emitieron treinta y nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.- En seguida, la diputada presidenta, declaró aprobada por unanimidad de votos y ordenó la emisión de la ley correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.-**En desahogo del inciso m) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta, informó al Pleno que a solicitud de la Comisión Dictaminadora, se reprograma para la siguiente sesión.-**En desahogo del inciso n) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Antonio Helguera Jiménez, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que el Pleno de La LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda exhortar respetuosamente a los Presidentes y Presidentas Municipales y al Concejo Municipal de todos los municipios integrantes del Estado de Guerrero, informen por escrito y de manera digital a esta Soberanía Popular en un plazo no mayor a los diez días naturales, la relación de obras públicas realizadas en el año 2022, con sus respectivos presupuestos, la calendarización física y financiera de los recursos para la ejecución de los trabajos, así como los gastos de operación; las fechas previstas de iniciación y terminación de los trabajos; los procedimientos de contratación de los servicios para la ejecución de la obra pública, si fueron por licitación pública; invitación a cuando menos tres personas; o adjudicación directa, señalando a las empresas responsables de realizar los trabajos. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria, para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, resultando la votación: quince votos a favor, catorce en contra y cero abstenciones.- En virtud de que la presente proposición no alcanzó la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta, la turnó a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado y Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, respectivamente, para los efectos conducentes.- **En desahogo del inciso o) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra, al diputado Andrés Guevara Cárdenas, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto absoluto a sus atribuciones, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a la Secretaría de Educación Pública; a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Economía, para

que en el mismo ámbito de su competencia se puedan aplicar recursos conforme a lo que señala el artículo 271 de la Ley Federal de Derechos, vigente en los Municipios Guerrerenses donde se generó el pago de derechos por la actividad minera y en los rubros que marcan las reglas de operación vigentes. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la proposición en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haberse inscrito oradores, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por el diputado Andrés Guevara Cárdenas, resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y tres a favor, cero en contra y cero abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Intervenciones”, inciso a):** La diputada presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Fortunato Hernández Carbajal, para intervenir con el tema: La Contaminación en el Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.-**En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, para intervenir sobre el Maxitunel de Acapulco, una concesión en duda. Hasta por un tiempo de diez minutos.- **En desahogo del inciso c) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta, hizo del conocimiento que a solicitud de la diputada promovente se reprogramaría para la siguiente sesión.- **En desahogo del inciso d) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta, informo que a solicitud de la diputada promovente se reprogramaría su intervención para la siguiente sesión.- **En desahogo del inciso e) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra, a la diputada Jennyfer García Lucena, para intervenir en relación al “Día Internacional de la Tartamudez”.- **En desahogo del inciso c) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, para

intervenir en relación al “Día Internacional Contra el Cambio Climático”. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluidas las intervenciones, éstas quedaron registradas en el Diario de los Debates.- **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día “Clausura” inciso a):** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecisiete horas con veintisiete minutos, del día martes veinticinco de octubre de dos mil veintidós, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a las dieciocho horas, para celebrar sesión. Levantándose la presente acta para su debida Constancia Legal. -----

C O N S T E -----

**DIPUTADA PRESIDENTA
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

DIPUTADO SECRETARIO MASEDONIO MENDOZA BASURTO	DIPUTADO SECRETARIO RICARDO ASTUDILLO CALVO
--	--

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las diecinueve horas con seis minutos del día martes veinticinco de octubre del año dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.-Acto seguido, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizar el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Agüero García Héctor Fernando, Albarrán Mendoza Esteban, Alejo Rayo Jessica Ivette, Astudillo Calvo Ricardo, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto

Jiménez Gloria Citlali, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, De la Cruz Santiago Marben, De la Paz Bernal Estrella, Espinoza García Angélica, Fernández Márquez Julieta, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Esquivel Alfredo, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Velázquez Martínez Nora Yanek, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Doroteo Calderón Patricia, García Lucena Jennyfer, García Gutiérrez Raymundo, Parra García Jesús, Navarrete Quezada Rafael, Ortega Jiménez Bernardo, Camacho Pineda Elzy, García Trujillo Ociel Hugar, Apreza Patrón Héctor, Añorve Ocampo Flor. Acto continuo, la diputada presidenta con la asistencia de cuarenta y un diputadas y diputados, integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen. Enseguida, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XVII al artículo 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, número 500. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Justicia). b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de las iniciativas, Primero. Que reforman diversas disposiciones del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 358 y del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el propósito de reconocer en la legislación estatal, el matrimonio y concubinato para todas las personas sin discriminación alguna, regulados en el Código Civil y el Código Procesal Civil de nuestro Estado, presentada por los diputados Jacinto González Varona y diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, integrante del grupo parlamentario de Morena y en Segundo Lugar, de la iniciativa que reforma el Código Civil y la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero en Materia de Derechos y Obligaciones del Matrimonio, enviada por el Ayuntamiento de Acapulco y que presentó la regidora Damaris Ruano Lucena. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Justicia). c)

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 358; de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero; y de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Justicia). **d)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza a la titular del Poder Ejecutivo desincorpore del régimen del dominio público del Estado de Guerrero, el inmueble ubicado en la localidad de Papanoa, municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con una superficie total de 7-86-16-00 (Siete Hectáreas, Ochenta y Seis Áreas y Dieciséis Centiáreas), con las medidas y colindancias descritas en los considerandos del presente decreto, a efecto de que el Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a través del organismo público descentralizado Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, regularice la tenencia de la tierra mediante la figura de la enajenación a favor de sus actuales poseedores. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). **e)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto relativo a la sentencia de laudo laboral en contra de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Guerrero y el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, realizada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda). **f)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto sobre la vinculación realizada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero en las sentencias de laudos laborales de los municipios de Ahuacuotzingo, Chilapa de Álvarez, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Cuajinicuilapa, Cutzamala de Pinzón, Taxco de Alarcón y Zihuatanejo de Azueta, todos del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda). **g)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra del ciudadano Rafael Alejandro García Serrano, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). **h)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra de la ciudadana Maricela Moctezuma Miranda, regidora del honorable ayuntamiento del municipio de Juchitán, Guerrero, para

que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). **i)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el cual se segrega del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, la localidad de “El Posquelite” para anexarse al municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). **j)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el cual se reforma el párrafo segundo de la fracción III del artículo 17 de la Ley número 59, Orgánica de División Territorial del Estado. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). **k)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se determinan improcedentes las solicitudes de ampliación de presupuesto y de una partida presupuestal extraordinaria presentadas por los ayuntamientos de Ayutla de los Libres y Cuajinicuilapa cuyo destino es para el pago de laudos laborales y sentencias emitidas por la autoridad competente. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda). **l)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario mediante el cual se exhorta a los niveles de gobierno en el Estado para la creación de áreas específicas de atención a las poblaciones Lésbico, Gay, Bisexual, Travesti, Transexual, Transgénero e Intersexuales (LGBT+T+) que integran la comunidad de la Diversidad Sexual en el Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda). **m)** Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados y diputadas integrantes de la Junta de Coordinación Política, por medio del cual se llama a comparecer a Secretarios de Despacho para la glosa del informe y se fijan las reglas para el desahogo de las comparecencias. Discusión y aprobación, en su caso. **Segundo. “Clausura”, a)** De la sesión. Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara, si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informó a la Presidencia que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados: Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Guevara Cárdenas Andrés, Flores Maldonado María, Badillo Escamilla Joaquín, con los que se hizo un total de cuarenta y cinco asistencias a la presente sesión.- Enseguida la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 55, párrafo

tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración del Pleno para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultado aprobado por unanimidad de votos: cuarenta y cuatro a favor, cero en contra y cero abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdo”, a):** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al oficio signado por el diputado Jesús Parra García, presidente de la Comisión de Justicia, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XVII al artículo 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, número 500. Concluida la lectura, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobado por unanimidad de votos: cuarenta y tres a favor, cero en contra y cero abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta, informó que la Comisión Dictaminadora, se reservó el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, enseguida la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, concediéndole el uso de la palabra al diputado Antonio Helguera Jiménez, para presentar una propuesta de modificación de la fracción XVII del artículo 24 y adicionar un segundo párrafo de la citada fracción. Concluida la intervención, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en los artículos no reservados, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: cuarenta y cuatro a favor, cero en contra y cero abstenciones. Enseguida, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 268, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, preguntó a la Plenaria si se admitía a debate la reserva presentada, resultando rechazada por mayoría de votos: seis a favor, treinta y ocho en contra y cero abstenciones.- Acto seguido, la diputada presidenta sometió a consideración de la plenaria el artículo

reservado tal y como está en el dictamen original, aprobándose por unanimidad de votos: cuarenta y dos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Enseguida, la diputada presidenta, ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. Enseguida, se registró la asistencia del diputado Hernández Flores Olaguer. -**En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al oficio signado por el diputado Jesús Parra García, presidente de la Comisión de Justicia, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de las iniciativas, Primero. Que reforman diversas disposiciones del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 358 y del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el propósito de reconocer en la legislación estatal, el matrimonio y concubinato para todas las personas sin discriminación alguna, regulados en el Código Civil y el Código Procesal Civil de nuestro Estado, presentada por los diputados Jacinto González Varona y diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, integrante del grupo parlamentario de Morena y en Segundo Lugar, de la Iniciativa que reforma el Código Civil y la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero en Materia de Derechos y Obligaciones del Matrimonio, enviada por el Ayuntamiento de Acapulco y que presentó la regidora Damaris Ruano Lucena. Concluida la lectura, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen en desahogo; resultando aprobado por unanimidad de votos: cuarenta y seis a favor, cero en contra y cero abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta informó que la Comisión Dictaminadora, se reservó el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, enseguida la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, y solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, para razonar su voto a favor, concluida la intervención, la diputada presidenta, le concedió el uso de la palabra a la diputada Julieta Fernández Márquez, para razonar su voto en contra, concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Fernando Agüero García, para intervenir a favor, concluida la intervención, la diputada presidenta, declaró

concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, informando a la asamblea que con por acuerdo de la Junta de Coordinación Política y con fundamento en los artículos 100 fracción III y 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Numero 231, la votación se emitiría por cedula, del dictamen en desahogo e instruyó a la Secretaria de Servicios Parlamentarios, distribuyera a las diputadas y diputados las cédulas de votación correspondientes y solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, pasara lista de asistencia con el objeto de que las diputadas y diputados procediesen a emitir su voto conforme escuchen su nombre. Concluida la votación, la diputada presidenta solicito a los diputados secretarios realizaran el escrutinio y cómputo e informaren del resultado de la misma, realizado el escrutinio y cómputo, la diputada presidenta solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera el resultado de la votación: treinta y ocho a favor, seis en contra y dos votos nulos. Acto seguido, la diputada presidenta, declaró aprobado por mayoría calificada de votos el dictamen con proyecto de decreto de referencia, y ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso c) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza, diera lectura al oficio suscrito por el diputado Jesús Parra García, presidente de la Comisión de Justicia, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 358; de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero; y de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta y tres a favor, cero en contra y cero abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta, informó que la Comisión Dictaminadora, se reservó el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, enseguida la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, y solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Rafael Navarrete Quezada, para razonar su voto a favor. Concluida la intervención, la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y dos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta, ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso d) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al oficio signado por el diputado Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza a la titular del Poder Ejecutivo desincorpore del régimen del dominio público del Estado de Guerrero, el inmueble ubicado en la localidad de Papanoa, municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con una superficie total de 7-86-16-00 (Siete Hectáreas, Ochenta y Seis Áreas y Dieciséis Centiáreas), con las medidas y colindancias descritas en los considerandos del presente decreto, a efecto de que el Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a través del organismo público descentralizado Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, regularice la tenencia de la tierra mediante la figura de la enajenación a favor de sus actuales poseedores. Concluida la lectura, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta y tres a favor, cero en contra y cero abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos del contenido del dictamen en desahogo. Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, y solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia para elaborar la lista de oradores concediéndole el uso de la palabra al diputado Alfredo Sánchez Esquivel, para razonar su voto. Concluida la intervención, la diputada presidenta, le concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, para rectificación de hechos. Concluida la intervención, la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos, con treinta y ocho a favor, cero en contra y cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta, ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso e) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al oficio signado por los diputados Estrella de la Paz Bernal y Bernardo Ortega Jiménez, presidentes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, respectivamente, mediante el cual solicitan la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto relativo a la sentencia de laudo laboral en contra de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Guerrero y el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, realizada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta y cuatro a favor, cero en contra y cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, informó que la Comisión Dictaminadora, se reservó el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, enseguida, la primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, y solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo

manifestaran a la presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y siete a favor, cero en contra y cero abstenciones. Acto seguido, la primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso f) del Primer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al oficio signado por los diputados Estrella de la Paz Bernal y Bernardo Ortega Jiménez, presidentes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, respectivamente, mediante el cual solicitan la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto sobre la vinculación realizada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero en las sentencias de laudos laborales de los municipios de Ahuacotzingo, Chilapa de Álvarez, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Cuajinicuilapa, Cutzamala de Pinzón, Taxco de Alarcón y Zihuatanejo de Azueta, todos del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta y cinco a favor, cero en contra y cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, informó que la Comisión Dictaminadora, se reservó el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, enseguida, la primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, y solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la

primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y seis a favor, cero en contra y cero abstenciones. Acto seguido, la primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **-En desahogo del inciso g) del Primer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual solicitan la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra del ciudadano Rafael Alejandro García Serrano, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta y cinco a favor, cero en contra y cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta informó que la Comisión Dictaminadora, se reservó el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, enseguida, la primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, y solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y

diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y seis a favor, cero en contra y cero abstenciones. Acto seguido, la primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **- En desahogo del inciso h) del Primer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al oficio signado por la diputada al oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual solicitan la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra de la ciudadana Maricela Moctezuma Miranda, regidora del honorable ayuntamiento del municipio de Juchitán, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta y cinco a favor, cero en contra y cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, informó que la Comisión Dictaminadora, se reservó el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, enseguida, la primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, y solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por

unanimidad de votos: treinta y cuatro a favor, cero en contra y cero abstenciones. Acto seguido, la primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso i) del Primer Punto del Orden del**

Día: La primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el cual se segrega del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, la localidad de “El Posquelite” para anexarse al municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta y siete a favor, cero en contra y cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta informó que la Comisión Dictaminadora, se reservó el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, enseguida, la primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, y solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y seis a favor, cero en contra y cero abstenciones. Acto seguido, la primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso j) del Primer Punto del Orden del**

Día: La primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual solicitan la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el cual se reforma el párrafo segundo de la fracción III del artículo 17 de La Ley número 59, Orgánica de División Territorial del Estado. Concluida la lectura, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta y cinco a favor, cero en contra y cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta, informó que la Comisión Dictaminadora, se reservó el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, enseguida, diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, y solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos, con treinta y cinco a favor, cero en contra y cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta, ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso k) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al oficio signado por los diputados Estrella de la Paz Bernal y Bernardo Ortega Jiménez, presidentes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, respectivamente, mediante el cual solicitan la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se determinan improcedentes las solicitudes de ampliación de presupuesto y de una partida presupuestal extraordinaria presentadas por los ayuntamientos de Ayutla de los Libres y Cuajinicuilapa cuyo destino es para el pago de laudos laborales y sentencias emitidas

por la autoridad competente. Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; resultando aprobado por unanimidad de votos, con treinta y cuatro a favor, cero en contra y cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta, informó que la Comisión Dictaminadora, se reservó el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, enseguida, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo, y solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y cuatro a favor, cero en contra y cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso l) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión Derechos Humanos, por el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario mediante el cual se exhorta a los niveles de gobierno en el Estado para la creación de áreas específicas de atención a las poblaciones Lésbico, Gay, Bisexual, Travesti, Transexual, Transgénero e Intersexuales (LGBT+T+I) que integran la comunidad de la Diversidad Sexual en el Estado de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta y cuatro a favor, cero en contra y cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta, informó que la Comisión Dictaminadora, se reservó el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, enseguida, la diputada

presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, y solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y cuatro a favor, cero en contra y cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso m) del Primer Punto del Orden del Día,** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la propuesta de acuerdo suscrita por los diputados y diputadas integrantes de la Junta de Coordinación Política, por medio del cual se llama a comparecer a Secretarios de Despacho para la glosa del informe y se fijan las reglas para el desahogo de las comparecencias, durante el lectura, la diputada presidenta solcito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, continuar con la lectura. Concluida la lectura, la diputada presidenta, declaro un receso, concluido el receso, la diputada presidenta sometió a consideración de la plenaria para su discusión la propuesta de antecedentes por lo preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo manifestaren a la presidencia para elaborarla lista de oradores. En virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados y diputadas integrantes de la Junta de Coordinación Política, aprobándose por unanimidad de votos: veinte y ocho a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto continuo, la diputada presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **Segundo. “Clausura”:** a) **De la sesión:** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las veintiuna horas con cincuenta y cinco minutos, del día martes veinticinco de octubre de dos mil veintidós, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día viernes cuatro de noviembre del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.-. Levantándose la presente acta para su debida Constancia Legal.----- C O N S T E-----

**DIPUTADA PRESIDENTA
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

DIPUTADO SECRETARIO MASEDONIO MENDOZA BASURTO	DIPUTADO SECRETARIO RICARDO ASTUDILLO CALVO
--	--

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA VIERNES CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las once horas con diecisiete minutos del día viernes cuatro de noviembre del año dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.-Acto seguido, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizar el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Calixto Jiménez Gloria Citlali, Camacho Pineda Elzy, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, De la Cruz Santiago Marben, Espinoza García Angélica, Flores Maldonado María, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, González Varona Jacinto, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Ortega Jiménez Bernardo, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Torales Catalán Adolfo, Velázquez Martínez Nora Yanek, Albarrán Mendoza Esteban, Alejo Rayo Jessica Ivette, Astudillo Calvo Ricardo, Bernal Reséndiz Gabriela, De la Paz Bernal Estrella, Hernández Flores Olaguer, Sánchez Esquivel

Alfredo, Fernández Márquez Julieta, Añorve Ocampo Flor, Navarrete Quezada Rafael, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Doroteo Calderón Patricia, Sierra Pérez Claudia.- Acto continuo, la diputada presidenta con la asistencia de treinta y seis diputadas y diputados, integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo, la diputada presidenta informó que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación la diputada: Ana Lenis Reséndiz Javier y los diputados Joaquín Badillo Escamilla, José Efrén López Cortés, y para llegar tarde el diputado Andrés Guevara Cárdenas.- Enseguida, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: Designación de la Comisión Especial de diputadas y diputados encargada de introducir al Recinto Oficial al licenciado Adán Augusto López Hernández, secretario de Gobernación de México y a La Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **Receso. Primero.** Mensaje del ciudadano licenciado Adán Augusto López Hernández, secretario de Gobernación de México, con motivo de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo quinto transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional”. **Segundo.** Intervención de las y los Coordinadores de los Grupos y Representaciones Parlamentarias, hasta por un tiempo máximo de cinco minutos: **a)** Partido Acción Nacional; **b)** Partido del Trabajo; **c)** Partido Verde Ecologista de México; **d)** Partido de la Revolución Democrática; **e)** Partido Revolucionario Institucional; **f)** Morena. **Tercero.** Intervención del ciudadano licenciado Adán Augusto López Hernández, secretario de Gobernación de México. **Cuarto. “Clausura”:** **a)** De la sesión.- Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara, si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informó a la Presidencia que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados: Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Mosso Hernández Leticia, Quiñonez Cortés Manuel, García Gutiérrez Raymundo, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Apreza Patrón Héctor, con los que se hizo un total de cuarenta y dos asistencias a la presente

sesión.- Enseguida la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración del Pleno para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultado aprobado por unanimidad de votos: cuarenta y dos a favor, cero en contra y cero abstenciones.- Enseguida, la diputada presidenta, designó en Comisión de Cortesía a las diputadas Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Leticia Mosso Hernández, Ana Lenis Reséndiz Javier, y a los diputados Héctor Apreza Patrón, Raymundo García Gutiérrez, Manuel Quiñonez Cortés, para trasladarse a la sala instalada para tal efecto y acompañaran al interior del salón de plenos “Primer Congreso de Anáhuac” al licenciado Adán Augusto López Hernández, secretario de Gobernación de México y a la Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Para tal efecto, declaró un receso de cinco minutos, concluido el receso y la diputada presidenta reanudó la sesión. y con fundamento en el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió a consideración del Pleno la autorización para que pudiese tomar el uso de la palabra el ciudadano diputado Ignacio Mier Velazco, presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de diputados del Congreso de la Unión, resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta y ocho a favor, cero en contra y cero abstenciones, por lo que le concedió el uso de la palabra al diputado Federal Ignacio Mier Velazco, presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados respecto a la colaboración republicana en estricto respeto a los poderes. Concluida su intervención. Enseguida se registró la asistencia del diputado Guevara Cárdenas Andrés.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta con fundamento en el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, concedió el uso de la palabra al ciudadano licenciado Adán Augusto López Hernández, secretario de Gobernación de México, para que dirigiera un mensaje con motivo de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo quinto transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional”. Concluida la intervención. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día. “Intervención de las y los Coordinadores de los Grupos y Representaciones Parlamentarias, inciso a):** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, representante parlamentaria del Partido Acción Nacional, hasta por un tiempo de cinco minutos.- **En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso

de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, representante parlamentaria del Partido del Trabajo, hasta por un tiempo de cinco minutos.-**En desahogo del inciso c) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Manuel Quiñonez Cortés, representante parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por un tiempo de cinco minutos. -**En desahogo del inciso d) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Raymundo Gracia Gutiérrez, representante parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por un tiempo de cinco minutos. - **En desahogo del inciso e) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado, Héctor Apreza Patrón, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por un tiempo de cinco minutos. - **En desahogo del inciso f) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención. - **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al ciudadano licenciado Adán Augusto López Hernández, secretario de Gobernación de México. -**En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día. “Clausura”: inciso a) De la sesión.** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con veintidós minutos, del día viernes cuatro de noviembre de dos mil veintidós, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes ocho de noviembre del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión e instruyó a la Comisión de Cortesía designada, para que acompañasen al exterior de este del salón de plenos “Primer Congreso de Anáhuac”, cuando así desearan hacerlo al licenciado Adán Augusto López Hernández, secretario de Gobernación de México y a la maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Levantándose la presente acta para su debida Constancia Legal. -----
----- C O N S T E -----

DIPUTADA PRESIDENTA
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

DIPUTADO SECRETARIO
MASEDONIO MENDOZA
BASURTO

DIPUTADO SECRETARIO
RICARDO ASTUDILLO
CALVO

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos del día martes ocho de noviembre del año dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.-Acto seguido, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizar el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Calixto Jiménez Gloria Citlali, Camacho Pineda Elzy, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, García Lucena Jennyfer, Guevara Cárdenas Andrés, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Martínez Yanelly, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Navarrete Quezada Rafael, Quiñonez Cortés Manuel, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Velázquez Martínez Nora Yanek, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Albarrán Mendoza Esteban, Bernal Reséndiz Gabriela, Ríos Manrique Osbaldo, Añorve Ocampo Flor, Apreza Patrón Héctor, González Varona Jacinto, García Trujillo Ociel Hugar.- Acto continuo, la diputada presidenta con la asistencia de veintisiete diputadas y diputados, integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo, la diputada presidenta informó que solicitaron permiso para faltar a la sesión previa justificación las diputadas Susana Paola Juárez Gómez, María Flores Maldonado y los diputados Ricardo Astudillo Calvo, Alfredo Sánchez Esquivel y para llegar tarde las diputadas Leticia Mosso Hernández, Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Jessica Ivette Alejo Rayo, y los diputados Jesús Parra García, Antonio Helguera Jiménez y Olaguer Hernández Flores. Enseguida, la

diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, diera lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Actas”:** **a)** Acta de la primera sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves veintinueve de septiembre del dos mil veintidós. **b)** Acta de la segunda sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves veintinueve de septiembre del dos mil veintidós. **c)** Acta de la sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes cuatro de octubre del dos mil veintidós. **d)** Acta de la sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y soberano de Guerrero, celebrada el día jueves seis de octubre del dos mil veintidós. **Segundo. - “Comunicados”:** **a)** Oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa la recepción de los informes de la Secretaría General de Gobierno y Secretarías de Despacho, con motivo de la glosa del Primer Informe de Gobierno de la maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **b)** Oficio signado por la diputada Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, secretaria de la mesa directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por medio del cual remite la minuta proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos de las entidades federativas. **c)** Oficio suscrito por el diputado con licencia Jacinto González Varona, por medio del cual informa de su reincorporación al ejercicio de sus actividades legislativas como diputado integrante de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del miércoles 02 de noviembre del año en curso. **d)** Oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la senadora Verónica Noemí Camino Farjat, secretaria de la mesa directiva,

con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a las legislaturas de los congresos de Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Colima, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, a derogar el delito de ultrajes a la autoridad, o cualquier otro delito homólogo existente en el marco normativo penal de sus entidades. **II.** Oficio signado por los diputados Bernabé Aguilar Carrillo, Silvia Patricia Jiménez Delgado y Rosa María Triana Martínez, presidente y secretarías, respectivamente de la Mesa Directiva de la LXIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Durango, con el cual comunican que se declara al doctor esteban Alejandro Villegas Villarreal, gobernador del Estado de Durango, por un periodo de 6 años a partir del día 15 de septiembre de 2022. **III.** Oficio suscrito por la diputada Nora Yanek Velázquez Martínez, presidenta de la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, por el que remite el segundo y tercer informe trimestral de actividades correspondientes a los periodos febrero-abril y mayo-julio del presente año. **IV.** Oficio signado por la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, secretaria en funciones de presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con el que remite el cuarto informe trimestral correspondiente al periodo del 28 de julio al 27 de octubre de 2022. **V.** Oficio suscrito por el diputado Rafael Navarrete Quezada, presidente de la Comisión de Transporte, con el que remite el cuarto informe trimestral de actividades, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional. **VI.** Oficio signado por el diputado Rafael Navarrete Quezada, presidente de la Comisión de Transporte, por medio del cual remite el informe anual de actividades realizadas correspondiente al primer año de ejercicio legislativo. **VII.** Oficio suscrito por las diputadas Leticia Mosso Hernández y Marben de la Cruz Santiago, presidentas de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, mediante el cual remiten los acuerdos, relativos a los turnos número LXIII/1ER/SSP/DPL/0154/2021, y LXIII/1ER/SSP/DPL/0308/2021. Solicitando sean descargados de los pendientes, como asuntos total y definitivamente concluidos. **VIII.** Oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, por el que remite el acuerdo, relativo a los turnos número LXII/1ER/SSP/DPL/091/2019 y LXII/1ER/SSP/DPL/2502/2019 de las recomendaciones 021/2018, 003/2019 y 027/2019. Solicitando sean descargados de los pendientes, como asuntos total y definitivamente concluidos. **IX.** Oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda,

con el que remite los criterios para el análisis, dictaminación de las Leyes de Ingresos y Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción de los municipios del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2023. **X.** Oficio signado por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el que informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en el auto de fecha 25 de octubre del presente año, en el expediente laboral número 596/2007 promovido por el ciudadano Marcelo Bermúdez Álvarez, en contra del honorable Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero. **XI.** Oficio suscrito por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, mediante el cual informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en el auto de fecha 20 de octubre del año en curso, en el expediente laboral número 444/2007 promovido por el ciudadano José Carlos Lezama Benjamín, en contra del honorable ayuntamiento constitucional de Marquelia, Guerrero. **XII.** Oficio signado por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el cual informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en el auto de fecha 25 de octubre del presente año, en el expediente laboral número 663/2013 promovido por el ciudadano Heliodoro Sotelo Rodríguez, en contra del honorable ayuntamiento constitucional de Taxco de Alarcón, Guerrero. **XIII.** Oficio suscrito por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, por medio del cual informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en el auto de fecha 25 de octubre del año en curso, en el expediente laboral número 623/2010 promovido por la ciudadana Yareth Gisela Reyna Gómez, en contra del honorable ayuntamiento constitucional de Acapulco, Guerrero. **XIV.** Oficio signado por el doctor Mario de la O Almazán, director general del Instituto Estatal de Oftalmología, con el cual solicita se autorice el incremento de su presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, para cubrir los servicios personales, materiales y generales del citado instituto. **XV.** Oficio suscrito por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que notifica el acuerdo 058/SO/27-10-2022, por el que se aprueban los lineamientos para regular el procedimiento de consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Guerrero, para diseñar

acciones afirmativas que garanticen el derecho a su representación en los Consejos Distritales Electorales y el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. **XVI.** Oficio signado por los ciudadanos Luis Justo Bautista, Miguel Antonio Moctezuma Flores, Omar González Álvarez, Edgardo Miguel Paz Rojas, Efrén Adame Montalván, Yareth Sarahi Pineda Arce y Aceadeth Xóchitl Rocha Ramírez, presidentes de los honorables ayuntamientos de Azoyú, Juchitán, Iqualapa, Cuajinicuilapa, Ometepec, Tlacoachistlahuaca y Xochistlahuaca, Guerrero, respectivamente, por medio del cual solicitan de este órgano legislativo autorización del convenio de coordinación intermunicipal de fomento e impulso al turismo comunitario sustentable en la Costa Chica del Estado de Guerrero. **XVII.** Oficio suscrito por el ciudadano Adair Hernández Martínez, presidente del honorable ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, mediante el cual solicita autorización para dar en donación un predio propiedad del citado municipio, a favor de la Universidad Autónoma Chapingo. **XVIII.** Oficio signado por los ciudadanos Carmen Iliana Castillo Ávila y Ciro Gutiérrez García, presidenta y síndico procurador del honorable ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero, por el que solicitan se autorice el otorgamiento de créditos, adelanto de partidas presupuestales y de ingresos propios por la cantidad de \$2,594,000.00 (Dos Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.) a favor del citado ayuntamiento, para dar cumplimiento a lo ordenado en diversos expedientes laborales. **XIX.** Oficio suscrito por la ciudadana Cristina Álvarez Moreno, síndica procuradora del honorable ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero, con el cual hace del conocimiento a este honorable congreso sobre diversas irregularidades cometidas por el presidente municipal, presidente suplente, secretario general y director de seguridad del citado ayuntamiento. **XX.** Oficios enviados por la Auditoría Superior del Estado, de la subdirección de Derechos Humanos y Enlace Legislativo perteneciente a la Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud; y del honorable ayuntamiento del municipio de Eduardo Neri, Guerrero, con el que dan respuesta diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura. **XXI.** Oficio signado por los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, con el que solicitan a esta soberanía constituyan la Comisión de Selección quien es la encargada de seleccionar y designar a los nuevos integrantes del comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. **Tercero.** **“Correspondencia”:** **a)** Oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Escrito signado

por el ciudadano Serafín Maldonado Melo, director de Obras del municipio de Metlatónoc, Guerrero, con el cual hace del conocimiento de su despido injustificado, así como se deslinda de toda acción legal en su contra, relativo al sello y firma. **II.** Escrito suscrito por el ciudadano Sixto Gallardo Mora, con el que solicita un presupuesto para la Coordinación Técnica Estatal de Panteones Públicos y Privados del Estado de Guerrero 2021-2027. **Cuarto. “Iniciativas”:** **a)** De Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Adolfo Torales Catalán. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** De Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón. Solicitando hacer uso de la palabra. **c)** De decreto que reforma la denominación del capítulo V del título decimo y adiciona un artículo 280 a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Bernardo Ortega Jiménez. Solicitando hacer uso de la palabra. **d)** De decreto por el que se reforma el artículo 44 de la Ley número 814 de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Fortunato Hernández Carbajal. Solicitando hacer uso de la palabra. **e)** De decreto por el que se reforma el artículo 9 inciso X, 20 inciso XI, 25 párrafo cuarto, 38 y 57 de la Ley número 260 para la Prevención y Atención del Cáncer de Mama en el Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Angélica Espinoza García. Solicitando hacer uso de la palabra. **f)** De decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley número 812 para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de prohibición de la aplicación de castigos sobre todo corporales y humillantes, así como disponer como derecho esencial a la alimentación nutritiva. Suscrita por la diputada Beatriz Mojica Morga. Solicitando hacer uso de la palabra. **g)** De decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en materia de interrupción legal del embarazo. Suscrita por las diputadas Gloria Citlali Calixto Jiménez, Beatriz Mojica Morga y Nora Yanek Velázquez Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra. **h)** De decreto por el que se reforma la fracción X al artículo 241-1 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López Solicitando hacer uso de la palabra. **Quinto. “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto relativo a la vinculación del Congreso del Estado en las sentencias de laudos laborales en contra de los municipios de Ayutla de los Libres, Azoyú, Atoyac de Álvarez, Cochoapa el Grande, Ajuchitlán del Progreso, Chilapa de Álvarez, Tecoaapa, Marquelia, Tecpan de Galeana, Pungarabato, Cutzamala de Pinzón y Juan R. Escudero, todos del Estado de

Guerrero, realizada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero. (Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda). **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se declara a la Gastronomía Guerrerense en lo general y a la Cocina Tradicional de Guerrero en específico, como patrimonio cultural intangible y tangible del Estado Guerrero. (Comisión de Cultura). **c)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto relativo a la cuenta pública del Poder Ejecutivo sector central y paraestatal, Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos Autónomos, Municipios y Entidades Paramunicipales del Estado Libre y Soberano de Guerrero. (Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública). **d)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente el escrito signado por la ciudadana licenciada Lilia Taquillo López, directora general de Orientación, Quejas y Gestión del Órgano Autónomo del Estado, denominado Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, así como el tenor de los anexos signados por los ciudadanos Carlos Marx Barbosa Guzmán y otros, en relación a la iniciativa de decreto por que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, en materia de aborto, porque este poder legislativo ha declarado concluido el proceso parlamentario que dio como resultado final el decreto número 180 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Guerrerense y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del estado, el día 20 de mayo del año que corre. (Comisión de Justicia). **e)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente el decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 323 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 358; presentada por el diputado Masedonio Mendoza Basurto; porque se advierte una redacción confusa, pues la redacción vigente del artículo señala que el oficial del registro civil y no el “juez” del registro civil, deberá asentar el nombre de manera correcta, con la orientación respectiva hacia los padres; además no establece una limitante para registrar a una persona bajo el nombre elegido, si no que obliga al oficial del registro civil a orientar a quien comparezca a registrar a una persona para que el nombre bajo el cual quedara registrada la persona sea claro y entendible, para evitar complicaciones futuras en el uso del nombre y en el sano desarrollo de las personas; de donde se deduce que la pretensión es que se asiente el nombre conforme lo digan los padres; por ello no es necesario adicionar la propuesta de la parte iniciante, a lo ya previsto en el primer y segundo párrafo del artículo a reformar. (Comisión de Justicia). **f)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por

medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por la Comisión Permanente de la cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, por medio del cual exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las 32 Entidades Federativas, para que a la brevedad lleven a cabo un proceso de armonización legislativa que reconozca los derechos de los pueblos y Comunidades Afromexicanos en sus constituciones Locales y en todas las leyes y códigos que integran su respectivo sistema jurídico. (Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos). **g)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la cámara de diputados del H. Congreso de la Unión a considerar, la incorporación de programas que garanticen la atención de las necesidades y demandas de los productores del sector agropecuario. (Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero). **h)** Lectura, discusión y aprobación, en su caso del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo quinto transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de guardia nacional”. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos). **i)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, por el que el pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual se solicita declarar el 10 de octubre de cada año como “El Día Estatal de la Salud Mental”, con el fin de visibilizar su existencia y así el estado se involucre en generar más programas de apoyo que den como resultado un mayor alcance y además de dar capacitación constante al personal de la salud mental. **j)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Masedonio Mendoza Basurto, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, para que instruya al secretario de finanzas y administración, a que se realicen las acciones correspondientes para que el predio de su propiedad, ubicado en calle trébol sur sin número, fraccionamiento Villa Moderna, amparado bajo la escritura pública 10704, de fecha 15 de febrero de 1995, pasada ante la fe del notario público número 1 de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, inscrita en el registro público de la propiedad y crédito agrícola del Estado de Guerrero, bajo el folio registral número 21693 de fecha 04 de abril de 1995, cuyas medidas y colindancias se mencionan en el cuerpo de la escritura mencionada; se

autorice en signar la solicitud para dar en donación pura gratuita y simple, a favor del h. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

k) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Rafael Navarrete Quezada, con el debido reconocimiento y respeto a la división de poderes y a su esfera competencia, el pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento exhorto a la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que, en el marco de sus facultades y atribuciones, provea lo conducentes para que se inspeccione y verifique el servicio de autotransporte en sus aspectos técnicos y normativos que presta en Guerrero la empresa “estrella de oro”. lo anterior para garantizar el cumplimiento de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, su Reglamento y las Normas Oficiales Mexicanas en la materia, así como, lo correspondiente a la obligación que tienen los concesionarios para proteger la seguridad de los usuarios. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto. - “Intervenciones” a) De la diputada Elzy Camacho Pineda, con el tema: los derechos de las personas con discapacidad en el Estado de Guerrero. **b)** De la diputada María Flores Maldonado, relativo a la “Erección del Estado de Guerrero”. **c)** De la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, con el tema “Declaración de Independencia por el Congreso de Anáhuac”. **d)** De la diputada Marben de la Cruz Santiago, sobre el tema de la integración del Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos.

Séptimo.- “Clausura”: **a)** De la sesión.- Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informó a la Presidencia que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados: García Gutiérrez Raymundo, Reyes Torres Carlos, Ortega Jiménez Bernardo, Reséndiz Javier Ana Lenis, Mosso Hernández Leticia, Fernández Márquez Julieta, De la Paz Bernal Estrella, con lo que se hizo un total de treinta y cuatro asistencias. Enseguida, la diputada presidenta, informó a la Plenaria que a petición del diputado promovente se retiró el inciso b) del cuarto punto del Orden del Día, y con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración del Pleno para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultado aprobado por unanimidad de votos: veintinueve a favor, cero en contra y cero abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día “Actas”:** **a), b) c) y d):** La

diputada presidenta propuso la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días jueves veintinueve de septiembre, martes cuatro y jueves seis de octubre del dos mil veintidós, en virtud que las mismas fueron distribuidas con antelación a través de los correos electrónicos de las y los diputados integrantes de la legislatura el día jueves tres de noviembre del año en curso, resultado aprobada por unanimidad de votos: veintiocho a favor, cero en contra y cero abstenciones. Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 75 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, sometió a consideración de la plenaria para su aprobación el contenido de las actas de referencia, resultando aprobadas por unanimidad de votos: veintiocho a favor, cero en contra y cero abstenciones.-

En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día “Comunicados” inciso a): La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso con el que informa la recepción de los informes de la Secretaría General de Gobierno y Secretarías de Despacho, con motivo de la glosa del Primer Informe de Gobierno de la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta, manifestó que se toma conocimiento de la recepción de antecedentes e instruyó la remisión de cada informe presentado por la Secretaría General de Gobierno y las demás de despacho, a cada una de las diputadas y de los diputados de esta legislatura para su conocimiento y análisis, de conformidad con el acuerdo aprobado por este pleno, el día 25 de octubre del año que transcurre.

En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día: La diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, diera lectura al oficio signado por la diputada Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por medio del cual remite la minuta proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos de las entidades federativas. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la minuta proyecto de decreto de antecedentes, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231.- **En desahogo del inciso c) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al oficio

suscrito por el diputado con licencia Jacinto González Varona, por medio del cual informa de su reincorporación al ejercicio de sus actividades legislativas como diputado integrante de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del miércoles 02 de noviembre del año en curso. Concluida la lectura, la diputada presidenta, manifestó que se tomó conocimiento del oficio de antecedentes, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir el 02 de noviembre del presente año al diputado Jacinto González Varona.- **En desahogo del inciso d) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, diera lectura al oficio signado el licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la senadora Verónica Noemí Camino Farjat, secretaria de la Mesa Directiva, con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a las legislaturas de los congresos de Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Colima, Estado De México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, a derogar el delito de ultrajes a la autoridad, o cualquier otro delito homólogo existente en el marco normativo penal de sus entidades. **II.** Oficio signado por los diputados Bernabé Aguilar Carrillo, Silvia Patricia Jiménez Delgado y Rosa María Triana Martínez, presidente y secretarías, respectivamente de la Mesa Directiva de la LXIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Durango, con el cual comunican que se declara al doctor esteban Alejandro Villegas Villarreal, gobernador del Estado de Durango, por un periodo de 6 años a partir del día 15 de septiembre de 2022. **III.** Oficio suscrito por la diputada Nora Yanek Velázquez Martínez, presidenta de la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, por el que remite el segundo y tercer informe trimestral de actividades correspondientes a los periodos febrero-abril y mayo-julio del presente año. **IV.** Oficio signado por la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, secretaria en funciones de presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con el que remite el cuarto informe trimestral correspondiente al periodo del 28 de julio al 27 de octubre de 2022. **V.** Oficio suscrito por el diputado Rafael Navarrete Quezada, presidente de la Comisión de Transporte, con el que remite el cuarto informe trimestral de actividades, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional. **VI.** Oficio signado por el diputado

Rafael Navarrete Quezada, presidente de la Comisión de Transporte, por medio del cual remite el informe anual de actividades realizadas correspondiente al primer año de ejercicio legislativo. **VII.** Oficio suscrito por las diputadas Leticia Mosso Hernández y Marben de la Cruz Santiago, presidentas de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, mediante el cual remiten los acuerdos, relativos a los turnos número LXIII/1ER/SSP/DPL/0154/2021, y LXIII/1ER/SSP/DPL/0308/2021. Solicitando sean descargados de los pendientes, como asuntos total y definitivamente concluidos. **VIII.** Oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, por el que remite el acuerdo, relativo a los turnos número LXII/1ER/SSP/DPL/091/2019 y LXII/1ER/SSP/DPL/2502/2019 de las recomendaciones 021/2018, 003/2019 y 027/2019. Solicitando sean descargados de los pendientes, como asuntos total y definitivamente concluidos. **IX.** Oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda, con el que remite los criterios para el análisis, dictaminación de las Leyes de Ingresos y Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción de los municipios del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2023. **X.** Oficio signado por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el que informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en el auto de fecha 25 de octubre del presente año, en el expediente laboral número 596/2007 promovido por el ciudadano Marcelo Bermúdez Álvarez, en contra del honorable Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero. **XI.** Oficio suscrito por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, mediante el cual informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en el auto de fecha 20 de octubre del año en curso, en el expediente laboral número 444/2007 promovido por el ciudadano José Carlos Lezama Benjamín, en contra del honorable ayuntamiento constitucional de Marquelia, Guerrero. **XII.** Oficio signado por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el cual informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en el auto de fecha 25 de octubre del presente año, en el expediente laboral número 663/2013 promovido por el ciudadano Heliodoro Sotelo Rodríguez, en contra del honorable ayuntamiento constitucional de Taxco de Alarcón, Guerrero. **XIII.** Oficio suscrito por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de

Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, por medio del cual informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en el auto de fecha 25 de octubre del año en curso, en el expediente laboral número 623/2010 promovido por la ciudadana Yareth Gisela Reyna Gómez, en contra del honorable ayuntamiento constitucional de Acapulco, Guerrero. **XIV.** Oficio signado por el doctor Mario de la O Almazán, director general del Instituto Estatal de Oftalmología, con el cual solicita se autorice el incremento de su presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, para cubrir los servicios personales, materiales y generales del citado instituto. **XV.** Oficio suscrito por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que notifica el acuerdo 058/SO/27-10-2022, por el que se aprueban los lineamientos para regular el procedimiento de consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas del Estado de Guerrero, para diseñar acciones afirmativas que garanticen el derecho a su representación en los Consejos Distritales Electorales y el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. **XVI.** Oficio signado por los ciudadanos Luis Justo Bautista, Miguel Antonio Moctezuma Flores, Omar González Álvarez, Edgardo Miguel Paz Rojas, Efrén Adame Montalván, Yareth Sarahi Pineda Arce y Aceadeth Xóchitl Rocha Ramírez, presidentes de los honorables ayuntamientos de Azoyú, Juchitán, Iqualapa, Cuajinicuilapa, Ometepec, Tlacoachistlahuaca y Xochistlahuaca, Guerrero, respectivamente, por medio del cual solicitan de este órgano legislativo autorización del Convenio de Coordinación Intermunicipal de Fomento e impulso al Turismo Comunitario Sustentable en la Costa Chica del Estado de Guerrero. **XVII.** Oficio suscrito por el ciudadano Adair Hernández Martínez, presidente del honorable ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, mediante el cual solicita autorización para dar en donación un predio propiedad del citado municipio, a favor de la Universidad Autónoma Chapingo. **XVIII.** Oficio signado por los ciudadanos Carmen Iliana Castillo Ávila y Ciro Gutiérrez García, presidenta y síndico procurador del honorable ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero, por el que solicitan se autorice el otorgamiento de créditos, adelanto de partidas presupuestales y de ingresos propios por la cantidad de \$2,594,000.00 (Dos Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.) a favor del citado ayuntamiento, para dar cumplimiento a lo ordenado en diversos expedientes laborales. **XIX.** Oficio suscrito por la ciudadana Cristina Álvarez Moreno, síndica procuradora del honorable ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero,

con el cual hace del conocimiento a este honorable congreso sobre diversas irregularidades cometidas por el presidente municipal, presidente suplente, secretario general y director de seguridad del citado ayuntamiento. **XX.** Oficios enviados por la Auditoría Superior del Estado, de la subdirección de Derechos Humanos y Enlace Legislativo perteneciente a la Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud; y del honorable ayuntamiento del municipio de Eduardo Neri, Guerrero, con el que dan respuesta diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura. **XXI.** Oficio signado por los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, con el que solicitan a esta Soberanía constituyan la Comisión de Selección quien es la encargada de seleccionar y designar a los nuevos integrantes del comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de la siguiente manera: **Apartado I.** A la Comisión de Justicia, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado II.** Se tomó conocimiento para los efectos conducentes. **Apartados III, IV, V, y VI.** La presidencia tomó conocimiento de los informes de antecedentes para los efectos legales conducentes y se instruye su difusión por los medios institucionales. **Apartado VII.** La presidencia tomó conocimiento del acuerdo de antecedentes remitiéndolo, así como los expedientes integrados del referido asunto al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido, descargándolo de la relación de los pendientes de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Asuntos Indígenas y Afroamericanos. **Apartado VIII.** La presidencia tomó conocimiento del acuerdo de antecedentes remitiéndolo, así como los expedientes integrados del referido asunto al archivo de la Legislatura como asuntos total y definitivamente concluido, descargándolo de la relación de los pendientes de la Comisión de Derechos Humanos. **Apartado IX.** La presidencia tomó conocimiento del oficio de antecedentes, para los efectos conducentes y publíquese en el portal oficial. **Apartados X, XI, XII, XIII y XVIII.** A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado XIV.** A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado XV.** A la Comisión de Asuntos Indígenas y Afroamericanos, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado XVI.** A las Comisiones Unidas de Turismo y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado XVII.** A la Comisión de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado XIX.** A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado XX.** Se

tomó nota y remitió copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado XXI.** A la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos procedentes. Enseguida, se registraron las asistencias de los diputados: Helguera Jiménez Antonio, Badillo Escamilla Joaquín, Alejo Rayo Jessica Ivette, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Ponce Mendoza Hilda Jennifer.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día “Correspondencia” inciso a)** La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos. **I.** Escrito signado por el ciudadano Seraffín Maldonado Melo, director de Obras del municipio de Metlatónoc, Guerrero, con el cual hace del conocimiento de su despido injustificado, así como se deslinda de toda acción legal en su contra, relativo al sello y firma. **II.** Escrito suscrito por el ciudadano Sixto Gallardo Mora, con el que solicita un presupuesto para la Coordinación Técnica Estatal de Panteones Públicos y Privados del Estado de Guerrero 2021-2027. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, y dese vista a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado II.** A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos procedentes.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día “Iniciativas” inciso a):** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Adolfo Torales Catalán, para presentar la iniciativa de Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de Ley, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.- **En desahogo inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Fortunato Hernández Carbajal, para presentar la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 44 de la Ley número 814 de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.- **En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta informó al Pleno que a petición de la diputada promovente se reprogramaría la iniciativa. - **En**

desahogo inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, para presentar la iniciativa de decreto que reforma la denominación del capítulo V del título decimo y adiciona un artículo 280 a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.- **En desahogo inciso f) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Mojica Morga, para presentar la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley número 812 para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de prohibición de la aplicación de castigos sobre todo corporales y humillantes, así como disponer como derecho esencial a la alimentación nutritiva. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.- Enseguida, se registró la asistencia de la diputada De la Cruz Santiago Marben.- **En desahogo inciso g) del Cuarto Punto del Orden del Día.** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, para presentar la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en materia de interrupción legal del embarazo. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Salud, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.- **En desahogo inciso h) del Cuarto Punto del Orden del Día.** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, para presentar la iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción X al artículo 241-1 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Proyecto de Leyes, Decretos y**

Proposiciones de Acuerdo”, incisos del a) al g) La diputada presidenta hizo mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de la Legislatura, a través de sus respectivos correos electrónicos el día lunes siete de noviembre del años dos mil veintidós, por lo que sometió a consideración de la Plenaria, para para que solo se diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios de los dictámenes enlistados en los incisos ya citados lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, resultando aprobado por unanimidad de votos: veinticuatro a favor, cero en contra y cero abstenciones.-**En razón de lo anteriormente aprobado, continuando con el desahogo del inciso a) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios, del dictamen con proyecto de decreto relativo a la vinculación del Congreso del Estado en las sentencias de laudos laborales en contra de los municipios de Ayutla de los Libres, Azoyú, Atoyac de Álvarez, Cochoapa el Grande, Ajuchitlán del Progreso, Chilapa de Álvarez, Tecoanapa, Marquelia, Tecpan de Galeana, Pungarabato, Cutzamala de Pinzón y Juan R. Escudero, todos del Estado de Guerrero, realizada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo. **En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se declara a la Gastronomía Guerrerense en lo general y a la cocina tradicional de guerrero en específico, como patrimonio cultural intangible y tangible del Estado Guerrero. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones presidenta mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso c) del Quinto Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios, del dictamen con proyecto de decreto relativo a la cuenta pública del Poder Ejecutivo sector central y paraestatal, Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos Autónomos, Municipios y Entidades Paramunicipales del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones presidenta mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso d) del Quinto**

Punto del Orden del Día: La primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios, del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente el escrito signado por la ciudadana licenciada Lilia Taquillo López, directora general de Orientación, Quejas y Gestión del Órgano Autónomo del Estado, denominado Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, así como el tenor de los anexos signados por los ciudadanos Carlos Marx Barbosa Guzmán y otros, en relación a la iniciativa de decreto por que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, en materia de aborto, porque este poder legislativo ha declarado concluido el proceso parlamentario que dio como resultado final el decreto número 180 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Guerrerense y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del estado, el día 20 de mayo del año que corre. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones presidenta mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso e) del Quinto Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios, del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente el decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 323 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, numero 358; presentada por el diputado Masedonio Mendoza Basurto; porque se advierte una redacción confusa, pues la redacción vigente del artículo señala que el oficial del registro civil y no el “juez” del registro civil, deberá asentar el nombre de manera correcta, con la orientación respectiva hacia los padres; además no establece una limitante para registrar a una persona bajo el nombre elegido, si no que obliga al oficial del registro civil a orientar a quien comparezca a registrar a una persona para que el nombre bajo el cual quedara registrada la persona sea claro y entendible, para evitar complicaciones futuras en el uso del nombre y en el sano desarrollo de las personas; de donde se deduce que la pretensión es que se asiente el nombre conforme lo digan los padres; por ello no es necesario adicionar la propuesta de la parte iniciante, a lo ya previsto en el primer y segundo párrafo del artículo a reformar. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones presidenta mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo. - **En desahogo del inciso f) del Quinto Punto del Orden del Día:** La

primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios, del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por la Comisión Permanente de la cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, por medio del cual exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las 32 Entidades Federativas, para que a la brevedad lleven a cabo un proceso de armonización legislativa que reconozca los Derechos de los Pueblos y Comunidades Afromexicanos en sus constituciones Locales y en todas las leyes y códigos que integran su respectivo sistema jurídico. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones presidenta mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso g) del Quinto Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios, del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la cámara de diputados del H. Congreso de la Unión a considerar, la incorporación de programas que garanticen la atención de las necesidades y demandas de los productores del sector agropecuario. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones presidenta mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo, seguidamente, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizara la verificación de quórum, concluido el pase de lista, la diputada presidenta informó a la plenaria de la asistencia de treinta y cinco diputadas y diputados presentes por lo que continuó la sesión.- **En desahogo del inciso h) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo quinto transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de guardia nacional”. Concluida la lectura, en virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto fue enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Castro Ortiz, quien como

integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen de antecedentes.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo hicieran del conocimiento a la Presidencia de la Mesa Directiva, para elaborar la lista de oradores concediéndole el uso de la palabra al diputado Masedonio Mendoza Basurto, para razonar su voto en contra. Concluida la intervención, la diputada presidenta, le concedió el uso de la palabra al diputado Antonio Helguera Jiménez, para razonar su voto. Concluida la intervención, la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por mayoría de votos: treinta y cuatro a favor, un voto en contra y cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta, ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso i) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual se solicita declarar el 10 de octubre de cada año como “El Día Estatal de la Salud Mental”, con el fin de visibilizar su existencia y así el estado se involucre en generar más programas de apoyo que den como resultado un mayor alcance y además de dar capacitación constante al personal de la salud mental. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta, turnó la proposición de antecedentes, a la Comisión de Salud, para los efectos conducentes.- **En desahogo del inciso j) del quinto punto del orden del día.** La diputada presidenta informó a la Plenaria que a solicitud del promovente se reprogramaba su proposición.- **En desahogo del inciso k) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Rafael Navarrete Quezada, para presentar una proposición con punto de acuerdo con el debido reconocimiento y respeto a la división de poderes y a su esfera competencia, el pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Guerrero, formula atento exhorto a la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que, en el marco de sus facultades y atribuciones, provea lo conducentes para que se inspeccione y verifique el servicio de autotransporte en sus aspectos técnicos y normativos que presta en Guerrero la empresa “Estrella de Oro”. Lo anterior para garantizar el cumplimiento de la ley de caminos, puentes y autotransporte federal, su reglamento y las normas oficiales mexicanas en la materia, así como, lo correspondiente a la obligación que tienen los concesionarios para proteger la seguridad de los usuarios. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la proposición en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haberse inscrito oradores, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por el diputado Rafael Navarrete Quezada, resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y cinco a favor, cero en contra y cero abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. En seguida la diputada presidenta declaró un receso de cinco minutos, concluido el receso.-

En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Intervenciones” Inciso a). La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Elzy Camacho Pineda, para intervenir con el Tema: Los Derechos de Las Personas con Discapacidad en el Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta declaró un receso de dos minutos, concluido el receso. - **En desahogo del inciso b) del Sexto Punto del Orden del Día** La diputada presidenta informó a la plenaria que a petición de la promotora se reprogramaría para la siguiente sesión. - **En desahogo del inciso c) del Sexto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, para intervenir con el tema “Declaración de Independencia por el Congreso de Anáhuac”. Hasta por un tiempo de diez minutos. - **En**

desahogo del inciso d) del Sexto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Marben de la Cruz Santiago, para intervenir sobre el tema La Integración del Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluidas las intervenciones, éstas quedaron registradas en el Diario de los Debates. **En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día. “Clausura”. Inciso a)** De la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con treinta y cuatro minutos, del día martes ocho de noviembre de dos mil veintidós, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves diez de noviembre del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión. Levantándose la presente acta para su debida Constancia Legal. - - - - -

----- **CONSTE** -----

**DIPUTADA PRESIDENTA
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO
MASEDONIO MENDOZA
BASURTO**

**DIPUTADO SECRETARIO
RICARDO ASTUDILLO
CALVO**

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las catorce horas con nueve minutos del día jueves diez de noviembre del año dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.-Acto seguido, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizar el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Astudillo Calvo Ricardo, Bernal Reséndiz Gabriela, Cruz López

Carlos, García Trujillo Ociel Hugar, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Martínez Yanelly, Mendoza Basurto Masedonio, Ortega Jiménez Bernardo, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Quiñonez Cortés Manuel, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Albarrán Mendoza Esteban, Calixto Jiménez Gloria Citlali, De la Paz Bernal Estrella, Espinoza García Angélica, Fernández Márquez Julieta, Flores Maldonado María, González Varona Jacinto, García Lucena Jennyfer, Guevara Cárdenas Andrés, Mojica Morga Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Helguera Jiménez Antonio, Añorve Ocampo Flor, García Gutiérrez Raymundo, De la Cruz Santiago Marben, Parra García Jesús, Reséndiz Javier Ana Lenis, Hernández Flores Olaguer, Velázquez Martínez Nora Yanek.- Acto continuo, la diputada presidenta con la asistencia de treinta y un diputadas y diputados, integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo, la diputada presidenta informó que solicitó permiso para faltar a la sesión previa justificación las diputadas Leticia Castro Ortiz, Jessica Ivette Alejo Rayo, Elzy Camacho Pineda y los diputados Adolfo Torales Catalán, Joaquín Badillo Escamilla, Carlos Reyes Torres y Alfredo Sánchez Esquivel, y para llegar tarde, la diputada Claudia Sierra Pérez. Enseguida, la diputada presidenta solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al oficio signado por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, mediante el cual solicitan se retire de segunda lectura el dictamen con proyecto de decreto relativo a la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo sector central y paraestatal, Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos Autónomos, Municipios y Entidades Paramunicipales del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Para efectos de su nuevo análisis y una vez realizado solicitan se integre de primera lectura el nuevo dictamen con proyecto de decreto relativo a la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, Sector Central y Paraestatal, Poder Legislativo, Poder Judicial y Órganos Autónomos del Estado Libre y Soberano de Guerrero, del Ejercicio Fiscal 2020. Enseguida, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Comunicados”:** a) Oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por los diputados Jorge Ortiz Ortega y Martha Guadalupe Hernández Camarena, secretarios de

la mesa directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, con el que remiten el acuerdo por el que la LXV legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato acuerda manifestar su respaldo a las acciones legales emprendidas por el Gobierno de México en Estados Unidos, que buscan frenar el tráfico ilegal de armas hacia México, poner un alto al crimen organizado y avanzar hacia la construcción de la paz del País. Asimismo, acuerda girar un respetuoso exhorto a la Cámara de Senadores, a la Cámara de Diputados y a los Congresos Locales de la República, a que manifiesten su respaldo. **II.** Oficio suscrito por la diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, por medio del cual remite el tercer informe trimestral de actividades correspondiente al periodo 01 de mayo al 31 de julio de 2022. **III.** Oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, con el cual remite el cuarto informe trimestral de actividades correspondiente al periodo 01 de agosto al 31 de octubre de 2022 del Primer Año de Ejercicio Constitucional. **IV.** Oficio suscrito por la diputada Estrella de la Paz Bernal, presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que remite el archivo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Sexagésima Segunda Legislatura. Solicitando sean descargados de los asuntos pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. **V.** Oficio signado por la diputada Estrella de la Paz Bernal, presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, mediante el cual remite el acuerdo relativo a los turnos LXIII/1ER/SSP/DPL/0153/2021, LXIII/1ER/SSP/DPL/0326/2021, LXIII/1ER/SSP/DPL/0417/2021 y LXIII/1ER/SSP/DPL/0268/2022, sobre solicitudes de partidas presupuestales dentro del marco del proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2022. Solicitando sean descargados de los asuntos pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. **VI.** Oficio suscrito por la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, secretaria en funciones de presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con el que informa la recepción del segundo bloque de informes individuales de auditoría derivados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021. **VII.** Oficio signado por la licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por medio del cual remite el acuerdo mediante el cual se propone modificar el artículo 145 de la Ley de Ingresos del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2022. **VIII.** Oficio suscrito por los ciudadanos Omar González Álvarez y Rosa Elvis Leal Guzmán, presidente y síndica procuradora, del honorable

ayuntamiento del municipio de Iguala, Guerrero, por el que solicitan autorización de pago diferido para amortizar el adeudo histórico por alumbrado público del citado municipio. **IX.** Oficio signado por el ciudadano J. Guadalupe Villares Cuevas, secretario general del honorable ayuntamiento del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, con el que remite el primer informe de gobierno municipal, así como el acta de cabildo. **X.** Oficio suscrito por la licenciada Xóchitl Heredia Barrientos, secretaria general del honorable ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el cual remite copia certificada del acta de cabildo de fecha 14 de septiembre de 2022 y el acuerdo que propone la licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, presidenta municipal, para la aprobación de la modificación del artículo 84 del Bando de Policía y Gobierno del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **XI.** Cedula de notificación mediante el cual el licenciado Nicanor Vergara Vargas, actuario del tribunal electoral del estado de Guerrero, en auxilio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica la resolución emitida el 26 de octubre de 2022, en el expediente SUP-JDC-1282/2022, promovido por Trinidad Almazán Aponte, del juicio para la protección de los derechos político electorales de la ciudadanía. **XII.** Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la dirección de Asuntos Jurídicos, con el que remite el oficio 30526/2022 de fecha 28 de octubre del año en curso, signado por el licenciado Jesús Humberto Muñoz Escoto, secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guerrero, en el juicio de amparo 490/2020, promovido por Ángel Gaona Gaona, mediante el cual se requiere el cumplimiento de la sentencia de amparo para el efecto de emitir una nueva determinación respecto a la solicitud de autorización de partidas especiales de recursos, ampliaciones presupuestales, de adelanto de participaciones federales y de autorización de empréstitos, presentada por el ayuntamiento de Cutzamala de Pinzón, Guerrero. **XIII.** Oficio suscrito por el Licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la dirección de Asuntos Jurídicos, por medio del cual hace del conocimiento del juicio de amparo número 1383/2022, del juzgado séptimo de distrito en el estado de Guerrero, promovido Jesús Flores García, socio administrador de la sociedad “Colectiva Gamma, Sociedad Civil”, en contra de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Guerrero, relativo a la propuesta de la terna de aspirantes al cargo de Auditor Superior del Estado del 12 de septiembre del 2022. **XIV.** Oficio signado por el ciudadano José Alberto Nava Palacios, presidente suplente del honorable ayuntamiento del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, con el que hace del conocimiento a esta Soberanía su decisión de renunciar a

su derecho de acceder al cargo y funciones de presidente propietario del citado ayuntamiento. **Segundo.-“Correspondencia”:** **a)** Oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Oficio signado por los ciudadanos Israel Fierro Cisneros y Abran Olea Gómez, comisario municipal y segundo comisario de la localidad de Cacalutla, del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, mediante el cual solicitan la construcción total de la red del drenaje y la rehabilitación de la fosa séptica. **Tercero.-“Iniciativas”** **a)** De decreto por el que se reforma la fracción I del numeral 1 del artículo 6° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** De Ley para la Creación del Instituto de Lenguas Indígenas del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra. **c)** De Ley en Materia de Desaparición de Personas del Estado de Guerrero. Suscrita por las diputadas Nora Yanek Velázquez Martínez y Leticia Mosso Hernández y diputado Alfredo Sánchez Esquivel. Solicitando hacer uso de la palabra. **d)** De decreto por el que se adicionan las fracciones IV, V y VI al artículo 79 de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada María Flores Maldonado. Solicitando hacer uso de la palabra. **e)** De decreto por el que se reforman los artículos 43, 45, el párrafo segundo del artículo 58 y la fracción VIII del artículo 101 de la Ley número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier. Solicitando hacer uso de la palabra. **f)** De decreto por el que se reforma el artículo 9, fracción I y X; artículo 20 fracción XI; artículo 25 párrafo cuarto; artículos 38 y 57, de la Ley número 260 para la Prevención y Atención del Cáncer de Mama en el Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Angélica Espinoza García. Solicitando hacer uso de la palabra. **g)** De decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Yanelly Hernández Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra. **Cuarto.-“Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:** **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto relativo a la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, Sector Central y Paraestatal, Poder Legislativo, Poder Judicial y Órganos Autónomos del Estado Libre y Soberano de Guerrero, del Ejercicio Fiscal 2020. (Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública). **b)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto relativo a la vinculación del Congreso del Estado en las sentencias de laudos laborales en contra de los municipios de Ayutla de los Libres, Azoyú, Atoyac

de Álvarez, Cochoapa el Grande, Ajuchitlán del Progreso, Chilapa de Álvarez, Tecoaapa, Marquelia, Tecpan de Galeana, Pungarabato, Cutzamala de Pinzón y Juan R. Escudero, todos del Estado de Guerrero, realizada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda). **c)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto relativo a la vinculación del Congreso del Estado en las sentencias de laudos laborales en contra de los municipios de Ayutla de los Libres, Azoyú, Atoyac de Álvarez, Cochoapa el Grande, Ajuchitlán del Progreso, Chilapa de Álvarez, Tecoaapa, Marquelia, Tecpan de Galeana, Pungarabato, Cutzamala de Pinzón y Juan R. Escudero, todos del Estado de Guerrero, realizada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda). **d)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se declara a la Gastronomía Guerrerense en lo general y a la Cocina Tradicional de Guerrero en específico, como Patrimonio Cultural Intangible y Tangible del Estado Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Cultura). **e)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente el escrito signado por la ciudadana licenciada Lilia Taquillo López, directora general de Orientación, Quejas y Gestión del Órgano Autónomo del Estado, denominado Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, así como el tenor de los anexos signados por los ciudadanos Carlos Marx Barbosa Guzmán y otros, en relación a la iniciativa de decreto por que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, en materia de aborto, porque este Poder Legislativo ha declarado concluido el proceso parlamentario que dio como resultado final el decreto número 180 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Guerrerense y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 20 de mayo del año que corre. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Justicia). **f)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por medio del cual exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las 32 Entidades Federativas, para que a la brevedad lleven a cabo un proceso de armonización

legislativa que reconozca los Derechos de los Pueblos y Comunidades Afromexicanas en sus constituciones locales y en todas las leyes y códigos que integran su respectivo sistema jurídico. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos). **g)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencia, exhorta a la cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión y la Secretaría Hacienda y Crédito Público del Poder Ejecutivo Federal a considerar, en la estructura programática, a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 y en el análisis presupuestal, la incorporación de programas que garanticen la atención de las necesidades y demandas de los productores del Sector Agropecuario, a fin de impulsar la productividad. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero). **h)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Masedonio Mendoza Basurto, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, para que instruya al secretario de finanzas y administración, a que se realicen las acciones correspondientes para que el predio de su propiedad, ubicado en calle trébol sur sin número, fraccionamiento villa moderna, amparado bajo la escritura pública 10704, de fecha 15 de febrero de 1995, pasada ante la fe del notario público número 1 de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, inscrita en el registro público de la propiedad y crédito agrícola del estado de guerrero, bajo el folio registral número 21693 de fecha 04 de abril de 1995, cuyas medidas y colindancias se mencionan en el cuerpo de la escritura mencionada; se autorice en signar la solicitud para dar en donación pura gratuita y simple, a favor del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **i)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Susana Paola Juárez Gómez, por el que el pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, instruye a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2023, enviado por la C. Gobernadora del Estado, maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, se proyecte el establecimiento de una partida presupuestal para que la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, realice una semana cultural en conmemoración del “Abrazo de Acatempan”, en

Acatempan, municipio de Teloloapan, Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **j)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Fortunato Hernández Carbajal, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto absoluto a sus atribuciones, exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales (SEMARNAT), al titular de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), al titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONAMP), dependencias del Gobierno Federal y al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMAREN) del Gobierno del Estado de Guerrero, para que establezcan acciones estratégicas y designen los recursos económicos necesarios para la preservación del hábitat y conservación del Jaguar en el Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **Quinto.- “Intervenciones”:** **a)** De la diputada María Flores Maldonado, relativo a la “Erección del Estado de Guerrero”. **Sexto. - “Clausura” a)** De la sesión. Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara, si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informó a la Presidencia que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados: Ríos Manrique Osbaldo, Doroteo Calderón Patricia, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, López Cortés José Efrén, Juárez Gómez Susana Paola, Navarrete Quezada Rafael, Apreza Patrón Héctor, con lo que se hizo un total de treinta y ocho asistencias. Enseguida, la diputada presidenta, informó a la Plenaria que a petición del diputado promovente se retiró el inciso e) del tercer punto del orden del día, y con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración del Pleno para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultado aprobado por unanimidad de votos: treinta y siete a favor, cero en contray cero abstenciones.-**En desahogo del Primer Punto del Orden del Día “Comunicados” inciso a):** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto diera lectura al oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por los diputados Jorge Ortiz Ortega y Martha Guadalupe Hernández Camarena, secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, con el que remiten el acuerdo por el que la LXV legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato acuerda manifestar su respaldo a las

acciones legales emprendidas por el gobierno de México en estados unidos, que buscan frenar el tráfico ilegal de armas hacia México, poner un alto al crimen organizado y avanzar hacia la construcción de la paz del país. Asimismo, acuerda girar un respetuoso exhorto a la Cámara de Senadores, a la Cámara de Diputados y a los Congresos Locales de la República, a que manifiesten su respaldo. **II.** Oficio suscrito por la diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, por medio del cual remite el tercer informe trimestral de actividades correspondiente al periodo 01 de mayo al 31 de julio de 2022. **III.** Oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, con el cual remite el cuarto informe trimestral de actividades correspondiente al periodo 01 de agosto al 31 de octubre de 2022 del Primer Año de Ejercicio Constitucional. **IV.** Oficio suscrito por la diputada Estrella de la Paz Bernal, presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que remite el archivo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Sexagésima Segunda Legislatura, solicitando sean descargados de los asuntos pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. **V.** Oficio signado por la diputada Estrella de la Paz Bernal, presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, mediante el cual remite el acuerdo relativo a los turnos LXIII/1ER/SSP/DPL/0153/2021, LXIII/1ER/SSP/DPL/0326/2021, LXIII/1ER/SSP/DPL/0417/2021 y LXIII/1ER/SSP/DPL/0268/2022, sobre solicitudes de partidas presupuestales dentro del marco del proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2022. Solicitando sean descargados de los asuntos pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. **VI.** Oficio suscrito por la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, secretaria en funciones de presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con el que informa la recepción del segundo bloque de informes individuales de auditoría derivados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021. **VII.** Oficio signado por la licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por medio del cual remite el acuerdo mediante el cual se propone modificar el artículo 145 de la Ley de Ingresos del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2022. **VIII.** Oficio suscrito por los ciudadanos Omar González Álvarez y Rosa Elvis Leal Guzmán, presidente y síndica procuradora, del honorable ayuntamiento del municipio de Igualapa, Guerrero, por el que solicitan autorización de pago diferido para amortizar el adeudo histórico por alumbrado público del citado municipio. **IX.** Oficio signado por el ciudadano J.

Guadalupe Villares Cuevas, secretario general del honorable ayuntamiento del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, con el que remite el primer informe de gobierno municipal, así como el acta de cabildo. **X.** Oficio suscrito por la licenciada Xóchitl Heredia Barrientos, secretaria general del honorable ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el cual remite copia certificada del acta de cabildo de fecha 14 de septiembre de 2022 y el acuerdo que propone la licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, presidenta municipal, para la aprobación de la modificación del artículo 84 del Bando de Policía y Gobierno del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **XI.** Cedula de notificación mediante el cual el licenciado Nicanor Vergara Vargas, actuario del tribunal electoral del estado de Guerrero, en auxilio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica la resolución emitida el 26 de octubre de 2022, en el expediente SUP-JDC-1282/2022, promovido por Trinidad Almazán Aponte, del juicio para la protección de los derechos político electorales de la ciudadanía. **XII.** Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la dirección de Asuntos Jurídicos, con el que remite el oficio 30526/2022 de fecha 28 de octubre del año en curso, signado por el licenciado Jesús Humberto Muñoz Escoto, secretario de acuerdos del juzgado primero de distrito en el Estado de Guerrero, en el juicio de amparo 490/2020, promovido por Ángel Gaona Gaona, mediante el cual se requiere el cumplimiento de la sentencia de amparo para el efecto de emitir una nueva determinación respecto a la solicitud de autorización de partidas especiales de recursos, ampliaciones presupuestales, de adelanto de participaciones federales y de autorización de empréstitos, presentada por el ayuntamiento de Cutzamala de Pinzón, Guerrero. **XIII.** Oficio suscrito por el Licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la dirección de Asuntos Jurídicos, por medio del cual hace del conocimiento del juicio de amparo número 1383/2022, del juzgado séptimo de distrito en el estado de Guerrero, promovido Jesús Flores García, socio administrador de la sociedad “Colectiva Gamma, Sociedad Civil”, en contra de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Guerrero, relativo a la propuesta de la terna de aspirantes al cargo de Auditor Superior del Estado del 12 de septiembre del 2022. **XIV.** Oficio signado por el ciudadano José Alberto Nava Palacios, presidente suplente del honorable ayuntamiento del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, con el que hace del conocimiento a esta soberanía su decisión de renunciar a su derecho de acceder al cargo y funciones de presidente propietario del citado ayuntamiento. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de la siguiente manera: **Apartado I.** A la Comisión de

Seguridad Pública, para su conocimiento y los efectos procedentes. **Apartados II y III.** Se tomó conocimiento de los informes de antecedentes para los efectos legales conducentes e instruyó su difusión por los medios institucionales. **Apartado IV.** La presidencia tomó conocimiento del asunto de antecedentes remitiéndolo, así como el expediente integrado del referido asunto al archivo de la Sexagésima Segunda Legislatura como asunto total y definitivamente concluido, descargándolo de la relación de los pendientes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. **Apartado V.** La presidencia tomó conocimiento del asunto de antecedentes remitiéndolo, así como el expediente integrado del referido asunto al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido, descargándolo de la relación de los pendientes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. **Apartado VI.** Se tomó nota por esta Plenaria y conforme a las facultades de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Auditoría Superior del Estado, se estuviere a lo dispuesto por los artículos 36, 40, y 45 de la Ley Numero 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, así mismo remitió copia de los oficios a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. **Apartados VII y VIII.** A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado IX.** A la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado X.** A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado XI.** Se tomó conocimiento para los efectos procedentes. **Apartado XII.** A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado XIII.** Se tomó conocimiento para los efectos procedentes. **Apartado XIV.** A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II, de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Numero 231.-**En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Correspondencia”, inciso a):** La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Oficio signado por los ciudadanos Israel Fierro Cisneros y Abran Olea Gómez, comisario municipal y segundo comisario de la localidad de Cacalutla, del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, mediante el cual solicitan la construcción total de la red del drenaje y la rehabilitación de la fosa séptica. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó el asunto a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su conocimiento y efectos procedentes. - **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día,**

“Iniciativas”, inciso a): La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, para presentar la iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción I del numeral 1 del artículo 6° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la lectura, el segundo vicepresidente Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente, turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor. - **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto el Orden del Día:** El segundo vicepresidente Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente, concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, para presentar una iniciativa de Ley para la Creación del Instituto de Lenguas Indígenas del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la iniciativa de Ley a la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor. - **En desahogo del inciso c) del Tercer Punto el Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Nora Yanek Velázquez Martínez, para presentar una iniciativa de Ley en materia de Desaparición de Personas del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la iniciativa de Ley a la Comisión de Derechos Humanos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor. - **En desahogo del inciso d) del Tercer Punto el Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada María Flores Maldonado, para presentar una iniciativa de decreto por el que se adicionan las fracciones IV, V y VI al artículo 79 de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Salud, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor. - **En desahogo del inciso f) del Tercer Punto el Orden del Día:** La diputada presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Angélica Espinoza García, para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 9, fracción I y X; artículo 20 fracción XI; artículo 25 párrafo cuarto; artículos 38 y 57, de la Ley número 260 para la Prevención y Atención del Cáncer de Mama en el Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Salud,

para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor. Enseguida se registró la asistencia de la diputada Sierra Pérez Claudia. - **En desahogo del inciso g) del Tercer Punto el Orden del Día:** El segundo vicepresidente Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente, concedió el uso de la palabra a la diputada Yanelly Hernández Martínez, para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la lectura, el segundo vicepresidente Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente, turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Igualdad de Género, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor. - **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Proyecto de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdo”, inciso a):** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al dictamen con proyecto de decreto relativo a la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, Sector Central y Paraestatal, Poder Legislativo, Poder Judicial y Órganos Autónomos del Estado Libre y Soberano de Guerrero, del Ejercicio Fiscal 2020. Concluida la lectura, la diputada presidenta mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo. - **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día.** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al oficio signado por los diputados Estrella de la Paz Bernal y Bernardo Ortega Jiménez, presidentes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, respectivamente, mediante el cual solicitan la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto relativo a la vinculación del Congreso del Estado en las sentencias de laudos laborales en contra de los municipios de Ayutla de los Libres, Azoyú, Atoyac de Álvarez, Cochoapa el Grande, Ajuchitlán del Progreso, Chilapa de Álvarez, Tecoanapa, Marquelia, Tecpan de Galeana, Pungarabato, Cutzamala de Pinzón y Juan R. Escudero, todos del Estado de Guerrero, realizada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobado por unanimidad de votos: veinticinco a favor, cero en contra y cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta, informó que la Comisión Dictaminadora, se reservó el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, enseguida, la diputada

presidenta atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, y solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: veintinueve a favor, cero en contra y cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta, ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **-En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al oficio signado por la diputada María Flores Maldonado, presidenta de la Comisión de Cultura, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se declara a la Gastronomía Guerrerense en lo general y a la Cocina Tradicional de Guerrero en específico, como Patrimonio Cultural Intangible y Tangible del Estado Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta y uno a favor, cero en contra y cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta, informó que la Comisión Dictaminadora, se reservó el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, enseguida, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, y solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de

no haber reserva de artículos la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta a favor, cero en contra y cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta, ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **- En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al oficio suscrito por el diputado Jesús Parra García, presidente de la Comisión de Justicia, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente el escrito signado por la ciudadana licenciada Lilia Taquillo López, directora general de Orientación, Quejas y Gestión del Órgano Autónomo del Estado, denominado Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, así como el tenor de los anexos signados por los ciudadanos Carlos Marx Barbosa Guzmán y otros, en relación a la iniciativa de decreto por que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, en materia de aborto, porque este poder legislativo ha declarado concluido el proceso parlamentario que dio como resultado final el decreto número 180 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del código penal guerrerense y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 20 de mayo del año que corre. Concluida la lectura, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; resultando aprobado por unanimidad de votos: veintinueve a favor, cero en contra y cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Mojica Morga, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, y solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas

de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: veinticuatro a favor, cero en contra y cero abstenciones. Acto seguido, el segundo vicepresidente Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **-En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al oficio suscrito por la diputada Marben de la Cruz Santiago, presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, mediante el cual solicita a la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por medio del cual exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las 32 Entidades Federativas, para que a la brevedad lleven a cabo un proceso de armonización legislativa que reconozca los derechos de los pueblos y Comunidades Afromexicanas en sus constituciones locales y en todas las leyes y códigos que integran su respectivo sistema jurídico. Concluida la lectura, el segundo vicepresidente Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; resultando aprobado por unanimidad de votos: veinticuatro a favor, cero en contra y cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Marben de la Cruz Santiago, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Concluida la intervención, el segundo vicepresidente Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente atento a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, y solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, el segundo vicepresidente Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo,

preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: con veinticinco a favor, cero en contra y cero abstenciones. Acto seguido, el segundo vicepresidente Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **-En desahogo del inciso f) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al oficio suscrito por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, por el que solicita a la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencia, exhorta a la Cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión y la Secretaría Hacienda y Crédito público del poder ejecutivo federal a considerar, en la estructura programática, a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 y en el análisis presupuestal, la incorporación de programas que garanticen la atención de las necesidades y demandas de los productores del Sector Agropecuario, a fin de impulsar la productividad. Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; resultando aprobado por unanimidad de votos: veintiocho a favor, cero en contra y cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta, informó que la Comisión Dictaminadora, se reservó el derecho de exponer los motivos del dictamen en desahogo, y atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, y solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, el segundo vicepresidente Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos

la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: veintisiete a favor, cero en contra y cero abstenciones. Acto seguido, el segundo vicepresidente Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes e instruyó se realizará lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Numero 231, a los dictámenes ya aprobados. **-En desahogo del inciso g) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Masedonio Mendoza Basurto, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, para que instruya al Secretario de Finanzas y Administración, a que se realicen las acciones correspondientes para que el predio de su propiedad, ubicado en calle trébol sur sin número, fraccionamiento Villa Moderna, amparado bajo la escritura pública 10704, de fecha 15 de febrero de 1995, pasada ante la fe del notario público número 1 de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, inscrita en el registro público de la propiedad y crédito agrícola del estado de guerrero, bajo el folio registral número 21693 de fecha 04 de abril de 1995, cuyas medidas y colindancias se mencionan en el cuerpo de la escritura mencionada; se autorice en signar la solicitud para dar en donación pura gratuita y simple, a favor del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: veintisiete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la proposición en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haberse inscrito oradores, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por el diputado Masedonio Mendoza Basurto, resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta a favor, cero en contra, cero abstenciones.- Acto continuo,

la diputada presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **-En desahogo del inciso h) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Susana Paola Juárez Gómez, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, instruye a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2023, enviado por la C. Gobernadora del Estado, maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, se proyecte el establecimiento de una Partida Presupuestal para que la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, realice una Semana Cultural en conmemoración del “Abrazo de Acatempan”, en Acatempan, municipio de Teloloapan, Guerrero. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la proposición en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haberse inscrito oradores, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por el diputado Masedonio Mendoza Basurto, resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta a favor, cero en contra, cero abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **-En desahogo del inciso i) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Fortunato Hernández Carbajal, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto absoluto a sus atribuciones, exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaria de Medio Ambiente Recursos Naturales (SEMARNAT), al titular de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), al titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONAMP), dependencias del Gobierno Federal y al titular de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales

(SEMAREN) del Gobierno del Estado de Guerrero, para que establezcan acciones estratégicas y designen los recursos económicos necesarios para la preservación del hábitat y conservación del Jaguar en el Estado de Guerrero. Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: veintiocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la proposición en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haberse inscrito oradores, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por el diputado Fortunato Hernández Carbajal, resultando aprobada por unanimidad de votos: veintiocho a favor, cero en contra y cero abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **-En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día “Intervenciones” inciso a):** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada María Flores Maldonado, para intervenir en el tema relativo a la “Erección del Estado de Guerrero”. Hasta por un tiempo de diez minutos. **- En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día. “Clausura, Inciso a)** De la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciocho horas con veintiséis minutos, del día jueves diez de noviembre de dos mil veintidós, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes quince de noviembre del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión Levantándose la presente acta para su debida Constancia Legal. - - - C O N S T E - - - -

DIPUTADA PRESIDENTA
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

DIPUTADO SECRETARIO MASEDONIO MENDOZA BASURTO	DIPUTADO SECRETARIO RICARDO ASTUDILLO CALVO
---	---

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS,

CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las once horas con treinta y tres minutos del día martes quince de noviembre del año dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.-Acto seguido, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizar el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Castro Ortiz Leticia, Hernández Martínez Yanelly, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Alejo Rayo Jessica Ivette, Badillo Escamilla Joaquín, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Espinoza García Angélica, De la Cruz Santiago Marben, Cruz López Carlos, Astudillo Calvo Ricardo, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, Doroteo Calderón Patricia, Guevara Cárdenas Andrés, Bernal Reséndiz Gabriela, Camacho Pineda Elzy, Fernández Márquez Julieta, González Varona Jacinto, Albarrán Mendoza Esteban, Añorve Ocampo Flor, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Flores Olaguer, Mosso Hernández Leticia, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Navarrete Quezada Rafael, Torales Catalán Adolfo, Apreza Patrón Héctor, García Lucena Jennyfer. Acto continuo, la diputada presidenta con la asistencia de treinta y cuatro diputadas y diputados, integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo, la diputada presidenta informó que solicitó permiso para llegar tarde las diputadas Claudia Sierra Pérez, Nora Yanek Velázquez Martínez, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Estrella de la Paz Bernal, y los diputados Jesús Parra García, Bernardo Ortega Jiménez, y Marco Tulio Sánchez Alarcón. Enseguida, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Comunicados”:** **a)** Oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio Suscrito por la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, secretaria en funciones de presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con el que remite el reporte final sobre las recomendaciones correspondientes a la cuenta pública 2020, enviado por el licenciado Marcos César Paris Peralta Hidalgo, Auditor Superior del Estado. (Oficio que fue turnado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos del artículo 242 Último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día martes 08 de noviembre de 2022). **II.** Oficio signado por la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, secretaria en funciones de presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, mediante el cual remite el informe del estado que guarda la solventación de Observaciones a las entidades fiscalizadas, respecto a los informes individuales, al cierre del tercer trimestre de 2022. **III.** Oficio suscrito por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Justicia, por el que remiten las correcciones al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358 y se reforman diversas disposiciones del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **IV.** Oficio signado por la Maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, en cumplimiento al acuerdo de fecha 09 de noviembre 2022, dictado en el expediente laboral número 459/2009 promovido por el ciudadano Ángel Gaona Gaona, en contra del honorable ayuntamiento municipal constitucional de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, informa que este Honorable Congreso en función de sus facultades que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su artículo 61, fracción XXVIII, inciso c), provea lo necesario para efectos de que el mencionado municipio dé cumplimiento al citado laudo. **V.** Oficio suscrito por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el que informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en el auto de fecha 24 de octubre del presente año, en el expediente laboral número 745/2013 promovido por el ciudadano Noé García Meneses, en contra del honorable ayuntamiento municipal constitucional de Tecoanapa,

Guerrero. **VI.** Oficio signado por el maestro Celso Ubaldo de la Sancha, Secretario General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, con el que da respuesta al oficio LXIII/2DO/SSP/DPL/0293/2022, de fecha 20 de octubre del año en curso, relativo a la denuncia de juicio político en contra de los servidores públicos del TSJ-Guerrero y TSJ-Baja California Sur licenciados Daniel Darío Falcón Lara, Indalecia Pacheco León, Regino Hernández Trujillo, Ma. Guadalupe Urrutía Martínez, Saray Díaz Rojas, Irma Graciela Lee González, Delfina Ivette Marcial Radilla, Abigail Jiménez Montalvo, Josefina Curiel Gautereau, promovida por la ciudadana Vianney Herrera Parral, apoderada legal y ofendida del delito, violentada arteralmente por policías ministeriales, cuando intentaba rescatar a la niña Ivonne Constanza Bodzick López. **VII.** Oficio suscrito por los ciudadanos Eusebio Echeverría Tabares y Adriana Chávez Mercado, presidente y síndica procuradora del honorable ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, por medio del cual solicitan ampliación al presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, a efecto de dar cumplimiento a las resoluciones definitivas pronunciadas por órganos jurisdiccionales. **VIII.** Oficio signado por el ciudadano Vicente Leyva Gerardo, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoanapa, Guerrero, con el cual hace del conocimiento del fallecimiento de la ciudadana Leticia Yanet Muñiz Ramírez, quien se desempeñaba como regidora del citado municipio. **Segundo. “Correspondencia”:** **a)** Oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, por el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Oficio enviado por la licenciada Nayeli Rubí Hernández Neri, secretaria general del Sindicato de Trabajadores Burócratas y Servidores Públicos del Estado de Guerrero (SITBSPEG), con el cual solicita se emita y apruebe un acuerdo parlamentario para llamar a comparecer a la maestra Sandra Luz Valdovinos Salmerón, Fiscal General del Estado, para que rinda un informe pormenorizado del estado que guarda la administración de la Fiscalía General del Estado. **Tercero. “Iniciativas”:** **a)** De Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Guerrero. Suscrita por los diputados Marco Tulio Sánchez Alarcón y Nora Yanek Velázquez Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** De decreto mediante el cual se adicionan la fracción XIX y XX inciso a) del artículo 19; y la fracción X del artículo 22, de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Elzy Camacho Pineda. Solicitando hacer uso de la palabra. **c)** Decreto por el que se reforma la fracción II del inciso a) del artículo 19, se reforma la fracción II del artículo 79 de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero y se

reforma la fracción VII del artículo 49 de la Ley número 812 para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo. Solicitando hacer uso de la palabra, **d)** De decreto por el que se reforman los artículos 43, 45, el párrafo segundo del artículo 58 y la fracción VIII del artículo 101 de la Ley número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier. Solicitando hacer uso de la palabra, **e)** De decreto por el que se adicionan los artículos 165 bis y 165 ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; y se reforma el primer párrafo del artículo 106 de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Antonio Helguera Jiménez. Solicitando hacer uso de la palabra. **f)** De decreto por el que se reforman y adicionan la fracción XIII del Artículo 46 de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, y se reforman y adicionan la fracción IX del artículo 17; el artículo 34 fracciones V, y XI inciso a) de la Ley número 913 de la Juventud Guerrerense. Suscrita por el diputado Osbaldo Ríos Manrique. Solicitando hacer uso de la palabra. **g)** De decreto por el que se reforma el artículo 205 y se adiciona un párrafo al artículo 208 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra. **Cuarto. “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX, y se adiciona una fracción IX bis al artículo 6, de La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos). **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III, y se adiciona una fracción IV al artículo 17, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos). **c)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción V del artículo 198, la fracción XI del artículo 202, los artículos 361 Bis, 361 Ter, 361 Quater y sus fracciones II y IV y 361 quinqués, así como la denominación del capítulo primero bis del título noveno de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos). **d)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 212, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos). **e)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura al

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acepta los puntos de acuerdo emitidos por el Senado de la República, el 24 de marzo, solo por cuanto hace a los exhortos dirigidos a este Congreso o Legislatura Local, para analizar, legislar y reformar los ordenamientos jurídicos locales, con el fin de establecer modelos de sustitución de transporte público como es el caso de autobuses o trenes y de transporte privado tipo taxi por vehículos de bajas o cero emisiones y; se realicen reformas legislativas o administrativas con la finalidad de adoptar políticas públicas que aceleren la transición a la electromovilidad, se cambie de manera gradual el parque vehicular por automóviles y camionetas eléctricas o híbridas y se adopten las medidas y acciones que prevengan y disminuyan la generación de emisiones de gases de efecto invernadero e impulsen reformas legislativas o administrativas en materia de residuos, economía circular y reducción de metano. (Comisiones Unidas de Transporte y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático). **f)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en plena división de poderes, exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Jorge Arganis Díaz-Leal, a que reasigne en la medida de su capacidad presupuestal, recursos financieros para dar mantenimiento a la red carretera federal en la región de la Tierra Caliente de Guerrero, así como a la Gobernadora del Estado de Guerrero, a la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, a elaborar los proyectos ejecutivos de pavimentación y mantenimiento a la red carretera estatal y caminos rurales en la región de la Tierra Caliente, a fin de solicitar el presupuesto correspondiente a la Cámara de Diputados Federales en el Ejercicio Presupuestal del año 2023. (Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas). **g)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se exhorta con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes a los Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Guerrero para que expidan o actualicen sus planes de desarrollo urbano municipales. (Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas). **h)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que a través de la Delegación Guerrero, realice de manera extraordinaria las acciones necesarias presupuestales y humanas para la rehabilitación de los tramos carreteros de la comunidad de “El Carrizo” perteneciente al municipio de Copala, hasta la Ciudad de Marquelia, y del que corre de Cruz Grande a Pico del Monte del Estado de Guerrero, con el objetivo de evitar se sigan causando daños materiales,

como la pérdida de vidas humanas. (Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas). **i)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto relativo a La Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, Sector Central y Paraestatal, Poder Legislativo, Poder Judicial y Órganos Autónomos del Estado Libre y Soberano de Guerrero, del Ejercicio Fiscal 2020. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública). **j)** Lectura, discusión y aprobación, en su caso del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano José Alberto Nava Palacios, al derecho de asumir el cargo y funciones de presidente del honorable ayuntamiento del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). **k)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Fortunato Hernández Carbajal, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto absoluto a sus atribuciones, exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Educación de Guerrero doctor Marcial Rodríguez Saldaña y al titular del Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE) Ingeniero Martín Vega Gonzales, del Gobierno del Estado de Guerrero, para que establezcan acciones estratégicas y diseñen los recursos económicos necesarios para la atender las necesidades de infraestructura de los centros de atención múltiple de educación especial en el Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución. **l)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Ociel Hugar García Trujillo, por el que el pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, Exhorta a la licenciada Reyna Mejía Morales, titular de la ahora denominada Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, establezca los mecanismos de coordinación y colaboración con la Secretaría de Finanzas y Administración y con la de Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que se cree dentro de su organigrama institucional una subsecretaría para el Fomento y Desarrollo Integral del pueblo afromexicano. Solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución. **Quinto. “Intervenciones”:** **a)** De la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, en relación al 14 de noviembre, Día Mundial de la Diabetes. **b)** Del Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, con el tema el Templo de Santa María de La Asunción, ahora Templo de Cuauhtémoc. **c)** De la Diputada Gabriela Bernal Reséndiz, en relación al día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. **d)** Del diputado Alfredo Sánchez Esquivel, sobre la Seguridad y Procuración de Justicia en el Estado de Guerrero. **e)** Del diputado Alfredo Sánchez Esquivel, con el tema “La Desaparición de Personas en el Estado de Guerrero”.

Sexto. “Clausura”: **a)** De la sesión. Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informó a la Presidencia que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados: Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Sierra Pérez Claudia, Juárez Gómez Susana Paola, Sánchez Alarcón Marco Tulio. Con lo que se hizo un total de treinta y ocho asistencias. Enseguida, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración del Pleno para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultado aprobado por unanimidad de votos: treinta y tres a favor, cero en contra, cero abstenciones.-**En desahogo del Primer Punto del Orden del Día “Comunicados”, inciso a):** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio Suscrito por la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, secretaria en funciones de presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con el que remite el reporte final sobre las recomendaciones correspondientes a la cuenta pública 2020, enviado por el licenciado Marcos César Paris Peralta Hidalgo, Auditor Superior del Estado. (Oficio que fue turnado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día martes 08 de noviembre de 2022). **II.** Oficio signado por la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, secretaria en funciones de presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, mediante el cual remite el informe del estado que guarda la solventación de Observaciones a las entidades fiscalizadas, respecto a los informes individuales, al cierre del tercer trimestre de 2022. **III.** Oficio suscrito por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Justicia, por el que remiten las correcciones al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 358 y se reforman diversas disposiciones del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **IV.** Oficio signado por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, en cumplimiento al acuerdo de fecha 09 de noviembre 2022, dictado en el expediente laboral número 459/2009 promovido por el ciudadano

Ángel Gaona Gaona, en contra del honorable ayuntamiento municipal constitucional de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, informa que este Honorable Congreso en función de sus facultades que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su artículo 61, fracción XXVIII, inciso c), provea lo necesario para efectos de que el mencionado municipio dé cumplimiento al citado laudo. **V.** Oficio suscrito por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el que informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en el auto de fecha 24 de octubre del presente año, en el expediente laboral número 745/2013 promovido por el ciudadano Noé García Meneses, en contra del honorable ayuntamiento municipal constitucional de Tecoanapa, Guerrero. **VI.** Oficio signado por el maestro Celso Ubaldo de la Sancha, Secretario General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, con el que da respuesta al oficio LXIII/2DO/SSP/DPL/0293/2022, de fecha 20 de octubre del año en curso, relativo a la denuncia de juicio político en contra de los servidores públicos del TSJ-Guerrero y TSJ-Baja California Sur licenciados Daniel Darío Falcón Lara, Indalecia Pacheco León, Regino Hernández Trujillo, Ma. Guadalupe Urrutía Martínez, Saray Díaz Rojas, Irma Graciela Lee González, Delfina Ivette Marcial Radilla, Abigail Jiménez Montalvo, Josefina Curiel Gautereau, promovida por la ciudadana Vianney Herrera Parral, apoderada legal y ofendida del delito, violentada arteralmente por policías ministeriales, cuando intentaba rescatar a la niña Ivonne Constanza Bodzick López. **VII.** Oficio suscrito por los ciudadanos Eusebio Echeverría Tabares y Adriana Chávez Mercado, presidente y síndica procuradora del honorable ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, por medio del cual solicitan ampliación al presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, a efecto de dar cumplimiento a las resoluciones definitivas pronunciadas por órganos jurisdiccionales. **VIII.** Oficio signado por el ciudadano Vicente Leyva Gerardo, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoanapa, Guerrero, con el cual hace del conocimiento del fallecimiento de la ciudadana Leticia Yanet Muñiz Ramírez, quien se desempeñaba como regidora del citado municipio. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** Se hizo del conocimiento que el asunto fue turnado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, el día martes 08 de noviembre de 2022, lo anterior para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado II.** A la

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado III.** Se tomó conocimiento de las correcciones de antecedentes y con la facultad del artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, e instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizare lo conducente. **Apartados IV, V, y VII.** A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado VI.** Se tomó nota y se tenga en estrados a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso, una copia para la promovente, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado VIII.** A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes. **-En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, "Correspondencia", inciso a):** La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Oficio enviado por la licenciada Nayeli Rubí Hernández Neri, secretaria general del Sindicato de Trabajadores Burócratas y Servidores Públicos del Estado de Guerrero (SITBSPEG), con el cual solicita se emita y apruebe un acuerdo parlamentario para llamar a comparecer a la maestra Sandra Luz Valdovinos Salmerón, Fiscal General del Estado, para que rinda un informe pormenorizado del estado que guarda la administración de la Fiscalía General del Estado. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó el asunto de antecedentes a la Junta de Coordinación Política, y dese vista a la Comisión de Justicia, para su conocimiento y efectos procedentes. **-En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, "Iniciativas", inciso a):** La diputada presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, para presentar la iniciativa de Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la lectura, la diputada presidenta, turnó la iniciativa de Ley, a la Comisión de Transporte, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor. Enseguida la diputada presidenta declaró un receso de tres minutos. **- En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día.** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Elzy Camacho Pineda, para presentar una iniciativa de decreto mediante el cual se adicionan la fracción XIX y XX inciso a) del artículo 19; y la fracción X del artículo 22, de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la lectura, la diputada presidenta, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Salud, para los efectos de lo dispuesto en los artículos

174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor. **En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día.** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción II del inciso a del artículo 19, se reforma la fracción II del artículo 79 de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero y se reforma la fracción VII del artículo 49 de la Ley número 812 para la protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la lectura, la diputada presidenta, turnó la iniciativa de decreto, a las Comisiones Unidas de Salud y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor. Enseguida se registró la asistencia del diputado: Parra García Jesús.- **En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día.** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 43, 45, el párrafo segundo del artículo 58 y la fracción VIII del artículo 101 de la Ley número 812 para la protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la lectura, la diputada presidenta, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor.- **En desahogo del inciso e) del Tercer Punto del Orden del Día.** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Antonio Helguera Jiménez, para presentar una iniciativa de decreto por el que se adicionan los artículos 165 bis y 165 ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231; y se reforma el primer párrafo del artículo 106 de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la lectura, la diputada presidenta, turnó la iniciativa de decreto, a las Comisiones de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor.- **En desahogo del inciso f) del Tercer Punto del Orden del Día.** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Osbaldo Ríos Manrique, para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan la fracción XIII del Artículo 46 de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, y se reforman y adicionan la fracción ix del artículo 17; el artículo 34 fracciones V, y

XI inciso a) de la Ley número 913 de la Juventud Guerrerense. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la lectura, la diputada presidenta, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de la Juventud y el Deporte para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor.- **En desahogo del inciso g) del Tercer Punto del Orden del Día.** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 205 y se adiciona un párrafo al artículo 208 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Numero 499. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la lectura, la diputada presidenta, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor.-**En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Proyecto de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdo”, incisos del a) al g):** La diputada presidenta hizo mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de la Legislatura, a través de sus respectivos correos electrónicos lunes catorce de noviembre del años dos mil veintidós, por lo que sometió a consideración de la Plenaria, para para que solo se diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios de los dictámenes enlistados en los incisos ya citados lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta a favor, cero en contra, cero abstenciones.-**En razón de lo anteriormente aprobado, continuando con el desahogo del inciso a) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios, del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX, y se adiciona una fracción IX bis al artículo 6, de La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día.** La primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III, y se adiciona una fracción IV al artículo 17, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite

legislativo. Enseguida se registraron la asistencia del diputado: García Trujillo Ociel Hugar y de las diputadas: De la Paz Bernal Estrella, Velázquez Martínez Nora Yanek.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, inciso c):** La primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción V del artículo 198, la fracción XI del artículo 202, los artículos 361 Bis, 361 Ter, 361 Quater y sus fracciones II y IV y 361 quinqués, así como la denominación del capítulo primero bis del título noveno de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al secretario diputado Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 212, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 23. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **En desahogo del cuarto punto del orden del día, inciso e):** La primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acepta los puntos de acuerdo emitidos por el Senado de la República, el 24 de marzo, solo por cuanto hace a los exhortos dirigidos a este Congreso o Legislatura Local, para analizar, legislar y reformar los ordenamientos jurídicos locales, con el fin de establecer modelos de sustitución de transporte público como es el caso de autobuses o trenes y de transporte privado tipo taxi por vehículos de bajas o cero emisiones y; se realicen reformas legislativas o administrativas con la finalidad de adoptar políticas públicas que aceleren la transición a la electromovilidad, se cambie de manera gradual el parque vehicular por automóviles y camionetas eléctricas o híbridas y se adopten las medidas y acciones que prevengan y disminuyan la generación de emisiones de gases de efecto invernadero e impulsen reformas legislativas o administrativas en materia de residuos, economía circular y reducción de metano. Concluida la lectura, la

primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **En desahogo inciso f) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta informó que a solicitud de la comisión dictaminadora se retiró.- **En desahogo del inciso g) Cuarto Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se exhorta con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes a los Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Guerrero para que expidan o actualicen sus planes de desarrollo urbano municipales. Concluida la lectura, la diputada presidenta mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, inciso h):** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que a través de la Delegación Guerrero, realice de manera extraordinaria las acciones necesarias presupuestales y humanas para la rehabilitación de los tramos carreteros de la comunidad de “El Carrizo” perteneciente al municipio de Copala, hasta la Ciudad de Marquelia, y del que corre de Cruz Grande a Pico del Monte del Estado de Guerrero, con el objetivo de evitar se sigan causando daños materiales, como la pérdida de vidas humanas. Concluida la lectura, la diputada presidenta mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo. Enseguida, se registró la asistencia de los diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Mojica Morga Beatriz, Bernardo Ortega Jiménez.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, inciso i):** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al oficio signado por la diputada Estrella de la Paz Bernal, presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, mediante el cual solicitan la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto relativo a la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, Sector Central y Paraestatal, Poder Legislativo, Poder Judicial y Órganos Autónomos del Estado Libre y Soberano de Guerrero, del Ejercicio Fiscal 2020. Concluida la lectura, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen

con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta a favor, cero en contra y cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta, informó que la Comisión Dictaminadora, se reservó el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, enseguida, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, y solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Jacinto Varona González, para razonar su voto, concluida la intervención, la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por mayoría de votos: treinta y uno a favor, siete en contra y cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta, ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso j) Cuarto Punto del Orden del Día.** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano José Alberto Nava Palacios, al derecho de asumir el cargo y funciones de presidente del honorable ayuntamiento del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta, informó que la Comisión Dictaminadora, se reservó el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, enseguida, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, y solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos se declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en

lo particular, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por mayoría de votos: treinta y siete a favor, siete en contra y cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta, ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes e instruyó se realizara lo conducente a lo que refiere el artículo 278, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número, 231 a los dictámenes ya aprobados.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, inciso k).** La diputada presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Fortunato Hernández Carbajal, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto absoluto a sus atribuciones, exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Educación de Guerrero doctor Marcial Rodríguez Saldaña y al titular del Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE) Ingeniero Martín Vega Gonzales, del Gobierno del Estado de Guerrero, para que establezcan acciones estratégicas y designen los recursos económicos necesarios para la atender las necesidades de infraestructura de los centros de atención múltiple de educación especial en el Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y ocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la proposición en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haberse inscrito oradores, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por el diputado Fortunato Hernández Carbajal, resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y ocho a favor, cero en contra, cero abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso l) del Cuarto Punto del Orden del Día.** La diputada presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Ociel Hugar García Trujillo, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado,

Exhorta a la licenciada Reyna Mejía Morales, Titular de la ahora denominada Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, establezca los mecanismos de coordinación y colaboración con la Secretaría de Finanzas y Administración y con la de Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que se cree dentro de su organigrama institucional una subsecretaría para el fomento y desarrollo integral del pueblo afromexicano. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y seis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la proposición en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haberse inscrito oradores, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por el diputado Ociel Hugar García Trujillo, resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y seis a favor, cero en contra, cero abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Intervenciones”, inciso a).** La diputada presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, para intervenir en relación al 14 de noviembre, Día Mundial de la Diabetes. Hasta por un tiempo de diez. Concluida la intervención, la diputada presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Angélica Espinoza García, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos.- **En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día.** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Alfredo Sánchez Esquivel, para intervenir con el tema el Templo de Santa María de la Asunción, ahora Templo de Cuauhtémoc. Hasta por un tiempo de diez minutos.- **En desahogo del inciso c) del Quinto Punto del Orden del Día.** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, para intervenir en relación al día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Alfredo Sánchez Esquivel, para intervenir por

alusiones personales. Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, para intervenir sobre el mismo tema. Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Castro Ortiz, para intervenir sobre el mismo tema. Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo, para intervenir sobre el mismo tema. Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Fortunato Hernández Carbajal, para intervenir sobre el mismo tema. Concluida la intervención, la diputada presidenta sometió a consideración la Plenaria si el tema se encontraba suficientemente discutido, aprobándose por mayoría de votos.-**En desahogo de los incisos d) y e) del Quinto Punto del Orden del Día.** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Alfredo Sánchez Esquivel, para intervenir sobre la Seguridad y Procuración de Justicia en el Estado de Guerrero, y “La Desaparición de Personas en el Estado de Guerrero”. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Clausura” inciso a)** De la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con veintitrés minutos, del día martes quince de noviembre de dos mil veintidós, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes diecisiete de noviembre del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión. Levantándose la presente acta para su debida Constancia Legal. -----
----- **C O N S T E** -----

DIPUTADA PRESIDENTA
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

DIPUTADO SECRETARIO
MASEDONIO MENDOZA
BASURTO

DIPUTADO SECRETARIO
RICARDO ASTUDILLO
CALVO

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

La Presidenta:

En desahogo del punto número tres del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdo inciso “a”, solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dé lectura al dictamen con proyecto de decreto...

¿Con qué objeto diputado Bernardo?

(El diputado Bernardo Ortega Jiménez desde su lugar, solicito se reprogramen los asuntos enlistados en los incisos “a”, “b” y “c”)

¿De lectura, discusión y aprobación?

Muchas gracias diputado Bernardo.

Se toma nota y se instruye se puedan reprogramar.

Muchas gracias.

Se declara cinco minutos de receso.

(Receso)

(Reanudación de la sesión)

La Presidenta:

Reanudamos sesión.

En desahogo del inciso “d” del punto número tres del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dé lectura a la propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se deja sin efecto el proceso de selección y designación del o la Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGro) y se emite nueva convocatoria.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con su venia, diputada presidenta.

CIUDADANOS DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTES

Las suscritas Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, por este medio ponemos a consideración del Pleno una propuesta de Acuerdo Parlamentario, por medio del cual deja sin efecto el proceso de selección y designación del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado y se emite la Convocatoria del proceso para designar al Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de

Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, tomando en cuenta los Antecedentes y Considerandos siguientes

ANTECEDENTES

Que en sesión de fecha 16 de marzo de 2021, la Sexagésima Segunda Legislatura aprobó la Convocatoria para el Proceso de Selección y Designación del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Que por acuerdo de fecha 16 de marzo de 2021, la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, emitió el Acuerdo por el que se remiten en Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, el listado y los expedientes, de las y los candidatos a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Que las Comisiones de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, de fecha 22 de junio del 2021, emitieron el Acuerdo mediante el cual se aprueba la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos que señala la convocatoria para el proceso de selección de la o el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero y que en consecuencia obtuvieron el registro para participar.

Que en Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento del Acuerdo de fecha 22 de junio del año 2021, llevaron a cabo las comparecencias para la exposición de los respectivos planes de trabajo, de las o los aspirantes al cargo de Titular del Órgano de Control Interno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Que en sesión las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, formularon el dictamen que contiene la lista de candidatos aptos para ser votados, por el Congreso al cargo de Titular del Órgano de Control Interno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, mismo que se hizo

llegar a la Junta de Coordinación Política para su trámite y procedimiento legislativo correspondiente.

Que la Junta de Coordinación Política, una vez analizado el dictamen, así como los expedientes correspondientes de las y los aspirantes al cargo, verificaron el cumplimiento de los requisitos y una vez analizados los documentos que hicieron acompañar con dictamen, emitieron la Propuesta por medio del cual se designa al Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección Datos Personales del Estado de Guerrero, ITAIGRO.

CONSIDERANDOS

1. Que las reformas y adiciones a las leyes en materia de Transparencia y de Anticorrupción, a nivel nacional, la Constitución Política del Estado de Guerrero, así como en la Ley número 207 de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sufrieron cambios en su estructura incorporándose un órgano fiscalizador de sus ingresos y egresos y de seguimiento de la Conservación del Patrimonio del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, denominándose un órgano interno de control.

2. Que así mismo la Ley Orgánica del Poder Legislativo, mediante Decreto de fecha 31 de marzo de 2020, se reformó en lo relativo a la designación de los Titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos.

3. Que derivado de los considerandos Primero y Segundo, se inicia el 16 de marzo de 2021, el proceso de designación y de selección del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por la LXII Legislatura de este Poder Legislativo.

4. Que actualmente dicho proceso de selección del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se encuentra pendiente de resolución por parte de la actual Legislatura.

5. Que la actual Legislatura se renovó el Primero de Septiembre del 2021, entrando en funciones la LXIII Legislatura, en la que se nombran nuevos miembros que conformaron la Junta de Coordinación Política como en las Comisiones Ordinarias de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado.

6. Que a efecto de evaluar la designación que nos ocupa y cumplir lo determinado en la fracción XLIV del artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Guerrero y los numerales 116 BIS y 116 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Guerrero, en artículo 62 Ter, en donde se determina que el Congreso del Estado designará a los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía, en este caso del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

7. Que las reformas constitucionales en materia anticorrupción, de fecha 27 de mayo de 2015, son el sustento base de toda legislación secundaria en la materia, como es el caso de nuestra constitución Local y las leyes de aplicación de la materia. Dicha reforma anticorrupción implicó un cambio de paradigmas para combatir de manera frontal la corrupción, en un marco de una nueva cultura de legalidad, cuya finalidad es poner punto final a la corrupción.

8. Que derivado de lo anterior, se adecuó el Sistema Estatal Anticorrupción en armonía con el Nacional, como instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanciones de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de los recursos públicos.

9. Que derivado de la Política de Anticorrupción, resulta ineludible llevar a cabo una transformación del proceso legislativo para la designación del órgano de control interno, ya que los aspirantes deberán contar con conocimientos actualizados y capacitados acorde a las nuevas disposiciones, en virtud de que el procedimiento que inició la LXII Legislatura ha quedado desfazado y, por ende, inaplicable.

Que en razón de lo anterior y con el objeto de integrar el Sistema Estatal Anticorrupción y ante la conclusión del proceso de selección y designación que nos ocupa, es pertinente emitir la convocatoria correspondiente.

Que la función de promover, proteger, garantizar, difundir y transparentar los actos de las autoridades estatales y municipales, el derecho a la información de las personas y sus datos personales, se deposita en un órgano denominado Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, lo anterior, en términos del artículo

120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que conforme lo establecido en el artículo 122 de la multicitada Constitución Política del Estado, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, se integra con tres comisionados, nombrados por las dos terceras partes del total de los integrantes del Congreso del Estado, mediante convocatoria pública.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61 fracción XLIV y 107 numeral 5 de la Constitución Política del Estado, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, cuenta dentro de su estructura con un Órgano Fiscalizador de sus ingresos y egresos y de seguimiento de la conservación del patrimonio, denominado Órgano Interno de Control, y su titular será designado por las dos terceras partes los integrantes del Congreso, mediante convocatoria pública.

Que es importante señalar que conforme a las reformas estructurales en la materia e implementación del Sistema Nacional Anticorrupción, en el Estado de Guerrero, se llevó a cabo la armonización a la Constitución y a las leyes secundarias, entre las que se establecieron las figuras de los Órganos Internos de Control por las Contralorías Internas, en las cuales con este nuevo modelo se les dota de amplias atribuciones y facultades dentro del diseño de combate a la corrupción.

Que como es de conocimiento general, este Poder Legislativo se conforma con las diferentes fuerzas políticas que convergen en el Estado de Guerrero, en el cual se privilegia el respeto a la pluralidad, la diferencia de opiniones y se alcanzan los acuerdos, consensos y decisiones atendiendo a los principios de la democracia, en este sentido y como una medida republicana, se considera que la duración del Cargo del Titular del Órgano Interno de Control a designar, sea por un periodo de cuatro años.

Lo anterior, en razón de que las normas a nivel local que reflejan dicho periodo para un cargo de la naturaleza del Órgano Interno de Control, es por dicho tiempo como lo es la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero número 467, en su artículo 33, y entre las disposiciones a nivel federal la Ley Orgánica del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la República en su artículo 37, disposiciones que derivan de las reformas estructurales en materia del Sistema Nacional Anticorrupción.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61 fracción XLIV y 107 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Guerrero y los artículos 116 TER y SEGUNDO transitorio del Decreto número 456 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, se procede a emitir la Convocatoria para seleccionar al Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Por lo que en términos de las consideraciones anteriores, esta Junta de Coordinación Política de la LXIII Legislatura de este Poder Legislativo, pone a la consideración del Pleno para sus análisis, discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DEJA SIN EFECTO EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES LLEVADO A CABO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA Y EMITE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE LA DESIGNACIÓN Y SELECCIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Por los antecedentes y consideraciones expuestas, queda sin efectos el proceso de selección y designación del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, iniciado conforme al Acuerdo Parlamentario de fecha 16 de marzo del año 2021, mediante el cual la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero aprobó la Convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la Convocatoria para seleccionar y designar a la o el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en los términos siguientes:

“La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, convoca a las instituciones de educación debidamente acreditadas, a las organizaciones de la sociedad civil del Estado, y a todas las y los ciudadanos profesionistas en Contaduría Pública, Economía, Derecho, Administración u otra área afín a la gestión y control de recursos públicos interesados en participar en el proceso de selección y designación del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, conforme a las siguientes:

BASES:

DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE CONDUCIR EL PROCESO

PRIMERA.- Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con la participación de la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política, serán los órganos encargados de conducir el procedimiento de selección y designación del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

La Presidencia de la Mesa Directiva recibirá las solicitudes y documentos de registro de los aspirantes.

Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, deberán integrar los expedientes individuales, verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, expedir el dictamen correspondiente, emitir las notificaciones respectivas, aplicar el procedimiento de evaluación a través de la Auditoría Superior del Estado, recibir las comparecencias de los aspirantes que cumplan con los requisitos y elaborar el dictamen correspondiente que contenga la lista de candidatos aptos para ser votados por el Congreso, y que se hará llegar a la Junta de Coordinación Política para que esta proponga al Pleno del Honorable Congreso la propuesta del nombre del candidato a Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, podrán solicitar, en cualquier momento, información o documentos adicionales, tanto a los aspirantes como a las

autoridades que correspondan, con el objeto de autentificar o aclarar el contenido de los documentos aportados a los expedientes individuales.

En caso de estricta necesidad la Junta de Coordinación Política, podrá modificar los plazos contenidos en la presente convocatoria.

Para el cumplimiento de funciones y atribuciones vinculadas a este proceso la Junta de Coordinación Política podrá designar al personal técnico del Honorable Congreso del Estado que estime pertinentes.

Quienes concurran a la presente convocatoria podrán aspirar a ocupar el cargo consistente en el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, para un periodo de 4 años contados a partir del día siguiente de su nombramiento.

DEL REGISTRO DE ASPIRANTES

SEGUNDA.- El registro de aspirantes se llevará a cabo por la Presidencia de la Mesa Directiva del día 27 de febrero al 3 de marzo de 2023, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en las oficinas ubicadas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Boulevard Vicente Guerrero, Trébol Sur, Sentimientos de la Nación S/N, Colonia Villa Moderna, C.P. 39074, en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Los expedientes serán turnados a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado a través de sus respectivas presidencias.

DE LOS REQUISITOS

TERCERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Guerrero y 37 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, aplicado de manera análoga, para poder ser designado como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado, las y los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano además de estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Estar inscrito en el registro Federal de Electores y contar con Credencial para Votar vigente;

III. Tener más de treinta años de edad al día de la designación;

IV. Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título y cédula profesional en Contaduría Pública, Economía, Derecho, Administración u otra área afín a la gestión y control de recursos públicos, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

V. Contar al momento de su designación con experiencia profesional comprobable de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos;

VI. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, ello lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

VII. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;

VIII. No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;

IX. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación;

X. No ser secretario de Estado, ni Fiscal General de la República o de alguna Entidad Federativa, subsecretario u oficial mayor en la Administración Pública Federal o estatal, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Gobernador, Secretario de Gobierno o cargos similares u homólogos en cuanto a la estructura de cada una de las entidades federativas, ni ser Presidente municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos, a menos que se separe de su encargo con cuatro años de anticipación al día de su nombramiento;

XI. No ser consejero electoral de cualquiera de los consejos del Instituto, salvo que se haya separado del cargo tres años antes del día de la designación;

XII. No pertenecer o haber pertenecido en los cuatro años anteriores a su designación a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios al Instituto o a algún partido político;

XIII. No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de representante de partido político ante cualquier organismo electoral en los últimos cuatro años anteriores al de su designación; y

XIV. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de culto religioso, durante los últimos cuatro años anteriores a su designación.

DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

CUARTA.- Las y los aspirantes deberán presentar para cotejo y entregar personalmente los documentos por duplicado y en medio digital siguientes:

a). Copia del acta de nacimiento.

b). Copia simple de la credencial para votar con fotografía.

c). Copia del Título y Cédula Profesional.

d). Declaratoria bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos previstos en las fracciones VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV de la base tercera de la presente convocatoria. El formato respectivo será expedido al momento del registro;

e). Escrito de anuencia del aspirante donde manifieste someterse a los términos, bases, condiciones y procedimientos a los que se refiere la convocatoria. El formato respectivo será expedido al momento del registro;

f). Declaratoria de intereses;

g). Curriculum Vitae que contenga soporte documental y firma autógrafa.

h). 4 fotografías a color tamaño credencial.

i). Carta de intención, y

j). Plan de Trabajo

En su caso, la Presidencia de la Mesa Directiva a través del personal técnico que designe, ordenará el cotejo de la documentación con los originales respectivos.

La entrega y presentación de documentos no prejuzga sobre el cumplimiento de los requisitos.

En cualquier momento, la Junta de Coordinación Política podrá solicitar a las candidatas y a los

Candidatos la presentación de los documentos originales o de las copias certificadas, en su caso, para cotejo y revisión.

Ante la falta de algún documento referido en la presente convocatoria o su presentación fuera del tiempo y/o en forma distinta a las exigidas en las Bases que anteceden, se tendrá por no presentada la solicitud.

La o el aspirante que en su caso resulte seleccionado y designado en el cargo motivo de la presente convocatoria, deberán presentar la información solicitada en copia debidamente certificada para el expediente respectivo.

DE LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ASPIRANTES QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS

QUINTA.- Recibidas las solicitudes de registro y la documentación comprobatoria a que hace referencia esta convocatoria, la Presidenta de la Mesa Directiva, turnará los expedientes de manera digital a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, mismas que se encargarán de realizar la revisión correspondiente a efecto de determinar aquellos aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo, elaborarán un acuerdo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, y en la página web del Congreso del Estado, y contendrá lo siguiente:

I. El listado con los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes correspondientes;

II. El plazo con que cuenta los aspirantes, cuya solicitud haya sido desechada, para recoger su documentación y fecha límite para ello, y

III. El día y hora en donde tendrán verificativo las comparecencias ante las Comisiones Unidas de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de garantizar su garantía de audiencia y conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo.

SIXTA. COMPARECENCIA DE LAS Y LOS CANDIDATOS. *Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, a través de sus Presidencias o quien estas designen, comunicará*

a las y los aspirantes, fecha y hora para la comparecencia y exposición de su plan de trabajo, misma que podrá ser de manera virtual o presencial, conforme lo señala la fracción III del artículo 116 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, sujetándose al procedimiento siguiente:

1. En los días establecidos conforme a la lista de candidatas y candidatos que cumplieron con los requisitos y en términos del calendario aprobado por las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, la Presidenta de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción o en su defecto el de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, instalará la reunión de trabajo a la que podrán asistir los diputados que deseen hacerlo;

2. Las y los candidatos a los que les corresponda comparecer en las fechas señaladas, deberán estar presentes en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado, 30 minutos antes de la hora señalada para su comparecencia o, en su caso, en la sesión virtual en la hora que oportunamente se señale. Para el caso de reunión presencial serán llamados a la Sala Legislativa que se designe, en el orden en que fueron registrados. Ninguna de las o los candidatos podrá estar presente en cualquiera de las otras comparecencias que se realicen;

3. Las comparecencias, en cumplimiento a la garantía de audiencia, se dividirán en dos partes: una primera parte expositiva, en la que la o el candidato contará con el tiempo de hasta 15 minutos para dar a conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo y presentar su propuesta de Plan de Trabajo, pudiendo hacer uso de los materiales que le resulten necesarios; y una segunda parte para comentarios, observaciones y preguntas y respuestas;

4. Al término de la exposición, se elaborará una lista de la o los diputados que deseen hacer una primera intervención, otorgando la palabra a cada uno de ellos para hacer las preguntas o emitir las observaciones y/o comentarios que consideren pertinentes;

5. La o el candidato, al término de las intervenciones de la y/o los diputados, dará respuesta a las preguntas formuladas de manera muy concisa. En su caso, y de ser estrictamente prudente, se podrá abrir una segunda ronda de intervenciones, conforme al procedimiento anteriormente descrito;

6. Al término de las comparecencias programadas, la Presidenta dará por concluidos los trabajos y clausurará la reunión;

7. *Cualquier aspecto no previsto en el presente procedimiento, será resuelto por acuerdo de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado.*

DE LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS

SÉPTIMA.- En base al resultado, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, formularán el dictamen que contenga la lista de candidatos aptos para ser votados por el Congreso, y que se hará llegar a la Junta de Coordinación Política, la que con el más amplio consenso posible presentará al Pleno del Congreso del Estado la propuesta del nombre de la o el candidato con la finalidad de que éste proceda a la designación por el voto de las dos terceras partes de los integrantes, del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

OCTAVA.- En la sesión correspondiente se dará a conocer al Pleno la propuesta a que se refiere la base anterior, y se procederá a su discusión y votación de quien debe ser electo como Titular del órgano Interno de Control, quien será designado por las dos terceras partes de sus integrantes, conforme a lo que dispone el artículo 61 fracción XLIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

DE LA TOMA DE PROTESTA

NOVENA.- La o el profesionista que resulte electo como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, deberá rendir protesta ante el Pleno de la Legislatura Local, de manera inmediata.

DE LA TOMA DE POSESIÓN

DÉCIMA.- La o el Titular del Órgano Interno de Control electo tomará posesión del cargo en la misma fecha que tome protesta.

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

DÉCIMA PRIMERA.- La Legislatura Local, la Junta de Coordinación Política, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, deberán guardar la secrecía y confidencialidad en el

proceso de selección del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero conforme lo disponen las leyes de la materia.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los resultados emitidos por la Legislatura, la Junta de Coordinación Política y las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado no serán recurribles por los aspirantes.

DÉCIMA TERCERA.- La Legislatura, por conducto de la Junta de Coordinación Política, podrá modificar los plazos contenidos en la presente convocatoria.

DE LOS CASOS NO PREVISTOS

DÉCIMA CUARTA.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Junta de Coordinación Política de la Legislatura del Congreso del Estado”.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Artículo Segundo.- Comuníquese al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Tercero.- Quedan a salvo los derechos para participar en el proceso de selección y designación de Titular del Órgano de Control Interno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado, señalado en el Artículo anterior; las y los aspirantes a ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno registrados conforme a las Bases de la Convocatoria aprobada por la LXII Legislatura con fecha 16 de marzo del año 2021.

Artículo Cuarto.- Publíquese la Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y désele la más amplia difusión en el Portal Oficial del H. Congreso del Estado y en dos diarios de mayor circulación en la Entidad, para los efectos legales procedentes.

Artículo Quinto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 23 de febrero de 2023.

Atentamente.

Los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política:

Sin firma diputada, Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Presidenta.- con firma, diputado Héctor Apreza Patrón, Secretario.- con firma, diputado Raymundo García Gutiérrez, Vocal.- con firma, diputado Manuel Quiñonez Cortés, Vocal.- con firma, diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal.- sin firma diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, Vocal.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo, suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, favor de manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron 31 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo, suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política; emítase el acuerdo

correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, de lectura a la propuesta de acuerdo, suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se deja sin efecto el Proceso de selección y designación del o el titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y se emite nueva convocatoria.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia, diputada presidenta.

Asunto. Propuesta de Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, por medio del cual se deja sin efecto el proceso para designar al Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y se emite la Convocatoria para designar al Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Las suscritas Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, por este medio ponemos a consideración del Pleno una propuesta de Acuerdo Parlamentario, por medio del cual deja sin efecto el proceso de selección y designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, y se emite la Convocatoria para designar al Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, tomando en cuenta los Antecedentes y Considerandos siguientes

Antecedentes

Que en sesión de fecha 16 marzo de 2021, la Sexagésima Segunda Legislatura aprobó la Convocatoria para el Proceso de Selección y Designación del Titular del Órgano Interno de Control (Contralor Interno) de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Que por acuerdo de fecha 16 de marzo de 2020, la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, emitió el Acuerdo por el que se remitió a las

Comisiones de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, los expedientes de los aspirantes a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Que por acuerdo de fecha 22 de junio del 2021, las Comisiones de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, aprobaron la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos y que obtuvieron el registro para participar, fijándose la fecha para su comparecencia.

Que las Comisiones de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento a la Base Séptima de la Convocatoria, formularon el Dictamen que contiene la lista de candidatos aptos para ser votados por el Congreso, emitiendo el Acuerdo mediante el cual se establece el resultado de la evaluación realizada por la Auditoría Superior del Estado a los aspirantes a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Que las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, remitieron a la Junta de Coordinación Política de la LXII Legislatura, el Dictamen de los candidatos aptos.

Que los integrantes de la Junta de Coordinación Política de este Poder Legislativo, verificaron el cumplimiento de los requisitos y analizaron los documentos anexos al Dictamen emitido por las Comisiones Unidas.

Que la Junta de Coordinación Política de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado, emitió una propuesta por medio de la cual se designa al Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Considerandos

1. Que derivado del proceso de designación establecido por la LXII Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, dio inicio desde 16 de marzo del 2021, la selección y designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, siendo un asunto pendiente de resolución.

2. Que el Congreso del Estado se renueva cada 3 años, y en fecha 6 de junio de 2021, se realizó el proceso

electoral para la renovación de la totalidad de los integrantes del Poder Legislativo. Por lo que la LXII Legislatura terminó su vigencia el 31 de agosto del año 2022.

3. Que la LXIII Legislatura, quedó instalada el 1° de septiembre de 2021, la que está compuesta por los diferentes órganos de gobierno, tales como la Junta de Coordinación Política, las Comisiones y Comités Legislativos, los cuales son integrados por nuevos miembros.

4. Que este Poder Legislativo para cumplir lo determinado en la fracción XLIV del artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Guerrero y los numerales 116 BIS y 116 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en donde se estipula que el Congreso del Estado designará a los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía, en este caso de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, debe estar en aptitud para poder resolver el asunto en trámite.

5. Que las legislaciones que rigen la materia se han visto reformadas y actualizadas sobre el proceso de designación y la actuación de los Órganos de Control Interno, como la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sus artículos 61 fracción XLIV y 127, mediante Decreto No. 56 alcance I de fecha 14 de julio de 2017; circunstancia que genera un marco normativo distinto en que se ubica el proceso de selección y designación del Órgano de Control Interno de la Comisión de los Derechos Humanos del estado de Guerrero.

6. Que la nueva legislación vigente en la materia, entre otros aspectos, contempla nuevas disposiciones y designaciones jurídicamente distintas al que se referencia en el proceso de selección y designación del Órgano de Control Interno, determinado por la LXII Legislatura, asunto inconcluso; por lo que la designación de dicha instancia, conforme a un marco jurídico reformado, hoy resulta improcedente.

7. Que en el mismo tenor, la legislación vigente considera una nueva regulación que incide en el tipo del nombramiento del Órgano de Control Interno en lo que respecta principalmente a su nomenclatura, temporalidad y requisitos para acceder al cargo.

8. Que al estar vigente una nueva legislación en materia de derechos humanos y encontrarse en funciones un nuevo órgano, el proceso inconcluso de selección y designación de Órgano de Control Interno, debe quedar

sin efectos e iniciarse un nuevo proceso de selección y designación conforme a la normatividad hoy vigente.

Que en razón de lo anterior y con el objeto de integrar el Sistema Estatal Anticorrupción y ante la conclusión del proceso de selección y designación que nos ocupa, es pertinente emitir la convocatoria correspondiente.

Que el artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 6º, 7º y demás relativos de la Ley Número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, establecen que la función estatal de protección, promoción, defensa y difusión de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano se deposita en la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, tiene a su cargo entre otras, las siguientes atribuciones:

- Conocer e investigar las quejas presentadas por cualquier persona en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa que violen derechos humanos, provenientes de cualquier autoridad o servidor público, excepto las que se refieran al ámbito electoral;

- Formular recomendaciones públicas no vinculantes, propuestas, informes y denuncias ante las autoridades correspondientes;

- Recibir y comunicar al Congreso del Estado las respuestas de las autoridades y de los servidores públicos en las que rechacen las recomendaciones formuladas;

- Solicitar al Congreso del Estado la comparecencia del o los titulares de las autoridades que no acepten o no cumplan alguna de sus recomendaciones;

- Investigar hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos, cuando así lo juzgue conveniente o cuando lo solicite el Gobernador o el Congreso del Estado;

- Interponer, con la aprobación del Consejo Consultivo, acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes expedidas por el Congreso del Estado que vulneren derechos humanos;

- Conocer del procedimiento en materia de desaparición forzada de personas;

- Definir, con la aprobación del Consejo Consultivo, las políticas de protección de los derechos humanos de

los grupos vulnerables, en particular de indígenas y afroamericanos, menores de edad, víctimas de la violencia, incapaces, adultos mayores, madres solteras, personas en pobreza extrema, desplazados internos y migrantes;

- Supervisar el cumplimiento de las obligaciones de respeto y garantía de los derechos y libertades.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61 fracción XLIV y 107 numeral 5 de la Constitución Política del Estado, la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, cuenta dentro de su estructura con un Órgano Fiscalizador de sus ingresos y egresos y de seguimiento de la conservación del patrimonio, denominado Órgano Interno de Control, y su titular será designado por las dos terceras partes los integrantes del Congreso, mediante convocatoria pública.

Que es importante señalar que conforme a las reformas estructurales en la materia e implementación del Sistema Nacional Anticorrupción, en el Estado de Guerrero, se llevó a cabo la armonización a la Constitución y a las leyes secundarias, entre las que se establecieron las figuras de los Órganos Internos de Control por las Contralorías Internas, en las cuales con este nuevo modelo se les dota de amplias atribuciones y facultades dentro del diseño de combate a la corrupción.

Que como es de conocimiento general, este Poder Legislativo se conforma con las diferentes fuerzas políticas que convergen en el Estado de Guerrero, en el cual se privilegia el respeto a la pluralidad, la diferencia de opiniones y se alcanzan los acuerdos, consensos y decisiones atendiendo a los principios de la democracia, en este sentido y como una medida republicana, se considera que la duración del Cargo del Titular del Órgano Interno de Control a designar, sea por un periodo de cuatro años.

Lo anterior, en razón de que las normas a nivel local que reflejan dicho periodo para un cargo de la naturaleza del Órgano Interno de Control, es por dicho tiempo como lo es la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero número 467, en su artículo 33, y entre las disposiciones a nivel federal la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República en su artículo 37, disposiciones que derivan de las reformas estructurales en materia del Sistema Nacional Anticorrupción.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61 fracción XLIV y 107 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Guerrero y los artículos 116 TER

y SEGUNDO transitorio del Decreto número 456 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, se procede a emitir la Convocatoria para seleccionar al Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

En términos de las consideraciones anteriores, esta Junta de Coordinación Política de la LXIII Legislatura pone a la consideración del Pleno para sus análisis, discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

Acuerdo Parlamentario por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, deja sin efecto el proceso de selección y designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero llevado a cabo por la Sexagésima Segunda Legislatura y emite Convocatoria para la Designación del Órgano de Control Interno de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Artículo Primero.- Por los antecedentes y consideraciones expuestas, queda sin efecto el proceso de selección y designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, iniciado conforme al Acuerdo Parlamentario de fecha 16 de marzo del año 2021, mediante el cual la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero aprobó la Convocatoria correspondiente.

Artículo Segundo.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la Convocatoria para seleccionar y designar a la o el Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, en los términos siguientes:

La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, convoca a las instituciones de educación debidamente acreditadas, a las organizaciones de la sociedad civil del Estado, y a todas las y los ciudadanos profesionistas en Contaduría Pública, Economía, Derecho, Administración u otra área afín a la gestión y control de recursos públicos interesados en participar en el proceso de selección y designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, conforme a las siguientes:

BASES:

DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE CONDUCIR EL PROCESO

PRIMERA.- Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con la participación de la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política, serán los órganos encargados de conducir el procedimiento de selección y designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

La Presidencia de la Mesa Directiva recibirá las solicitudes y documentos de registro de los aspirantes.

Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, deberán integrar los expedientes individuales, verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, expedir el dictamen correspondiente, emitir las notificaciones respectivas, aplicar el procedimiento de evaluación a través de la Auditoría Superior del Estado, recibir las comparecencias de los aspirantes que cumplan con los requisitos y elaborar el dictamen correspondiente que contenga la lista de candidatos aptos para ser votados por el Congreso, y que se hará llegar a la Junta de Coordinación Política para que esta proponga al Pleno del H. Congreso la propuesta del nombre del candidato a Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, podrán solicitar, en cualquier momento, información o documentos adicionales, tanto a los aspirantes como a las autoridades que correspondan, con el objeto de autenticar o aclarar el contenido de los documentos aportados a los expedientes individuales.

En caso de estricta necesidad la Junta de Coordinación Política, podrá modificar los plazos contenidos en la presente convocatoria.

Para el cumplimiento de funciones y atribuciones vinculadas a este proceso la Junta de Coordinación Política podrá designar al personal técnico del H. Congreso del Estado que estime pertinentes.

Quienes concurren a la presente convocatoria podrán aspirar a ocupar el cargo consistente en el Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, para un

periodo de 4 años contados a partir del día siguiente de su nombramiento.

DEL REGISTRO DE ASPIRANTES

SEGUNDA.- El registro de aspirantes se llevará a cabo por la Presidencia de la Mesa Directiva del día 27 de febrero al 3 de marzo de 2023, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en las oficinas ubicadas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Boulevard Vicente Guerrero, Trébol Sur, Sentimientos de la Nación S/N, Colonia Villa Moderna, C.P. 39074, en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Los expedientes serán turnados a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado a través de sus respectivas presidencias.

DE LOS REQUISITOS

TERCERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Guerrero y 23 de la Ley Número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero aplicado de manera análoga, para poder ser designado como Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado, las y los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano además de estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Estar inscrito en el registro Federal de Electores y contar con Credencial para Votar vigente;

III. Tener más de treinta años de edad al día de la designación;

IV. Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título y cédula profesional en Contaduría Pública, Economía, Derecho, Administración u otra área afín a la gestión y control de recursos públicos, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

V. Contar al momento de su designación con experiencia profesional comprobable de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos;

VI. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, ello lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

VII. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;

VIII. No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;

IX. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación;

X. No ser secretario de Estado, ni Fiscal General de la República o de alguna Entidad Federativa, subsecretario u oficial mayor en la Administración Pública Federal o estatal, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Gobernador, Secretario de Gobierno o cargos similares u homólogos en cuanto a la estructura de cada una de las entidades federativas, ni ser Presidente municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos, a menos que se separe de su encargo con cuatro años de anticipación al día de su nombramiento;

XI. No ser consejero electoral de cualquiera de los consejos del Instituto, salvo que se haya separado del cargo tres años antes del día de la designación;

XII. No pertenecer o haber pertenecido en los cuatro años anteriores a su designación a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios al Instituto o a algún partido político;

XIII. No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de representante de partido político ante cualquier organismo electoral en los últimos cuatro años anteriores al de su designación; y

XIV. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de culto religioso, durante los últimos cuatro años anteriores a su designación.

DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

CUARTA.- Las y los aspirantes deberán presentar para cotejo y entregar personalmente los documentos por duplicado y en medio digital siguientes:

a). Copia del acta de nacimiento.

b). Copia simple de la credencial para votar con fotografía.

c). Copia del Título y Cédula Profesional.

d). Declaratoria bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos previstos en las fracciones

VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV de la base tercera de la presente convocatoria. El formato respectivo será expedido al momento del registro;

e). Escrito de anuencia del aspirante donde manifieste someterse a los términos, bases, condiciones y procedimientos a los que se refiere la convocatoria. El formato respectivo será expedido al momento del registro;

f). Declaratoria de intereses;

g). Curriculum Vitae que contenga soporte documental y firma autógrafa.

h). 4 fotografías a color tamaño credencial.

i). Carta de intención, y

j). Plan de Trabajo

En su caso, la Presidencia de la Mesa Directiva a través del personal técnico que designe, ordenará el cotejo de la documentación con los originales respectivos.

La entrega y presentación de documentos no prejuzga sobre el cumplimiento de los requisitos.

En cualquier momento, la Junta de Coordinación Política podrá solicitar a las candidatas y a los Candidatos la presentación de los documentos originales o de las copias certificadas, en su caso, para cotejo y revisión.

Ante la falta de algún documento referido en la presente convocatoria o su presentación fuera del tiempo y/o en forma distinta a las exigidas en las Bases que anteceden, se tendrá por no presentada la solicitud.

La o el aspirante que en su caso resulte seleccionado y designado en el cargo motivo de la presente convocatoria, deberán presentar la información solicitada en copia debidamente certificada para el expediente respectivo

DE LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ASPIRANTES QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS

QUINTA.- Recibidas las solicitudes de registro y la documentación comprobatoria a que hace referencia esta convocatoria, la Presidenta de la Mesa Directiva, turnará los expedientes de manera digital a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, mismas que se encargarán de realizar la revisión

correspondiente a efecto de determinar aquellos aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo, elaborarán un acuerdo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, y en la página web del Congreso del Estado, y contendrá lo siguiente:

I. El listado con los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes correspondientes;

II. El plazo con que cuenta los aspirantes, cuya solicitud haya sido desechada, para recoger su documentación y fecha límite para ello, y

III. El día y hora en donde tendrán verificativo las comparecencias ante las Comisiones Unidas de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de garantizar su garantía de audiencia y conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo.

SEXTA. COMPARECENCIA DE LAS Y LOS CANDIDATOS. Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, a través de sus Presidencias o quien estas designen, comunicará a las y los aspirantes, fecha y hora para la comparecencia y exposición de su plan de trabajo, misma que podrá ser de manera virtual o presencial, conforme lo señala la fracción III del artículo 116 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, sujetándose al procedimiento siguiente:

1. En los días establecidos conforme a la lista de candidatas y candidatos que cumplieron con los requisitos y en términos del calendario aprobado por las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, la Presidenta de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción o en su defecto el de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, instalará la reunión de trabajo a la que podrán asistir los diputados que deseen hacerlo;

2. Las y los candidatas a los que les corresponda comparecer en las fechas señaladas, deberán estar presentes en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado, 30 minutos antes de la hora señalada para su comparecencia o, en su caso, en la sesión virtual en la hora que oportunamente se señale. Para el caso de reunión presencial serán llamados a la Sala Legislativa

que se designe, en el orden en que fueron registrados. Ninguna de las o los candidatas podrá estar presente en cualquiera de las otras comparecencias que se realicen;

3. Las comparecencias, en cumplimiento a la garantía de audiencia, se dividirán en dos partes: una primera parte expositiva, en la que la o el candidato contará con el tiempo de hasta 15 minutos para dar a conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo y presentar su propuesta de Plan de Trabajo, pudiendo hacer uso de los materiales que le resulten necesarios; y una segunda parte para comentarios, observaciones y preguntas y respuestas;

4. Al término de la exposición, se elaborará una lista de la o los diputados que deseen hacer una primera intervención, otorgando la palabra a cada uno de ellos para hacer las preguntas o emitir las observaciones y/o comentarios que consideren pertinentes;

5. La o el candidato, al término de las intervenciones de la y/o los diputados, dará respuesta a las preguntas formuladas de manera muy concisa. En su caso, y de ser estrictamente prudente, se podrá abrir una segunda ronda de intervenciones, conforme al procedimiento anteriormente descrito;

6. Al término de las comparecencias programadas, la Presidenta dará por concluidos los trabajos y clausurará la reunión;

7. Cualquier aspecto no previsto en el presente procedimiento, será resuelto por acuerdo de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado.

DE LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS PROPUUESTAS

SÉPTIMA.- En base al resultado, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, formularán el dictamen que contenga la lista de candidatos aptos para ser votados por el Congreso, y que se hará llegar a la Junta de Coordinación Política, la que con el más amplio consenso posible presentará al Pleno del Congreso del Estado la propuesta del nombre de la o el candidato con la finalidad de que éste proceda a la designación por el voto de las dos terceras partes de los integrantes, del Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

OCTAVA.- En la sesión correspondiente se dará a conocer al Pleno la propuesta a que se refiere la base anterior, y se procederá a su discusión y votación de quien debe ser electo como Titular del órgano Interno de Control, quien será designado por las dos terceras partes de sus integrantes, conforme a lo que dispone el artículo 61 fracción XLIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

DE LA TOMA DE PROTESTA

NOVENA.- La o el profesionista que resulte electo como Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, deberá rendir protesta ante el Pleno de la Legislatura Local, de manera inmediata.

DE LA TOMA DE POSESIÓN

DÉCIMA.- La o el Titular del Órgano Interno de Control electo tomará posesión del cargo en la misma fecha que tome protesta.

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

DÉCIMA PRIMERA.- La Legislatura Local, la Junta de Coordinación Política, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, deberán guardar la secrecía y confidencialidad en el proceso de selección del Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero conforme lo disponen las leyes de la materia.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los resultados emitidos por la Legislatura, la Junta de Coordinación Política y las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado no serán recurribles por los aspirantes.

DÉCIMA TERCERA.- La Legislatura, por conducto de la Junta de Coordinación Política, podrá modificar los plazos contenidos en la presente convocatoria.

DE LOS CASOS NO PREVISTOS

DÉCIMA CUARTA.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Junta de Coordinación Política de la Legislatura del Congreso del Estado”.

Transitorios

Artículo Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Artículo Segundo.- Comuníquese a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Tercero.- Quedan a salvo los derechos para participar en el proceso de selección y designación de Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión de los Derechos Humanos, las y los aspirantes a ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno registrados conforme a las Bases de la Convocatoria aprobada por la LXII Legislatura con fecha 08 de octubre del año 2020.

Artículo Cuarto.- Publíquese la Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y désele la más amplia difusión en el Portal Oficial del H. Congreso del Estado y en dos diarios de mayor circulación en la Entidad, para los efectos legales procedentes.

Artículo Quinto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 23 de febrero de 2023.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política

Diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Presidenta, con firma.- Diputado Héctor Apreza Patrón, Secretario, con firma.- Diputado Raymundo García Gutiérrez, Vocal, con firma.- Diputado Manuel Quiñonez Cortés, Vocal, con firma.- Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal, con firma y Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, Vocal, sin firma.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo, suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, favor de manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 27 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo, suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “f” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dé lectura a la propuesta de acuerdo, suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se deja sin efecto el Proceso de selección y designación del o el titular del órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado y se emite nueva convocatoria.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con su venia, diputada presidenta.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Las suscritas Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, por este medio ponemos a consideración del Pleno una propuesta de Acuerdo Parlamentario, por medio del cual deja sin efecto el proceso de selección y designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado del Estado y se emite la Convocatoria proceso para designar al Titular del Órgano Interno de la Fiscalía General del Estado del

Estado de Guerrero del Estado de Guerrero, tomando en cuenta los Antecedentes y Considerandos siguientes

Antecedentes

Que la Junta de Coordinación Política, emite el Acuerdo por medio del cual se emite la Convocatoria para el proceso de selección y designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

Que en sesión de fecha 16 de marzo de 2021, la Sexagésima Segunda Legislatura aprobó la Convocatoria para el Proceso de Selección y Designación del Titular del Órgano Interno de Control (Contralor Interno) de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

Que por acuerdo de fecha 16 de marzo de 2021, la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, emitió el Acuerdo por el que se remite en Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, la Convocatoria emitida.

Que la Presidencia de la Mesa Directiva, realizó el registro de las o los candidatos, así como sus propuestas para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía Local, la cuales fueron remitidas a las Comisiones Unidas para su seguimiento.

Que las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, de fecha 22 de junio del 2021, emitieron el Acuerdo mediante el cual se aprueba la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos que señala la convocatoria para el proceso de selección de la o el Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Guerrero y que en consecuencia obtuvieron el registro para participar.

Que en Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento del Acuerdo de fecha 22 de junio del año 2021, llevaron a cabo las comparencias para la exposición de los respectivos planes de trabajo, de las o los aspirantes al cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Fiscalía General del Estado.

Que en sesión las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, formularon el dictamen que contiene la lista de candidatos aptos para ser votados, por el Congreso al cargo de Titular del Órgano

de Control Interno de la Fiscalía General del Estado del Estado de Guerrero, mismo que se hizo llegar a la Junta de Coordinación Política para su trámite y procedimiento legislativo correspondiente.

Que la Junta de Coordinación Política, una vez analizado el dictamen, así como los expedientes correspondientes de las y los aspirantes al cargo, verificaron el cumplimiento de los requisitos y una vez analizados los documentos que hicieron acompañar con dictamen, emitieron la Propuesta por medio del cual se designa al Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía Superior del Estado.

Considerandos

1. Que en cumplimiento a las disposiciones constitucionales, sobre el Sistema Nacional Anticorrupción se reformó la Constitución Política Local y la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado número 500, con el fin de sentar las bases del Sistema Estatal Anticorrupción en materia de corrupción que homologa y armoniza nuestro marco normativo constitucional a las reformas federales.

2. Que las reformas y adiciones a las leyes en materia de Transparencia y de Anticorrupción, a nivel nacional, la Constitución Política del Estado de Guerrero, así como en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, número 500, sufrieron cambios en su estructura incorporándose

3. Que así mismo la Ley Orgánica del Poder Legislativo, mediante Decreto de fecha 31 de marzo de 2020, se reformó en lo relativo a la designación de los Titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos.

4. Que derivado de los considerandos Primero y Segundo, se inicia el 16 de marzo de 2021, el proceso de designación y de selección del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, por la LXII Legislatura de este Poder Legislativo.

5. Que actualmente dicho proceso de selección del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, se encuentra pendiente de resolución por parte de la actual Legislatura.

6. Que la actual Legislatura se renovó el Primero de Septiembre del 2021, entrando en funciones la LXIII Legislatura, en la que se nombran nuevos miembros que conformaron la Junta de Coordinación Política como en las Comisiones Ordinarias de Transparencia y

Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado.

7. Que a efecto de evaluar la designación que nos ocupa y cumplir lo determinado en la fracción XLIV del artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Guerrero y los numerales 116 BIS y 116 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, en artículo 46 BIS, en donde se determina que el Congreso del Estado designará a los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía, en este caso de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

8. Que las reformas constitucionales en materia anticorrupción, de fecha 27 de mayo de 2015, son el sustento base de toda legislación secundaria en la materia, como es el caso de nuestra Constitución Local y las leyes de aplicación de la materia. Dicha reforma anticorrupción implicó un cambio de paradigmas para combatir de manera frontal la corrupción, en un marco de una nueva cultura de legalidad, cuya finalidad es poner punto final a la corrupción.

9. Que derivado de lo anterior, se adecuó el Sistema Estatal Anticorrupción en armonía con el Nacional, como instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanciones de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de los recursos públicos.

10. Que derivado de la Política de Anticorrupción, resulta ineludible llevar a cabo una transformación del proceso legislativo para la designación del órgano de control interno, ya que los aspirantes deberán contar con conocimientos actualizados y capacitados acorde a las nuevas disposiciones, en virtud de que el procedimiento que inició la LXII Legislatura ha quedado desfazado y, por ende, inaplicable.

Que en razón de lo anterior y con el objeto de integrar el Sistema Estatal Anticorrupción y ante la conclusión del proceso de selección y designación que nos ocupa, es pertinente emitir la convocatoria correspondiente.

Que los artículos 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 19, 20 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero número 500, establecen que el Ministerio Público se organiza en una Fiscalía General del Estado, como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y de patrimonios propios.

Que la Fiscalía General del Estado, tiene a su cargo entre otras, las siguientes atribuciones:

- La representación social de los guerrerenses y la de naturaleza jurídica del Estado;
- La persecución ante los Tribunales, de todos los delitos del orden común;
- El ejercicio de la acción penal ante los Tribunales;
- La procuración de que los juicios en materia penal se sigan con toda regularidad para que la impartición de justicia sea pronta y expedita;
- La de pedir la aplicación de las penas e intervenir en todos los asuntos que la ley de la materia determine;
- Tendrá bajo su mando y conducción a la policía investigadora del delito.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61 fracción XLIV y 107 numeral 5 de la Constitución Política del Estado, la Fiscalía General del Estado de Guerrero, cuenta dentro de su estructura con un Órgano Fiscalizador de sus ingresos y egresos y de seguimiento de la conservación del patrimonio, denominado Órgano Interno de Control, y su titular será designado por las dos terceras partes de los integrantes del Congreso, mediante convocatoria pública.

Que es importante señalar que conforme a las reformas estructurales en la materia e implementación del Sistema Nacional Anticorrupción, en el Estado de Guerrero, se llevó a cabo la armonización a la Constitución y a las leyes secundarias, entre las que se establecieron las figuras de los Órganos Internos de Control por las Contralorías Internas, en las cuales con este nuevo modelo se les dota de amplias atribuciones y facultades dentro del diseño de combate a la corrupción.

Que como es de conocimiento general, este Poder Legislativo se conforma con las diferentes fuerzas políticas que convergen en el Estado de Guerrero, en el cual se privilegia el respeto a la pluralidad, la diferencia de opiniones y se alcanzan los acuerdos, consensos y decisiones atendiendo a los principios de la democracia, en este sentido y como una medida republicana, se considera que la duración del Cargo del Titular del Órgano Interno de Control a designar, sea por un periodo de cuatro años.

Lo anterior, en razón de que las normas a nivel local que reflejan dicho periodo para un cargo de la naturaleza del Órgano Interno de Control, es por dicho tiempo

como lo es la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero número 467, en su artículo 33, y entre las disposiciones a nivel federal la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República en su artículo 37, disposiciones que derivan de las reformas estructurales en materia del Sistema Nacional Anticorrupción.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61 fracción XLIV y 107 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Guerrero y los artículos 116 TER y SEGUNDO transitorio del Decreto número 456 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, se procede a emitir la Convocatoria para seleccionar al Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

Por lo que en términos de las consideraciones anteriores, esta Junta de Coordinación Política de la LXIII Legislatura de este Poder Legislativo, pone a la consideración del Pleno para sus análisis, discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

Acuerdo Parlamentario por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, deja sin efecto el proceso de selección y designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado llevado a cabo por la Sexagésima Segunda Legislatura y emite la Convocatoria para el Proceso de la designación y selección del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado del Estado de Guerrero.

Artículo Primero.- Por los antecedentes y consideraciones expuestas, queda sin efectos el proceso de selección y designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, iniciado conforme al Acuerdo Parlamentario de fecha 16 de marzo del año 2021, mediante el cual la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero aprobó la Convocatoria correspondiente.

Artículo Segundo.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la Convocatoria para seleccionar y designar a la o el Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, en los términos siguientes:

“La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, convoca a las instituciones de educación debidamente

acreditadas, a las organizaciones de la sociedad civil del Estado, y a todas las y los ciudadanos profesionistas en Contaduría Pública, Economía, Derecho, Administración u otra área afín a la gestión y control de recursos públicos interesados en participar en el proceso de selección y designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, conforme a las siguientes:

**BASES:
DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE CONDUCIR
EL PROCESO**

PRIMERA.- Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con la participación de la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política, serán los órganos encargados de conducir el procedimiento de selección y designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

La Presidencia de la Mesa Directiva recibirá las solicitudes y documentos de registro de los aspirantes.

Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, deberán integrar los expedientes individuales, verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, expedir el dictamen correspondiente, emitir las notificaciones respectivas, aplicar el procedimiento de evaluación a través de la Auditoría Superior del Estado, recibir las comparecencias de los aspirantes que cumplan con los requisitos y elaborar el dictamen correspondiente que contenga la lista de candidatos aptos para ser votados por el Congreso, y que se hará llegar a la Junta de Coordinación Política para que esta proponga al Pleno del H. Congreso la propuesta del nombre del candidato a Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, podrán solicitar, en cualquier momento, información o documentos adicionales, tanto a los aspirantes como a las autoridades que correspondan, con el objeto de autenticar o aclarar el contenido de los documentos aportados a los expedientes individuales.

En caso de estricta necesidad la Junta de Coordinación Política, podrá modificar los plazos contenidos en la presente convocatoria.

Para el cumplimiento de funciones y atribuciones vinculadas a este proceso la Junta de Coordinación Política podrá designar al personal técnico del H. Congreso del Estado que estime pertinentes.

Quienes concurren a la presente convocatoria podrán aspirar a ocupar el cargo consistente en el Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, para un periodo de 4 años contados a partir del día siguiente de su nombramiento.

DEL REGISTRO DE ASPIRANTES

Segunda.- El registro de aspirantes se llevará a cabo por la Presidencia de la Mesa Directiva del día 27 de febrero al 3 de marzo de 2023, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en las oficinas ubicadas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Boulevard Vicente Guerrero, Trébol Sur, Sentimientos de la Nación S/N, Colonia Villa Moderna, C.P. 39075, en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Los expedientes serán turnados a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado a través de sus respectivas presidencias.

DE LOS REQUISITOS

Tercera.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Guerrero y 18 de la Ley Orgánica de la de la Fiscalía General del Estado de Guerrero número 500, aplicado de manera análoga, para poder ser designado como Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, las y los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano además de estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Estar inscrito en el registro Federal de Electores y contar con Credencial para Votar vigente;

III. Tener más de treinta años de edad al día de la designación;

IV. Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título y cédula profesional en Contaduría Pública, Economía, Derecho, Administración u otra área afín a la gestión y control de recursos públicos, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

V. Contar al momento de su designación con experiencia profesional comprobable de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos;

VI. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, ello lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

VII. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;

VIII. No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;

IX. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación;

X. No ser secretario de Estado, ni Fiscal General de la República o de alguna Entidad Federativa, subsecretario u oficial mayor en la Administración Pública Federal o estatal, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Gobernador, Secretario de Gobierno o cargos similares u homólogos en cuanto a la estructura de cada una de las entidades federativas, ni ser Presidente municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos, a menos que se separe de su encargo con cuatro años de anticipación al día de su nombramiento;

XI. No ser consejero electoral de cualquiera de los consejos del Instituto, salvo que se haya separado del cargo tres años antes del día de la designación;

XII. No pertenecer o haber pertenecido en los cuatro años anteriores a su designación a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios a la Fiscalía o a algún partido político;

XIII. No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de representante de partido político ante cualquier organismo electoral en los últimos cuatro años anteriores al de su designación; y

XIV. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de culto religioso, durante los últimos cuatro años anteriores a su designación.

DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

CUARTA.- Las y los aspirantes deberán presentar para cotejo y entregar personalmente los documentos por duplicado y en medio digital siguientes:

- a). Copia del acta de nacimiento.
- b). Copia simple de la credencial para votar con fotografía.
- c). Copia del Título y Cédula Profesional.
- d). Declaratoria bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos previstos en las fracciones VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV de la base tercera de la presente convocatoria. El formato respectivo será expedido al momento del registro;
- e). Escrito de anuencia del aspirante donde manifieste someterse a los términos, bases, condiciones y procedimientos a los que se refiere la convocatoria. El formato respectivo será expedido al momento del registro;
- f). Declaratoria de intereses;
- g). Curriculum Vitae que contenga soporte documental y firma autógrafa.
- h). 4 fotografías a color tamaño credencial.
- i). Carta de intención, y
- j). Plan de Trabajo

En su caso, la Presidencia de la Mesa Directiva a través del personal técnico que designe, ordenará el cotejo de la documentación con los originales respectivos.

La entrega y presentación de documentos no prejuzga sobre el cumplimiento de los requisitos.

En cualquier momento, la Junta de Coordinación Política podrá solicitar a las candidatas y a los Candidatos la presentación de los documentos originales o de las copias certificadas, en su caso, para cotejo y revisión.

Ante la falta de algún documento referido en la presente convocatoria o su presentación fuera del tiempo y/o en forma distinta a las exigidas en las Bases que anteceden, se tendrá por no presentada la solicitud.

La o el aspirante que en su caso resulte seleccionado y designado en el cargo motivo de la presente convocatoria, deberán presentar la información solicitada en copia debidamente certificada para el expediente respectivo.

DE LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE
ASPIRANTES QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS

Quinta.- Recibidas las solicitudes de registro y la documentación comprobatoria a que hace referencia esta convocatoria, la Presidenta de la Mesa Directiva, turnará los expedientes de manera digital a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, mismas que se encargarán de realizar la revisión correspondiente a efecto de determinar aquellos aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo, elaborarán un acuerdo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, y en la página web del Congreso del Estado, y contendrá lo siguiente:

I. El listado con los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes correspondientes;

II. El plazo con que cuenta los aspirantes, cuya solicitud haya sido desechada, para recoger su documentación y fecha límite para ello, y

III. El día y hora en donde tendrán verificativo las comparecencias ante las Comisiones Unidas de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de garantizar su garantía de audiencia y conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo.

SEXTA. COMPARECENCIA DE LAS Y LOS CANDIDATOS. Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, a través de sus Presidencias o quien estas designen, comunicará a las y los aspirantes, fecha y hora para la comparecencia y exposición de su plan de trabajo, misma que podrá ser de manera virtual o presencial, conforme lo señala la fracción III del artículo 116 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, sujetándose al procedimiento siguiente:

1. En los días establecidos conforme a la lista de candidatas y candidatos que cumplieron con los requisitos y en términos del calendario aprobado por las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, la Presidenta de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción o en su defecto el de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, instalará la reunión de trabajo a la que podrán asistir los diputados que deseen hacerlo;

2. Las y los candidatos a los que les corresponda comparecer en las fechas señaladas, deberán estar presentes en el recinto oficial del H. Congreso del Estado, 30 minutos antes de la hora señalada para su comparecencia o, en su caso, en la sesión virtual en la hora que oportunamente se señale. Para el caso de reunión presencial serán llamados a la Sala Legislativa que se designe, en el orden en que fueron registrados. Ninguna de las o los candidatos podrá estar presente en cualquiera de las otras comparecencias que se realicen;

3. Las comparecencias, en cumplimiento a la garantía de audiencia, se dividirán en dos partes: una primera parte expositiva, en la que la o el candidato contará con el tiempo de hasta 15 minutos para dar a conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo y presentar su propuesta de Plan de Trabajo, pudiendo hacer uso de los materiales que le resulten necesarios; y una segunda parte para comentarios, observaciones y preguntas y respuestas;

4. Al término de la exposición, se elaborará una lista de la o los diputados que deseen hacer una primera intervención, otorgando la palabra a cada uno de ellos para hacer las preguntas o emitir las observaciones y/o comentarios que consideren pertinentes;

5. La o el candidato, al término de las intervenciones de la y/o los diputados, dará respuesta a las preguntas formuladas de manera muy concisa. En su caso, y de ser estrictamente prudente, se podrá abrir una segunda ronda de intervenciones, conforme al procedimiento anteriormente descrito;

6. Al término de las comparecencias programadas, la Presidenta dará por concluidos los trabajos y clausurará la reunión;

7. Cualquier aspecto no previsto en el presente procedimiento, será resuelto por acuerdo de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado.

DE LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS

SÉPTIMA.- En base al resultado, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, formularán el dictamen que contenga la lista de candidatos aptos para ser votados por el Congreso, y que se hará llegar a la Junta de Coordinación Política, la que con el más amplio consenso posible presentará al Pleno del Congreso del Estado la propuesta del nombre de la o

el candidato con la finalidad de que éste proceda a la designación por el voto de las dos terceras partes de los integrantes, del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

OCTAVA.- En la sesión correspondiente se dará a conocer al Pleno la propuesta a que se refiere la base anterior, y se procederá a su discusión y votación de quien debe ser electo como Titular del órgano Interno de Control, quien será designado por las dos terceras partes de sus integrantes, conforme a lo que dispone el artículo 61 fracción XLIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

DE LA TOMA DE PROTESTA

NOVENA.- La o el profesionista que resulte electo como Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, deberá rendir protesta ante el Pleno de la Legislatura Local, de manera inmediata.

DE LA TOMA DE POSESIÓN

DÉCIMA.- La o el Titular del Órgano Interno de Control electo tomará posesión del cargo en la misma fecha que tome protesta.

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

DÉCIMA PRIMERA.- La Legislatura Local, la Junta de Coordinación Política, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, deberán guardar la secrecía y confidencialidad en el proceso de selección del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Guerrero conforme lo disponen las leyes de la materia.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los resultados emitidos por la Legislatura, la Junta de Coordinación Política y las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado no serán recurribles por los aspirantes.

DÉCIMA TERCERA.- La Legislatura, por conducto de la Junta de Coordinación Política, podrá modificar los plazos contenidos en la presente convocatoria.

DE LOS CASOS NO PREVISTOS

DÉCIMA CUARTA.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Junta de Coordinación Política de la Legislatura del Congreso del Estado”.

Transitorios

Artículo Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Artículo Segundo.- Comuníquese a la Fiscalía General del Estado del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Tercero.- Quedan a salvo los derechos para participar en el proceso de selección y designación de Titular del Órgano de Control Interno de la Fiscalía General del Estado del Estado, señalado en el Artículo anterior; las y los aspirantes a ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno registrados conforme a las Bases de la Convocatoria aprobada por la LXII Legislatura con fecha 16 de marzo del año 2021.

Artículo Cuarto.- Publíquese la Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y désele la más amplia difusión en el Portal Oficial del H. Congreso del Estado y en dos diarios de mayor circulación en la Entidad, para los efectos legales procedentes.

Artículo Quinto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 23 de febrero de 2023.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Presidenta, con firma.- Diputado Héctor Apreza Patrón, Secretario, con firma.- Diputado Raymundo García Gutiérrez, Vocal, con firma.- Diputado Manuel Quiñonez Cortés, Vocal, con firma.- Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal, con firma.- Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, Vocal, sin firma.-

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la plenaria para su discusión por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la plenaria para

su aprobación la propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, favor de manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidente.

Le informo que fueron 25 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “g” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, se sirva dar lectura a la propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política por el que se deja sin efecto el proceso de selección y designación del o la titular del órgano interno de control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero y se emite nueva convocatoria.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia, diputada presidenta.

Asunto. Propuesta de Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, por medio del cual se deja sin efecto el proceso para designar al Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero y se emite la Convocatoria para designar al Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Las suscritas Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por este medio ponemos a consideración del Pleno una propuesta de Acuerdo Parlamentario, por medio del cual deja sin efectos el proceso de selección y designación del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y se emite la Convocatoria para designar al Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, tomando en cuenta los Antecedentes y Considerandos siguientes

Antecedentes

Que la Junta de Coordinación Política de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado, puso a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, en sesión de fecha 16 de marzo de 2021, la Convocatoria para el Proceso de Selección y Designación del Titular del Órgano Interno de Control (Contralor Interno) del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, siendo aprobado por la Plenaria Legislativa.

Que el Pleno aprobó el acuerdo por medio del cual el H. Congreso del Estado de Guerrero, emite la convocatoria para el Proceso de selección y designación del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, y con fundamento en los artículos 111 de la Constitución Política del Estado, aplicado de manera análoga 32, 33 y 34 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, se remite en fecha 22 de junio de 2021 a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, para su trámite legislativo correspondiente, así como el listado y los expedientes, de las y los candidatos a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.

Que las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, emitieron el Acuerdo mediante el cual se aprueba la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos que señala la convocatoria para el proceso de selección de la o el Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero y que en consecuencia obtuvieron el registro para participar.

Que en Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento del Acuerdo de fecha 22 de junio del año 2021, llevaron a cabo las comparecencias para la exposición de los respectivos planes de trabajo, de las o los aspirantes al cargo de Titular del Órgano de Control Interno del Tribunal de Justicia Administrativa.

Que las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, formularon el dictamen que contiene la lista de candidatos aptos para ser votados, al cargo de Titular del Órgano de Control Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, mismo que se hizo llegar a la Junta de Coordinación Política para su trámite y procedimiento legislativo correspondiente.

Que la Junta de Coordinación Política, una vez analizado el dictamen, así como los expedientes correspondientes de las y los aspirantes al cargo, verificaron el cumplimiento de los requisitos y una vez analizados los documentos que hicieron acompañar con el dictamen, emitieron la Propuesta por medio del cual se designa al Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.

Considerandos

9. Que el día 14 de julio de 2017, se publicaron en el Periódico Oficial el decreto por que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado, en materia de anticorrupción.

10. Que dichas reformas y de acuerdo con el artículo 111 de la Constitución Política Local y en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, se incorpora dentro de su estructura del Tribunal el órgano interno de control, con el objeto de prevenir, vigilar, supervisar y de control disciplinario del personal profesional, técnico administrativo de acuerdo a las Ley General y Estatal en materia de Responsabilidades Administrativas.

11. Que así mismo, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, mediante Decreto de fecha 31 de marzo de 2020, se reformó en lo relativo a la designación de los Titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos.

12. Que derivado de los considerandos Primero y Segundo, se inicia el 16 de marzo de 2021, el proceso de designación y de selección del Órgano Interno de

Control del Tribunal de Justicia Administrativa, por la LXII Legislatura de este Poder Legislativo mediante convocatoria.

13. Que actualmente dicho proceso de selección del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa, se encuentra pendiente de resolución por parte de la actual legislatura.

14. Que la actual Legislatura se renovó el Primero de Septiembre del 2021, entrando en funciones la LXIII Legislatura, en la que se nombran nuevos miembros que conformaron la Junta de Coordinación Política como en las Comisiones Ordinarias de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado.

15. Que a efecto de evaluar la designación que nos ocupa y cumplir lo determinado en la fracción XLIV del artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Guerrero y los numerales 116 BIS y 116 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, así como en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, número 237, en sus artículos 31 y 32, en donde se determina que el Congreso del Estado designará a los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía, en este caso del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.

16. Que las reformas constitucionales a nivel federal en materia anticorrupción, de fecha 27 de mayo de 2015, son el sustento base de toda legislación secundaria en la materia, como es el caso de nuestra Constitución Local y las leyes de aplicación en materia de anticorrupción y de responsabilidades administrativas. Dichas reformas de anti-corrupción implicó un cambio de paradigmas para combatir de manera frontal la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, con mecanismos de asignación de responsabilidades y los procedimientos bien sustentados.

17. Que derivado de lo anterior, y como órgano central del Sistema Nacional de Anticorrupción el Tribunal de Justicia Administrativa, que aparte de las funciones y asuntos que siempre han conocido, se implementa que este tribunal conocerá de las responsabilidades administrativas de los servidores públicos y particulares vinculados con faltas graves promovidas por la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior del Estado, y los órganos internos de control de los entes públicos estatales.

18. Que derivado de la Política de Anticorrupción, el Tribunal de Justicia Administrativa sufrió

modificaciones y actualizaciones en materia de responsabilidad administrativa, determinadas en el Acuerdo G/JGA/19/2021, en donde se dan a conocer lineamientos para la investigación, substanciación y sanción en materia de responsabilidad administrativa de las y de los servidores públicos, materia que se actualiza cada año para que pueda dirigir la buena marcha del Tribunal dictando las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos administrativos del Tribunal y aplicar las sanciones que correspondan; por lo que resulta indispensable realizar un nuevo proceso para la designación del órgano de control interno del Tribunal de Justicia Administrativa, ya que los aspirantes deberán contar con conocimientos actualizados y capacitados en materia de responsabilidades administrativas y de anticorrupción, en virtud de que el procedimiento que inicio la LXII Legislatura ha quedado desfazado y, por ende, inaplicable.

Que en razón de lo anterior y con el objeto de integrar el Sistema Estatal Anticorrupción y ante la conclusión del proceso de selección y designación que nos ocupa, es pertinente emitir la convocatoria correspondiente.

Que el artículo 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece que la función de tutelar los derechos de las personas contra actos u omisiones de la administración pública estatal o municipal y de impartir justicia en materia administrativa, se realizará a través de un órgano denominado Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, dotado de autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, los recursos para impugnar sus resoluciones.

Que el Tribunal de Justicia Administrativa, tiene entre otras la competencia para:

- Resolver las impugnaciones de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la administración pública del Estado, los municipios, Órganos Autónomos, los Órganos con Autonomía Técnica, los organismos descentralizados y los particulares;

- Imponer en los términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores públicos a nivel estatal y municipal por las responsabilidades administrativas graves, y a los particulares que incurran en actos vinculados con dichas responsabilidades; así como determinar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública

Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.

- Resolver los medios de impugnación sobre la nulidad o modificación de un acto favorable a un particular;

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61 fracción XLIV y 107 numeral 5 de la Constitución Política del Estado, 32, 33 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero número 467, el Tribunal de Justicia Administrativa, cuenta dentro de su estructura con un Órgano Fiscalizador de sus ingresos y egresos y de seguimiento de la conservación del patrimonio, denominado Órgano Interno de Control, y su titular será designado por las dos terceras partes los integrantes del Congreso, mediante convocatoria pública.

Que es importante señalar que conforme a las reformas estructurales en la materia e implementación del Sistema Nacional Anticorrupción, en el Estado de Guerrero, se llevó a cabo la armonización a la Constitución y a las leyes secundarias, entre las que se establecieron las figuras de los Órganos Internos de Control por las Contralorías Internas, en las cuales con este nuevo modelo se les dota de amplias atribuciones y facultades dentro del diseño de combate a la corrupción.

Que como es de conocimiento general, este Poder Legislativo se conforma con las diferentes fuerzas políticas que convergen en el Estado de Guerrero, en el cual se privilegia el respeto a la pluralidad, la diferencia de opiniones y se alcanzan los acuerdos, consensos y decisiones atendiendo a los principios de la democracia, en este sentido y como una medida republicana, se considera que la duración del Cargo del Titular del Órgano Interno de Control a designar, sea por un periodo de cuatro años.

Lo anterior, en razón de que las normas a nivel local que reflejan dicho periodo para un cargo de la naturaleza del Órgano Interno de Control, es por dicho tiempo como lo es la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero número 467, en su artículo 33, y entre las disposiciones a nivel federal la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República en su artículo 37, disposiciones que derivan de las reformas estructurales en materia del Sistema Nacional Anticorrupción.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61 fracción XLIV y 107 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Guerrero y los artículos 116 TER y SEGUNDO transitorio del Decreto número 456 por el

que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, se procede a emitir la Convocatoria para seleccionar al Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.

Por lo que, en términos de las consideraciones anteriores, esta Junta de Coordinación Política de la LXIII Legislatura de este Poder Legislativo, pone a la consideración del Pleno para sus análisis, discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de

Acuerdo Parlamentario por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, deja sin efecto el proceso de selección y designación del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero llevado a cabo por la Sexagésima Segunda Legislatura y emite la Convocatoria para el Proceso de la designación y selección del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.

Artículo Primero.- Por los antecedentes y consideraciones expuestas, queda sin efectos el proceso de selección y designación del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, iniciado conforme al Acuerdo Parlamentario de fecha 16 de marzo del año 2021, mediante el cual la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero aprobó la Convocatoria correspondiente.

Artículo Segundo.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la Convocatoria para seleccionar y designar a la o el Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, en los términos siguientes:

La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, convoca a las instituciones de educación debidamente acreditadas, a las organizaciones de la sociedad civil del Estado, y a todas las y los ciudadanos profesionistas en Contaduría Pública, Economía, Derecho, Administración u otra área afín a la gestión y control de recursos públicos interesados en participar en el proceso de selección y designación del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, conforme a las siguientes:

**BASES:
DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE CONDUCIR
EL PROCESO**

PRIMERA.- Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con la participación de la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política, serán los órganos encargados de conducir el procedimiento de selección y designación del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.

La Presidencia de la Mesa Directiva recibirá las solicitudes y documentos de registro de los aspirantes.

Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, deberán integrar los expedientes individuales, verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, expedir el dictamen correspondiente, emitir las notificaciones respectivas, aplicar el procedimiento de evaluación a través de la Auditoría Superior del Estado, recibir las comparecencias de los aspirantes que cumplan con los requisitos y elaborar el dictamen correspondiente que contenga la lista de candidatos aptos para ser votados por el Congreso, y que se hará llegar a la Junta de Coordinación Política para que esta proponga al Pleno del H. Congreso la propuesta del nombre del candidato a Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.

Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, podrán solicitar, en cualquier momento, información o documentos adicionales, tanto a los aspirantes como a las autoridades que correspondan, con el objeto de autenticar o aclarar el contenido de los documentos aportados a los expedientes individuales.

En caso de estricta necesidad la Junta de Coordinación Política, podrá modificar los plazos contenidos en la presente convocatoria.

Para el cumplimiento de funciones y atribuciones vinculadas a este proceso la Junta de Coordinación Política podrá designar al personal técnico del H. Congreso del Estado que estime pertinentes.

Quienes concurren a la presente convocatoria podrán aspirar a ocupar el cargo consistente en el Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, para un periodo

de 4 años contados a partir del día siguiente de su nombramiento conforme el artículo 33 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero número 467.

DEL REGISTRO DE ASPIRANTES

SEGUNDA.- El registro de aspirantes se llevará a cabo por la Presidencia de la Mesa Directiva del día 27 de febrero al 3 de marzo de 2023, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en las oficinas ubicadas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Boulevard Vicente Guerrero, Trébol Sur, Sentimientos de la Nación S/N, Colonia Villa Moderna, C.P. 39074, en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Los expedientes serán turnados a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado a través de sus respectivas presidencias.

DE LOS REQUISITOS

TERCERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Guerrero y 8 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero número 467 aplicado de manera análoga, para poder ser designado como Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, las y los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano además de estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Estar inscrito en el registro Federal de Electores y contar con Credencial para Votar vigente;

III. Tener más de treinta y cinco años de edad al día de la designación;

IV. Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título y cédula profesional en Contaduría Pública, Economía, Derecho, Administración u otra área afín a la gestión y control de recursos públicos, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

V. Contar al momento de su designación con experiencia profesional comprobable de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos;

VI. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro

que afecte la buena fama en el concepto público, ello lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

VII. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;

VIII. No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;

IX. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación;

X. No ser secretario de Estado, ni Fiscal General de la República o de alguna Entidad Federativa, subsecretario u oficial mayor en la Administración Pública Federal o estatal, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Gobernador, Secretario de Gobierno o cargos similares u homólogos en cuanto a la estructura de cada una de las entidades federativas, ni ser Presidente municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos, a menos que se separe de su encargo con cuatro años de anticipación al día de su nombramiento;

XI. No ser consejero electoral de cualquiera de los consejos del Instituto, salvo que se haya separado del cargo tres años antes del día de la designación;

XII. No pertenecer o haber pertenecido en los cuatro años anteriores a su designación a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios al Instituto o a algún partido político;

XIII. No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de representante de partido político ante cualquier organismo electoral en los últimos cuatro años anteriores al de su designación; y

XIV. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de culto religioso, durante los últimos cuatro años anteriores a su designación.

DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

CUARTA.- Las y los aspirantes deberán presentar para cotejo y entregar personalmente los documentos por duplicado y en medio digital siguientes:

- a). Copia del acta de nacimiento.
- b). Copia simple de la credencial para votar con fotografía.

c). Copia del Título y Cédula Profesional.

d). Declaratoria bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos previstos en las fracciones VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV de la base tercera de la presente convocatoria. El formato respectivo será expedido al momento del registro;

e). Escrito de anuencia del aspirante donde manifieste someterse a los términos, bases, condiciones y procedimientos a los que se refiere la convocatoria. El formato respectivo será expedido al momento del registro;

f). Declaratoria de intereses;

g). Curriculum Vitae que contenga soporte documental y firma autógrafa.

h). 4 fotografías a color tamaño credencial.

i). Carta de intención, y

j). Plan de Trabajo

En su caso, la Presidencia de la Mesa Directiva a través del personal técnico que designe, ordenará el cotejo de la documentación con los originales respectivos.

La entrega y presentación de documentos no prejuzga sobre el cumplimiento de los requisitos.

En cualquier momento, la Junta de Coordinación Política podrá solicitar a las candidatas y a los Candidatos la presentación de los documentos originales o de las copias certificadas, en su caso, para cotejo y revisión.

Ante la falta de algún documento referido en la presente convocatoria o su presentación fuera del tiempo y/o en forma distinta a las exigidas en las Bases que anteceden, se tendrá por no presentada la solicitud.

La o el aspirante que en su caso resulte seleccionado y designado en el cargo motivo de la presente convocatoria, deberán presentar la información solicitada en copia debidamente certificada para el expediente respectivo.

DE LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ASPIRANTES QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS

QUINTA.- Recibidas las solicitudes de registro y la documentación comprobatoria a que hace referencia esta convocatoria, la Presidenta de la Mesa Directiva, turnará

los expedientes de manera digital a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, mismas que se encargarán de realizar la revisión correspondiente a efecto de determinar aquellos aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo, elaborarán un acuerdo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, y en la página web del Congreso del Estado, y contendrá lo siguiente:

I. El listado con los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes correspondientes;

II. El plazo con que cuenta los aspirantes, cuya solicitud haya sido desechada, para recoger su documentación y fecha límite para ello, y

III. El día y hora en donde tendrán verificativo las comparecencias ante las Comisiones Unidas de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de garantizar su garantía de audiencia y conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo.

SEXTA. COMPARECENCIA DE LAS Y LOS CANDIDATOS. Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, a través de sus Presidencias o quien estas designen, comunicará a las y los aspirantes, fecha y hora para la comparecencia y exposición de su plan de trabajo, misma que podrá ser de manera virtual o presencial, conforme lo señala la fracción III del artículo 116 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, sujetándose al procedimiento siguiente:

1. En los días establecidos conforme a la lista de candidatas y candidatos que cumplieron con los requisitos y en términos del calendario aprobado por las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, la Presidenta de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción o en su defecto el de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, instalará la reunión de trabajo a la que podrán asistir los diputados que deseen hacerlo;

2. Las y los candidatas a los que les corresponda comparecer en las fechas señaladas, deberán estar presentes en el recinto oficial del H. Congreso del

Estado, 30 minutos antes de la hora señalada para su comparecencia o, en su caso, en la sesión virtual en la hora que oportunamente se señale. Para el caso de reunión presencial serán llamados a la Sala Legislativa que se designe, en el orden en que fueron registrados. Ninguna de las o los candidatas podrá estar presente en cualquiera de las otras comparecencias que se realicen;

3. Las comparecencias, en cumplimiento a la garantía de audiencia, se dividirán en dos partes: una primera parte expositiva, en la que la o el candidato contará con el tiempo de hasta 15 minutos para dar a conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo y presentar su propuesta de Plan de Trabajo, pudiendo hacer uso de los materiales que le resulten necesarios; y una segunda parte para comentarios, observaciones y preguntas y respuestas;

4. Al término de la exposición, se elaborará una lista de la o los diputados que deseen hacer una primera intervención, otorgando la palabra a cada uno de ellos para hacer las preguntas o emitir las observaciones y/o comentarios que consideren pertinentes;

5. La o el candidato, al término de las intervenciones de la y/o los diputados, dará respuesta a las preguntas formuladas de manera muy concisa. En su caso, y de ser estrictamente prudente, se podrá abrir una segunda ronda de intervenciones, conforme al procedimiento anteriormente descrito;

6. Al término de las comparecencias programadas, la Presidenta dará por concluidos los trabajos y clausurará la reunión;

7. Cualquier aspecto no previsto en el presente procedimiento, será resuelto por acuerdo de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado.

DE LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS

SÉPTIMA.- En base al resultado, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, formularán el dictamen que contenga la lista de candidatos aptos para ser votados por el Congreso, y que se hará llegar a la Junta de Coordinación Política, la que con el más amplio consenso posible presentará al Pleno del Congreso del Estado la propuesta del nombre de la o el candidato con la finalidad de que éste proceda a la designación por el voto de las dos terceras partes de los integrantes, del Titular del Órgano Interno de Control del

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.

OCTAVA.- En la sesión correspondiente se dará a conocer al Pleno la propuesta a que se refiere la base anterior, y se procederá a su discusión y votación de quien debe ser electo como Titular del órgano Interno de Control, quien será designado por las dos terceras partes de sus integrantes, conforme a lo que dispone el artículo 61 fracción XLIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

DE LA TOMA DE PROTESTA

NOVENA.- La o el profesionista que resulte electo como Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, deberá rendir protesta ante el Pleno de la Legislatura Local, de manera inmediata.

DE LA TOMA DE POSESIÓN

DÉCIMA.- La o el Titular del Órgano Interno de Control electo tomará posesión del cargo en la misma fecha que tome protesta.

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

DÉCIMA PRIMERA.- La Legislatura Local, la Junta de Coordinación Política, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, deberán guardar la secrecía y confidencialidad en el proceso de selección del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero conforme lo disponen las leyes de la materia.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los resultados emitidos por la Legislatura, la Junta de Coordinación Política y las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado no serán recurribles por los aspirantes.

DÉCIMA TERCERA.- La Legislatura, por conducto de la Junta de Coordinación Política, podrá modificar los plazos contenidos en la presente convocatoria.

DE LOS CASOS NO PREVISTOS

DÉCIMA CUARTA.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Junta de Coordinación Política de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado”.

Transitorios

Artículo Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Artículo Segundo.- Comuníquese al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Tercero.- Quedan a salvo los derechos para participar en el proceso de selección y designación de Titular del Órgano de Control Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero; las y los aspirantes a ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno registrados conforme a las Bases de la Convocatoria aprobada por la LXII Legislatura con fecha 16 de marzo del año 2021.

Artículo Cuarto.- Publíquese la Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y désele la más amplia difusión en el Portal Oficial del H. Congreso del Estado y en dos diarios de mayor circulación en la Entidad, para los efectos legales procedentes.

Artículo Quinto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 23 de febrero de 2023.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Presidenta, con firma.- Diputado Héctor Apreza Patrón, Secretario, con firma.- Diputado Raymundo García Gutiérrez, Vocal, con firma.- Diputado Manuel Quiñonez Cortés, Vocal, con firma.- Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal, con firma.- Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, Vocal, sin firma.-

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la plenaria para su discusión por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo suscrita por los

integrantes de la Junta de Coordinación Política, favor de manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con gusto, diputada presidente.

Le informo que fueron 24 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “h” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, se sirva dar lectura a la propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política por el que se deja sin efecto el proceso de selección y designación del o la titular del órgano interno de control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y se emite nueva convocatoria.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con su venia, diputada presidenta.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Las suscritas Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, por este medio ponemos a consideración del Pleno una propuesta de acuerdo parlamentario, por medio del cual deja sin efecto el proceso de selección y

designación del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Guerrero y se emite la Convocatoria del proceso para designar al Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, tomando en cuenta los Antecedentes y Considerandos siguientes:

Antecedentes

Que en sesión de fecha 08 de octubre de 2020, la Sexagésima Segunda Legislatura aprobó la Convocatoria para el Proceso de Selección y Designación del Titular del Órgano Interno de Control (Contralor Interno) del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Que por acuerdo de fecha 29 de octubre de 2020, la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, emitió el Acuerdo por el que se remitió a las Comisiones de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, los expedientes de los aspirantes a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Que por acuerdo de las Comisiones de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, de fecha 16 de junio del 2020, se aprobó la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos, así como la fecha para su evaluación a cargo de la Auditoría Superior del Estado.

Que en sesión de fecha 29 de julio del 2020, las Comisiones de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, aperturaron los sobres de los resultados de las evaluaciones practicadas por la Auditoría Superior del Estado.

Que en sesión de fecha 29 de julio del 2020, las Comisiones de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, emitieron el Acuerdo mediante el cual se establece el resultado de la evaluación realizada por la Auditoría Superior del Estado a los aspirantes a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Que en fecha 3 de agosto del 2021, las Comisiones de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, llevaron a cabo las comparecencias para la exposición de los

planes de trabajo y los expedientes de los aspirantes a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Que derivado de lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en la Base Décima de la Convocatoria correspondiente, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, emitieron el dictamen que contiene la lista de candidatos aptos para el cargo y el cual fue remitido a la Junta de Coordinación Política para su atención correspondiente.

Que la Junta de Coordinación Política de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado, en fecha 31 de agosto de 2021, emitió una propuesta por medio del cual se designa al Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Considerandos

1. Que derivado del proceso de designación establecido por la LXII Legislatura de este Poder Legislativo, que se inició desde 08 de octubre del 2020, para la designación del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por lo que dicho asunto se encuentra inconcluso.

2. Que actualmente, desde el 1º de septiembre de 2022 se renovó el Poder Legislativo, entrando en funciones la LXIII Legislatura, en la que se nombran nuevos miembros que conformaron la Junta de Coordinación Política como en las Comisiones Ordinarias de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado.

3. Que a efecto de evaluar la designación que nos ocupa, y cumplir lo determinado en la fracción XLIV del artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Guerrero y los numerales 116 BIS y 116 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en donde se determina que el Congreso del Estado designará a los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía, en este caso del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

4. Que es de señalarse que las legislaciones que nos rigen en la materia se han visto reformadas y actualizadas para la designación y la actuación de los Órganos de Control Interno como la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en sus

artículos 61 fracción XLIV y 127, mediante Decreto No. 56 alcance I de fecha 14 de julio de 2017; así como en la nueva Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, y demás las leyes aplicables a la materia, circunstancia que genera un marco normativo distinto en que se ubica el proceso de selección y designación del Órgano de Control Interno electoral del estado de Guerrero.

5. Que la nueva legislación vigente en la materia, entre otros aspectos, contempla un nuevo órgano electoral, jurídicamente distinto al que se referencia en el proceso de selección y designación del Órgano de Control Interno, hoy inconcluso; por lo que la designación de dicha instancia, conforme a un marco jurídico reformado, hoy resulta improcedente.

6. Que en el mismo tenor, la legislación vigente considera una nueva regulación que incide en el tipo del nombramiento del Órgano de Control Interno, en lo que respecta principalmente a su temporalidad y requisitos para acceder al cargo.

7. Que al estar vigente una nueva legislación en materia electoral y encontrarse en funciones un nuevo órgano electoral, el proceso inconcluso de selección y designación de Órgano de Control Interno, debe quedar sin efecto e iniciarse un nuevo proceso de selección y designación conforme a la normatividad hoy vigente.

Que en razón de lo anterior y con el objeto de integrar el Sistema Estatal Anticorrupción y ante la conclusión del proceso de selección y designación que nos ocupa, es pertinente emitir la convocatoria correspondiente.

Que la función estatal de organizar las elecciones corresponde al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero de acuerdo con lo establecido en los artículos 124 de la Constitución Política Local.

Que para el cumplimiento de sus atribuciones, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero se integra por órganos centrales entre los que se encuentran: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta Estatal y la Secretaría General y órganos administrativos, como las Direcciones Ejecutivas de Organización y Capacitación Electoral; Jurídica; de Prerrogativas y Partidos Políticos; de Administración y del Servicio Profesional Electoral y de Informática, Sistemas y Estadística y el Órgano Interno de Control (Contraloría Interna).

El Consejo General de Instituto Electoral del Estado de Guerrero, es el órgano superior de dirección, responsable

de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad en todas las actividades del Instituto.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 127 de la Constitución Política del Estado y 211 de Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, cuenta dentro de su estructura con un Órgano Fiscalizador de sus ingresos y egresos y de seguimiento de la conservación del patrimonio del Instituto, denominado Órgano Interno de Control (Contraloría Interna), que dependerá directamente del Consejo General del Instituto y su titular será designado por las dos terceras partes de los diputados presentes en sesión, mediante convocatoria pública y por evaluación que realice la Auditoría General del Estado.

Que es importante señalar que conforme a las reformas estructurales en la materia e implementación del Sistema Nacional Anticorrupción, en el Estado de Guerrero, se llevó a cabo la armonización a la Constitución y a las leyes secundarias, entre las que se establecieron las figuras de los Órganos Internos de Control por las Contralorías Internas, en las cuales con este nuevo modelo se les dota de amplias atribuciones y facultades dentro del diseño de combate a la corrupción.

Asimismo, debido a la integración en nuestro Marco Constitucional de la figura del Órgano de Control Interno, y de la denominación aún prevaleciente en la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, como Contraloría Interna, es importante señalar que la denominación a que se sujetará el titular de dicho Órgano, será como Órgano Interno de Control (Contraloría Interna), la cual deberá identificarse al momento de las referencias de las normas aplicables en el ejercicio de sus funciones y su ámbito de competencia.

Por otro lado, y de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 127 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, la designación del titular del Órgano Interno de Control (Contraloría Interna) del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, será por un periodo de 6 años, adscrito administrativamente a la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral, debiendo mantener la coordinación técnica necesaria con la Auditoría Superior del Estado de Guerrero.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 211 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos

Electorales del Estado de Guerrero y los artículos 116 TER y SEGUNDO transitorio del Decreto número 456 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, se procede a emitir la Convocatoria para seleccionar al Titular del Órgano Interno de Control (Contralor Interno) del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

En términos de las consideraciones anteriores, esta Junta de Coordinación Política de la LXIII Legislatura pone a la consideración del Pleno para sus análisis, discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de

Acuerdo Parlamentario número ___ por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, deja sin efecto el proceso de selección y designación del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Guerrero llevado a cabo por la Sexagésima Segunda Legislatura.

Artículo Primero.- Por los antecedentes y consideraciones expuestas, queda sin efecto el proceso de selección y designación del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, iniciado conforme al Acuerdo Parlamentario de fecha 08 de octubre del año 2020, mediante el cual la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero aprobó la Convocatoria correspondiente.

Artículo Segundo.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la Convocatoria para seleccionar y designar a la o el Titular del Órgano Interno de Control (Contraloría Interna) del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en los términos siguientes:

La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, convoca a las instituciones de educación debidamente acreditadas, a las organizaciones de la sociedad civil del Estado, y a todas las y los ciudadanos profesionistas en Contaduría Pública, Economía, Derecho, Administración u otra área afín a la gestión y control de recursos públicos interesados en participar en el proceso de selección y designación del Titular del Órgano Interno de Control (Contraloría Interna) del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, conforme a las siguientes:

BASES:

DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE CONDUCIR EL PROCESO

PRIMERA.- Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con la participación de la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política, serán los órganos encargados de conducir el procedimiento de selección y designación del Titular del Órgano Interno de Control (Contraloría Interna) del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

La Presidencia de la Mesa Directiva recibirá las solicitudes y documentos de registro de los aspirantes.

Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, deberán integrar los expedientes individuales, verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, expedir el dictamen correspondiente, emitir las notificaciones respectivas, aplicar el procedimiento de evaluación a través de la Auditoría Superior del Estado, recibir las comparecencias de los aspirantes que cumplan con los requisitos y elaborar el dictamen correspondiente que contenga la lista de candidatos aptos para ser votados por el Congreso, y que se hará llegar a la Junta de Coordinación Política para que esta proponga al Pleno del H. Congreso la propuesta del nombre del candidato a Titular del Órgano Interno de Control (Contraloría Interna) del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, podrán solicitar, en cualquier momento, información o documentos adicionales, tanto a los aspirantes como a las autoridades que correspondan, con el objeto de autenticar o aclarar el contenido de los documentos aportados a los expedientes individuales.

En caso de estricta necesidad la Junta de Coordinación Política, podrá modificar los plazos contenidos en la presente convocatoria.

Para el cumplimiento de funciones y atribuciones vinculadas a este proceso la Junta de Coordinación Política podrá designar al personal técnico del H. Congreso del Estado que estime pertinentes.

Conforme a lo previsto por el artículo 211 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, quienes concurran a

la presente convocatoria podrán aspirar a ocupar el cargo que se renueva, consistente en el Titular del Órgano Interno de Control (Contraloría Interna) del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para un periodo de 6 años contados a partir del día siguiente de su nombramiento.

DEL REGISTRO DE ASPIRANTES

SEGUNDA.- El registro de aspirantes se llevará a cabo por la Presidencia de la Mesa Directiva del día 27 de febrero al 3 de marzo de 2023, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en las oficinas ubicadas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Boulevard Vicente Guerrero, Trébol Sur, Sentimientos de la Nación S/N, Colonia Villa Moderna, C.P. 39074, en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Los expedientes serán turnados a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado a través de sus respectivas presidencias.

DE LOS REQUISITOS

TERCERA.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 200 y 211 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero para poder ser designado como Titular del Órgano Interno de Control (Contraloría Interna) del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano además de estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Estar inscrito en el registro Federal de Electores y contar con Credencial para Votar vigente;

III. Tener más de treinta años de edad al día de la designación;

IV. Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título y cédula profesional en Contaduría Pública, Economía, Derecho, Administración u otra área afín a la gestión y control de recursos públicos, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

V. Contar al momento de su designación con experiencia profesional comprobable de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos;

VI. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara

de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, ello lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

VII. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;

VIII. No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;

IX. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación;

X. No ser secretario de Estado, ni Fiscal General de la República o de alguna Entidad Federativa, subsecretario u oficial mayor en la Administración Pública Federal o estatal, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Gobernador, Secretario de Gobierno o cargos similares u homólogos en cuanto a la estructura de cada una de las entidades federativas, ni ser Presidente municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos, a menos que se separe de su encargo con cuatro años de anticipación al día de su nombramiento;

XI. No ser consejero electoral de cualquiera de los consejos del Instituto, salvo que se haya separado del cargo tres años antes del día de la designación;

XII. No pertenecer o haber pertenecido en los cuatro años anteriores a su designación a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios al Instituto o a algún partido político;

XIII. No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de representante de partido político ante cualquier organismo electoral en los últimos cuatro años anteriores al de su designación; y

XIV. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de culto religioso, durante los últimos cuatro años anteriores a su designación.

DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

CUARTA.- Las y los aspirantes deberán presentar para cotejo y entregar personalmente los documentos por duplicado y en medio digital siguientes:

- a). Copia del acta de nacimiento.
- b). Copia simple de la credencial para votar con fotografía.

c). Copia del Título y Cédula Profesional.

d). Declaratoria bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos previstos en las fracciones VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV de la base tercera de la presente convocatoria. El formato respectivo será expedido al momento del registro;

e). Escrito de anuencia del aspirante donde manifieste someterse a los términos, bases, condiciones y procedimientos a los que se refiere la convocatoria. El formato respectivo será expedido al momento del registro;

f). Declaratoria de intereses;

g). Curriculum Vitae que contenga soporte documental y firma autógrafa.

h). 4 fotografías a color tamaño credencial.

i). Carta de intención, y

j). Plan de Trabajo

En su caso, la Presidencia de la Mesa Directiva a través del personal técnico que designe, ordenará el cotejo de la documentación con los originales respectivos.

La entrega y presentación de documentos no prejuzga sobre el cumplimiento de los requisitos.

En cualquier momento, la Junta de Coordinación Política podrá solicitar a las candidatas y a los Candidatos la presentación de los documentos originales o de las copias certificadas, en su caso, para cotejo y revisión.

Ante la falta de algún documento referido en la presente convocatoria o su presentación fuera del tiempo y/o en forma distinta a las exigidas en las Bases que anteceden, se tendrá por no presentada la solicitud.

La o el aspirante que en su caso resulte seleccionado y designado en el cargo motivo de la presente convocatoria, deberán presentar la información solicitada en copia debidamente certificada para el expediente respectivo.

DE LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ASPIRANTES QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS

QUINTA.- Recibidas las solicitudes de registro y la documentación comprobatoria a que hace referencia esta convocatoria, la Presidenta de la Mesa Directiva, turnará

los expedientes a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, mismas que se encargarán de realizar la revisión correspondiente a efecto de determinar aquellos aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo, elaborarán un acuerdo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, y en la página web del Congreso del Estado, y contendrá lo siguiente:

I. El listado con los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes correspondientes;

II. El plazo con que cuenta los aspirantes, cuya solicitud haya sido desechada, para recoger su documentación y fecha límite para ello, y

III. El día y hora en donde tendrán verificativo la evaluación a los aspirantes practicada por la Auditoría Superior del Estado y las comparecencias a las y los aspirantes que hayan obtenido los mayores puntajes, ante las Comisiones Unidas de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de otorgarles su garantía de audiencia y conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo.

DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

SEXTA.- Las y los ciudadanos que cumplan con los requisitos legales serán registrados en la lista que se remitirá por las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, a la Auditoría Superior del Estado, a efecto de que proceda a la aplicación del procedimiento de evaluación a petición del Congreso a que se refieren las fracciones III y IV del artículo 211 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

El procedimiento de evaluación será practicado en forma imparcial y transparente.

SÉPTIMA.- El Congreso del Estado, por conducto de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, publicará en los estrados de la Junta de Coordinación Política y en el Portal Oficial web del Congreso la fecha, hora y lugar, en que se llevará a cabo la evaluación, para conocimiento de los aspirantes y de la ciudadanía en general.

OCTAVA.- Concluido el proceso de evaluación, la Auditoría Superior del Estado, por conducto de su Titular, informará inmediatamente en sobre cerrado, a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado, respecto del resultado de la evaluación, integrando en su caso una lista de los aspirantes por cada género con los resultados obtenidos.

NOVENA. COMPARECENCIA DE LAS Y LOS CANDIDATOS. Una vez concluida la evaluación, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, a través de sus Presidencias o quien estas designen, comunicará a las y los aspirantes que hayan obtenido los mayores puntajes, fecha y hora para la comparecencia y exposición de su plan de trabajo, misma que podrá ser de manera virtual o presencial, conforme lo señala la fracción III del artículo 116 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, sujetándose al procedimiento siguiente:

1. En los días establecidos conforme a la lista de candidatas y candidatos que cumplieron con los requisitos y en términos del calendario aprobado por las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, la Presidenta de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción o en su defecto el de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, instalará la reunión de trabajo a la que podrán asistir los diputados que deseen hacerlo;

2. Las y los candidatos a los que les corresponda comparecer en las fechas señaladas, deberán estar presentes en el recinto oficial del H. Congreso del Estado, 30 minutos antes de la hora señalada para su comparecencia o, en su caso, en la sesión virtual en la hora que oportunamente se señale. Para el caso de reunión presencial serán llamados a la Sala Legislativa que se designe, en el orden en que fueron registrados. Ninguna de las o los candidatas podrá estar presente en cualquiera de las otras comparecencias que se realicen;

3. Las comparecencias, en cumplimiento a la garantía de audiencia, se dividirán en dos partes: una primera parte expositiva, en la que la o el candidato contará con el tiempo de hasta 15 minutos para dar a conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo y presentar su propuesta de Plan de Trabajo, pudiendo hacer uso de los materiales que le resulten necesarios; y una segunda parte para comentarios, observaciones y preguntas y respuestas;

4. Al término de la exposición, se elaborará una lista de la o los diputados que deseen hacer una primera intervención, otorgando la palabra a cada uno de ellos para hacer las preguntas o emitir las observaciones y/o comentarios que consideren pertinentes;

5. La o el candidato, al término de las intervenciones de la y/o los diputados, dará respuesta a las preguntas formuladas de manera muy concisa. En su caso, y de ser estrictamente prudente, se podrá abrir una segunda ronda de intervenciones, conforme al procedimiento anteriormente descrito;

6. Al término de las comparecencias programadas, la Presidenta dará por concluidos los trabajos y clausurará la reunión;

7. Cualquier aspecto no previsto en el presente procedimiento, será resuelto por acuerdo de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado.

DE LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS

DÉCIMA.- En base al resultado, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, formularán el dictamen que contenga la lista de candidatos aptos para ser votados por el Congreso, y que se hará llegar a la Junta de Coordinación Política, la que con el más amplio consenso posible presentará al Pleno del Congreso del Estado la propuesta del nombre de la o el candidato con la finalidad de que éste proceda a la designación por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en sesión, del Titular del Órgano Interno de Control (Contraloría Interna) del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

DÉCIMA PRIMERA.- En la sesión correspondiente se dará a conocer al Pleno la propuesta a que se refiere la base anterior, y se procederá a su discusión y votación de quien debe ser electo como Titular del Órgano Interno de Control, quien será designado por las dos terceras partes de los diputados presentes en sesión, conforme a lo que dispone el artículo 127 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 211 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

DE LA TOMA DE PROTESTA

DÉCIMA SEGUNDA.- La o el profesionista que resulte electo como Titular del Órgano Interno de

Control (Contraloría Interna) del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, deberá rendir protesta ante el Pleno de la Legislatura Local, de manera inmediata.

DE LA TOMA DE POSESIÓN

DÉCIMA TERCERA.- La o el Titular del Órgano Interno de Control (Contraloría Interna) electo tomará posesión del cargo en la misma fecha que tome protesta.

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

DÉCIMA CUARTA.- La Legislatura Local, la Junta de Coordinación Política, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado y la Auditoría Superior del Estado, deberán guardar la secrecía y confidencialidad en el proceso de selección del Titular del Órgano Interno de Control (Contraloría Interna) del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero conforme lo disponen las leyes de la materia.

DÉCIMA QUINTA.- Los resultados emitidos por la Legislatura, la Junta de Coordinación Política y las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado no serán recurribles por los aspirantes.

DÉCIMA SEXTA.- La Legislatura, por conducto de la Junta de Coordinación Política, podrá modificar los plazos contenidos en la presente convocatoria.

DE LOS CASOS NO PREVISTOS

DÉCIMA SÉPTIMA.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Junta de Coordinación Política de la Legislatura del Congreso del Estado”.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Artículo Segundo.- Comuníquese al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Tercero.- Quedan a salvo los derechos para participar en el proceso de selección y designación de Titular del Órgano de Control Interno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, señalado en el Artículo anterior; las y los aspirantes a ocupar el cargo

de Titular del Órgano de Control Interno registrados conforme a las Bases de la Convocatoria aprobada por la LXII Legislatura con fecha 08 de octubre del año 2020.

Artículo Cuarto.- Publíquese la Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y désele la más amplia difusión en el Portal Oficial del H. Congreso del Estado y en dos diarios de mayor circulación en la Entidad, para los efectos legales procedentes.

Artículo Quinto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 23 de febrero de 2023.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a las diputadas y diputados, que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Ciudadanos diputadas y diputados favor de manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron 27 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Muchas gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “i” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dé lectura a la propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política por el que se deja sin efecto el proceso de selección y designación de la Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero ITAIGRO y se emita nueva convocatoria.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia, diputada presidenta.

Asunto. Propuesta de Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, por medio del cual se deja sin efecto el proceso de selección y designación de una Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero y se emite la Convocatoria del proceso de selección y designación de una Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

Las suscritas diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, por este medio ponemos a consideración del Pleno una propuesta de acuerdo parlamentario, por medio del cual deja sin efecto el proceso de selección y designación de una Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero y se emite la Convocatoria del proceso de selección y designación de una Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, tomando en cuenta los Antecedentes y Considerandos siguientes

ANTECEDENTES

Que en sesión de fecha 19 de mayo de 2021, la Sexagésima Segunda Legislatura aprobó la Convocatoria para el Proceso de Selección y Designación de una Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Que para el efecto de su conocimiento general y en términos del artículo 36 fracción I de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, dicha convocatoria fue publicada con fecha 20 de mayo del año en curso en el portal oficial de internet del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, así como en los periódicos “El Sur Periódico de Guerrero” y “La Jornada” de la misma fecha.

Que en términos de la base Primera de la Convocatoria del Procedimiento de Selección y Designación de una Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, se establece que es la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso el órgano encargado de conducir el procedimiento de selección y designación de la Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Que en términos de la Base Primera de la referida convocatoria la recepción de solicitudes de registros de aspirantes y documentos inició el día 20 y concluyó el día 26 de mayo del año 2021, descontados los fines de semana.

Que una vez transcurrido el plazo de Registro, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, dio cuenta a los Integrantes de la citada Junta, que se inscribieron para participar en el proceso de selección un total de 7 profesionistas.

Que de igual forma el artículo 36 inciso b) antes señalado establece, que la Junta de Coordinación Política integrará un listado con el doble del total del número a elegir, de entre los cuales se seleccionará a la Comisionada, acompañado de un informe en el que se asienten los motivos por los cuales fue seleccionada.

Que atento a lo anterior y conforme a lo establecido en los artículos 35, 36 y 37 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, así como las Bases Octava, Novena y Décima de la Convocatoria, así como verificado el análisis de los perfiles, la evaluación de las currículas, desahogadas las entrevistas y presentados las propuesta

de los planes de trabajo por las aspirantes, la Junta de Coordinación Política aprobó la lista de aspirantes para presentarlos al Pleno del H. Congreso del Estado y elegir y designar a la Comisionada para integrar el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, mismo que fue enlistado para desahogarse en sesión de fecha 30 de agosto de 2021.

Que toda vez de que el proceso de selección y designación que nos ocupa, ha transcurrido en demasia, se considera pertinente concluir el mismo y asimismo ante la concusión del proceso de selección y designación y en razón de que actualmente el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, se encuentra con solo un comisionado ante la conclusión del cargo del C. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez, es pertinente emitir la convocatoria correspondiente.

Que La función de promover, proteger, garantizar, difundir y transparentar los actos de las autoridades estatales y municipales, el derecho a la información de las personas y sus datos personales, se deposita en un órgano denominado Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, lo anterior, en términos del artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que conforme lo establecido en el artículo 122 de la multicitada Constitución Política del Estado, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, se integra con tres comisionados, nombrados por las dos terceras partes del total de los integrantes del Congreso del Estado, mediante convocatoria pública.

Que con fecha quince de enero del año dos mil dieciocho, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tuvo a bien designar a los ciudadanos Mariana Contreras Soto, Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez y Pedro Delfino Arzeta García, como comisionados, del Instituto de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, por un periodo de 7, 5 y 3 años respectivamente, en términos del artículo Tercero Transitorio del Decreto número 206 por medio del cual se reformó el artículo 122, publicado en el Periódico Oficial número 56 Alcance II, de fecha 14 de julio de 2017, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que los artículos 35 y 36, de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

Estado de Guerrero, dispone que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, estará integrado por tres Comisionados, los cuales serán designados por el Congreso del Estado, con el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso, mediante convocatoria pública a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

Que la Constitución Política Local, la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, otorgan el marco constitucional y legal para integrar el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, dotada de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones.

Que en sesión de fecha 28 de abril del 2021, el Pleno de este Poder Legislativo, ratificó el nombramiento de la Ciudadana Licenciada Mariana Contreras Soto, como Magistrada del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado.

En este sentido y ante la vacante de la C. Mariana Contreras Soto, como Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, es procedente emitir la convocatoria respectiva para cubrir dicho encargo.

Que por las razones anteriormente vertidas y con el objeto de cumplir con los artículos 120, 122, en correlación con el artículo 112 de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 35 y 36, de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentamos y sometemos a este Pleno, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO NÚMERO ____
POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA
TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE GUERRERO, DEJA SIN EFECTO EL PROCESO
DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE UNA
COMISIONADA DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO,
LLEVADO A CABO POR LA SEXAGÉSIMA
SEGUNDA LEGISLATURA Y EMITE LA
CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
Y DESIGNACIÓN DE UNA COMISIONADA DEL

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Primero.- Por los antecedentes y consideraciones expuestas, queda sin efecto el proceso de selección y designación de una Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, iniciado conforme al Acuerdo Parlamentario de fecha 19 de mayo del año 2021, mediante el cual la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero aprobó la Convocatoria correspondiente.

Artículo Segundo.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la Convocatoria a todas las ciudadanas mexicanas con residencia en el estado de Guerrero, para participar en el proceso de selección y designación de una Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en los términos siguientes:

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

La Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6º, párrafo segundo apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 35, 36, 37 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero:

CONVOCA

A todas las ciudadanas mexicanas que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 37, de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, que deseen participar en el proceso de selección y designación al cargo de Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, a solicitar su registro y presentar su documentación conforme a las siguientes:

Bases:

Primera. Consideraciones generales La Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Guerrero será el órgano encargado de conducir el proceso de selección de las aspirantes a Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la

Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Será competente para recibir la documentación y las solicitudes de registro de las aspirantes, integrando los expedientes individuales correspondientes; verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad; emitir las notificaciones respectivas; definir y aplicar los criterios y procedimientos de evaluación que fueren necesarios; y proponer al Pleno del Honorable Congreso la lista de aspirantes para su designación en los términos previstos por la ley de la materia.

Podrá solicitar, en cualquier momento, información o documentos adicionales, tanto a las aspirantes como a las autoridades que correspondan, con el objeto de autenticar o aclarar el contenido de los documentos aportados en los expedientes individuales.

En caso de estricta necesidad, podrá modificar los plazos contenidos en la presente convocatoria.

Para cumplir con sus atribuciones, podrá auxiliarse de los diversos órganos internos del Honorable Congreso del Estado.

Las aspirantes deberán llevar a cabo su registro ante la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado; en la oficina ubicada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Boulevard Vicente Guerrero, Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Colonia Villa Moderna, C.P. 39074, en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, de los días 27 de febrero al 3 de marzo de 2023, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.

Las aspirantes que participen en el procedimiento de selección y designación en todo momento deberán mantener el cumplimiento de los requisitos, de no ser así, la Junta de Coordinación Política descartará a la o el aspirante que se encuentre en este supuesto en cualquier etapa del proceso.

Respecto al requisito establecido en la fracción XI del artículo 37 de la Ley de la materia, solo estarán impedidas para participar aquellas servidoras públicas que en el ejercicio del cargo hayan sido responsables del ejercicio de los recursos públicos o hayan ejecutado programas o acciones de gobierno, cuando menos dos años anteriores a la designación; lo anterior, para maximizar el derecho a participar en condiciones de equidad, no discriminación y experiencia en la materia.

Segunda. Cargo y periodo a designar

El procedimiento de selección tiene como propósito designar a una comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, para cubrir un periodo de 7 años en términos del artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 35 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Tercera. Requisitos

Las interesadas en ocupar el cargo referido en la Base Segunda, conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero deberán cumplir los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadana mexicana por nacimiento, preferentemente guerrerense, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la designación;

III. Gozar de buena reputación, no haber sido condenada por delito que amerite pena corporal, ni estar inhabilitada para el desempeño de cargos públicos;

IV. Haber residido en el estado durante los cinco años anteriores al día de la designación;

V. Contar con conocimientos especializados y con experiencia debidamente comprobados en la materia;

VI. Poseer al día de su nombramiento, título y cédula profesional de licenciatura en áreas afines a la materia, expedida por autoridad o institución legalmente facultada para ello, con mínimo de cinco años;

VII. No haber sido titular de ninguna dependencia, entidad u organismo de la administración pública estatal o municipal, o representante popular federal o estatal, o titular de alguno de los sujetos obligados durante los tres años previos al día de su nombramiento;

VIII. No ser ministro de ningún culto religioso;

IX. No haber sido dirigente de algún partido político ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación;

X. No estar inhabilitada para ejercer cargos públicos;

XI. No haber sido servidora pública diverso de los indicados en la fracción VII, del artículo 37 de la Ley

número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, cuando menos dos años anteriores a la designación;

XII. Contar con probada honradez, honorabilidad y probidad.

Cuarta. Documentación a entregar

Las aspirantes deberán entregar personalmente ante la Junta de Coordinación Política los documentos siguientes en digital y 3 tantos:

a) Copia simple del acta de nacimiento, exhibiendo el original para cotejo;

b) Copia simple del anverso y reverso de la Credencial de Elector expedida por el INE vigente, exhibiendo el original para cotejo;

c) Constancia de residencia, emitida por la autoridad competente, que acredite que el aspirante ha residido durante los cinco últimos años a la fecha en el territorio estatal;

d) Copia del título y cédula profesional de nivel licenciatura con fecha de expedición mínima de 5 años, anteriores al día que se establezca en la convocatoria para la designación, exhibiendo el original para cotejo;

e) Documento o documentos que acrediten fehacientemente que el aspirante se ha desempeñado en actividades profesionales, de servicio público o académicas, relacionadas con las materias de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero;

f). Declaratoria bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos previstos en las fracciones VII, VIII, IX, X y XI del artículo 37 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; así como la aceptación de sujetarse a la Convocatoria y a las reglas establecidas en el presente procedimiento de selección. Los formatos respectivos serán expedidos por la Junta de Coordinación Política al momento del registro;

g) Currículum vitae con soporte documental; el cual deberá contener, entre otros datos: nombre, domicilio, teléfono (s) y correo electrónico; estudios realizados, trayectoria laboral, académica, política, docente y profesional; publicaciones vinculadas con la materia, actividad empresarial, cargos de elección popular, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación;

h). Resumen curricular con foto de máximo una cuartilla en formato de letra Arial 12, sin domicilio, teléfono ni correo electrónico, para su eventual publicación;

i) 2 fotografías a color tamaño infantil recientes;

j) Copia de comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de tres meses;

k) Carta de intención o exposición de Motivos, y

l) Plan de Trabajo.

Quinta. Verificación de los requisitos legales

Recibidas las solicitudes de registro y la documentación comprobatoria a que hace referencia esta convocatoria, la Presidenta de la Junta de Coordinación Política distribuirá los expedientes de manera digital entre los integrantes de la Junta a efecto de verificar la acreditación de los requisitos con la documentación comprobatoria, elaborando una lista con aquellas aspirantes que hayan cumplido con los requisitos que establece la Ley, la cual será fijada en los estrados de la Junta de Coordinación Política.

Sexta. Del Procedimiento de Evaluación

Las ciudadanas que cumplan con los requisitos legales serán evaluadas por la Junta de Coordinación Política en entrevistas individuales, en las cuales las aspirantes expondrán de manera sucinta su propuesta de Plan de Trabajo.

Las entrevistas se llevarán a cabo, conforme al calendario que para tal efecto acuerde la Junta de Coordinación Política.

En el desahogo de las entrevistas y exposición del plan de trabajo los integrantes de la Junta de Coordinación Política en su ausencia, podrán designar al o a la diputada suplente de su grupo o representación parlamentaria que determinen.

La Junta de Coordinación Política, en su caso, realizará las demás evaluaciones que considere pertinentes.

Séptima. El Congreso del Estado, por conducto de la Junta de Coordinación Política, publicará en los estrados de la Comisión, para conocimiento de las aspirantes y de la ciudadanía, la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo las entrevistas para cada una de las aspirantes.

De la presentación y aprobación de las propuestas

Octava. Concluido el proceso de evaluación de las aspirantes, la Junta de Coordinación Política presentará un informe que contenga el listado de las candidatas a elegir, asentando los motivos por los cuales fueron seleccionadas.

Novena. El listado al que se hace referencia en la base octava de la presente convocatoria, será presentado por la Junta de Coordinación Política al Pleno del Congreso del Estado, con la finalidad de que éste proceda a la elección de una Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, conforme al siguiente procedimiento:

1. La Junta de Coordinación Política propondrá una lista de candidatas con un número del doble de la comisionada a elegir, procurando la experiencia en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, las cuales serán sometidas a votación por cédula de las y los diputados integrantes del pleno de la Legislatura. Será designada comisionada quien obtenga el voto de las dos terceras partes de las y los integrantes del Congreso.

2. Hecho lo anterior, y para el caso de que no se hayan designado la vacante, se someterán a votación por cédula, una nueva lista con el doble de aspirantes de la comisionada a elegir.

Décima. Designación

En sesión, el Pleno de la Legislatura del Estado, en observancia del procedimiento legislativo correspondiente, tomará conocimiento de la propuesta de la Junta de Coordinación Política que contenga la lista de candidatas para su discusión y, en su caso, designación de la Comisionada mediante el voto de las dos terceras partes de las y los integrantes del Congreso, conforme lo señalan los artículos 122 de la Constitución Política del Estado de Guerrero y 35 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Décima Primera. De la Toma de Protesta

La ciudadana que resulte electa como Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, deberá rendir protesta ante el Pleno de la Legislatura local.

Décima Segunda.- De la Toma de Posesión

La Comisionada electa, tomará posesión del cargo al día siguiente de su designación.

Décima Tercera. De las Disposiciones Generales

La Legislatura local y la Junta de Coordinación Política, se reservan la secrecía y confidencialidad de la información en los términos establecidos por la Ley.

Décima Cuarta. Los resultados emitidos por la Legislatura y la Junta de Coordinación Política no podrán ser recurribles por las aspirantes.

Décima Quinta. La Legislatura, por conducto de la Junta de Coordinación Política podrá modificar los plazos contenidos en la presente convocatoria.

Décima Sexta.

De los Casos no Previstos Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Junta de Coordinación Política de la Legislatura del Estado.

Transitorios

Artículo Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Artículo Segundo.- En el Proceso de Selección y Designación de una Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en su caso, se tomarán las medidas y protocolos de sanidad con motivo de la pandemia generada por el COVID-19 SARS 2, atendiendo a las recomendaciones emitidas por las autoridades de Salud.

Artículo Tercero.- Quedan a salvo los derechos para participar en el proceso de selección y designación de una Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, las aspirantes a ocupar el cargo de Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, registradas conforme a las Bases de la Convocatoria aprobada por la LXII Legislatura, aprobada con fecha 19 de mayo de 2021.

Artículo Cuarto.- Publíquese la Convocatoria en cuando menos dos diarios de mayor circulación en el Estado, en el portal web del Poder Legislativo y désele la más amplia difusión para su conocimiento general.

Artículo Quinto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 23 de febrero de 2023.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política

Diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Presidenta, firma.- Diputado Héctor Apreza Patrón, Secretario, firma.- Diputado Raymundo García Gutiérrez, Vocal, firma.- Diputado Manuel Quiñonez Cortés, Vocal, firma.- Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal, firma.- Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, Vocal, sin firma.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a las diputadas y diputados, que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Ciudadanas diputadas y diputados favor de manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informa que fueron 24 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de

Coordinación Política; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “j” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dé lectura a la propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política por el que se emite la convocatoria para el proceso de selección del Consejo de la Judicatura.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con su venia, diputada presidenta.

Asunto. Propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por la Junta de Coordinación Política por medio del cual se aprueba la Convocatoria para seleccionar y designar al Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, que corresponde designar al Congreso del Estado.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

Las suscritas Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23 fracción I, 79 fracción IX, 149 fracción IX y 312 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, ponemos a la Consideración del Pleno solicitando se discuta y apruebe en esta sesión, un Acuerdo Parlamentario, en base a los siguientes:

Considerandos:

Que en Sesión de fecha 30 de agosto del año 2021, se sometió ante el Pleno para su votación por las dos terceras partes de los integrantes del Congreso, la propuesta presentada por la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura, del C. Licenciado Manuel Francisco Saavedra Flores, para designarlo como Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Que una vez que fue puesto a la consideración y aprobación con el voto de las dos terceras partes de los integrantes, dicha propuesta no obtuvo la votación requerida por lo que es pertinente llevar a cabo el proceso de selección y designación de tan importante servidor público que integraría el Consejo de la Judicatura.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Guerrero, en sus artículos 160, 161, 162, en correlación con el artículos 112, así como los artículos 2, 76, 77, 78 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero número 129, establecen que el Consejo de la Judicatura es un órgano del Poder Judicial, encargado de la función de administrar, vigilar, disciplinar y profesionalizar al Poder Judicial del Estado de Guerrero.

Que el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, es competente entre otras para:

Proponer, previo dictamen, el nombramiento de Jueces al Tribunal Superior de Justicia;

Adscribir, suspender y remover Jueces y demás personal jurisdiccional, conforme al procedimiento establecido en su Ley Orgánica;

Implementar programas para la capacitación, actualización, especialización, certificación, desarrollo y profesionalización permanentes de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Guerrero;

Establecer mecanismos de vigilancia y disciplina del personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial del Estado de Guerrero, y cuidar que su actuación se apegue a los principios de excelencia, profesionalismo, objetividad, especialización e imparcialidad;

Imponer a los servidores públicos judiciales, previa garantía de audiencia y defensa, las sanciones que procedan conforme a la ley;

Ordenar visitas e inspecciones para evaluar el desempeño del personal administrativo y jurisdiccional del Poder Judicial del Estado de Guerrero;

Investigar la conducta de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Guerrero, de conformidad con lo dispuesto en la ley orgánica;

Implementar políticas, lineamientos, instrucciones y recomendaciones en favor de la transparencia, el acceso a la información y la protección de los datos personales en el ejercicio de la función judicial;

Que con fecha 29 de abril del año 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el Decreto 453 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Guerrero, mismas que entraron en vigor a los treinta días hábiles siguientes a su publicación, el 12 de junio de 2014.

De igual forma y con motivo de las reformas constitucionales con fecha primero de agosto del año 2014, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado 61, alcance III, las reformas adiciones y derogaciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero número 129.

Que el artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Guerrero y el artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial número 129, establece que el Consejo de la Judicatura es un órgano del Poder Judicial del Estado con autonomía técnica y de gestión y se encuentra integrada con cinco consejeros de los cuales uno será el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, quien también lo será del Consejo y; un consejero nombrado por el Gobernador del Estado, un consejero designado por las dos terceras partes del total de los miembros del Congreso del Estado, un consejero designado por el Pleno del Tribunal de entre sus magistrados y un consejero elegido entre los jueces de primera instancia.

Asimismo, se establece que los Consejeros que integren el Consejo de la Judicatura serán sustituidos de manera escalonada y durarán en su encargo salvo el presidente, tres años.

Que en sesión de fecha 13 de septiembre del año 2010, mediante decreto número 452 el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades constitucionales y legales, a propuesta del Gobernador del Estado ratificó el nombramiento del ciudadano Arturo Estrada Barcenas, como Consejero de la Judicatura para cumplir su encargo del 13 de septiembre de 2010 al 12 de septiembre de 2015.

Que de igual forma en sesión de fecha 15 de mayo de 2014, el Congreso del Estado aprobó el decreto 476, mediante el cual se ratifica el nombramiento de Francisco Espinoza Grado, como Consejero de la Judicatura en sustitución del ciudadano Arturo Estrada Barcenas, dado que por enfermedad solicito su retiro, de ahí que aquél concluye su cargo en la fecha indicada para el sustituido, es decir, el 12 de septiembre de 2015.

Que la Constitución Política Local, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero número 129 y la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, otorgan el marco constitucional y legal para integrar el Consejo de la Judicatura, dotada de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones.

Que los artículos 160, 161, 162, en correlación con el artículo 112 de la Constitución Política del Estado de

Guerrero, así como los artículos 2, 76, 77, 78 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero número 129, contempla el procedimiento para el nombramiento del Consejero de la Judicatura que le corresponde designar al Congreso del Estado.

Que ante el fenecimiento del nombramiento otorgado y conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero número 129, de sustituir de manera escalonada a los miembros del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, la Junta de Coordinación Política debe proponer para aprobación del Pleno del Congreso la propuesta de convocatoria para seleccionar y designar al Consejero de la Judicatura que le corresponde designar al Congreso del Estado.

Que por las razones anteriormente vertidas y con el objeto de cumplir con los artículos 160, 161, 162, en correlación con el artículo 112 de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 2, 76, 77, 78 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero número 129, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentamos y sometemos a este Pleno, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CONVOCA A TODOS LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS RESIDENTES EN EL ESTADO DE GUERRERO, INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE CORRESPONDE DESIGNAR AL CONGRESO DEL ESTADO, CONFORME A LAS BASES QUE EN EL MISMO SE DETALLAN.

ARTÍCULO PRIMERO.- Por los antecedentes y consideraciones expuestas, queda sin efectos el proceso de selección y designación del Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, que corresponde designar al Congreso del Estado, iniciado en la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la Convocatoria para seleccionar y designar al Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, que corresponde

designar al Congreso del Estado, para publicarse en los términos siguientes:

“La Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, en ejercicio de sus facultades:

CONVOCAN

A todos las y los ciudadanos guerrerenses interesados en participar en el proceso de selección y designación del Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado que corresponde designar al Congreso del Estado, conforme a las siguientes:

BASES:

DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE CONDUCIR EL PROCESO

PRIMERA.- La Junta de Coordinación Política del Congreso Local será el órgano encargado de recibir, cotejar, revisar e integrar expedientes; vigilar el debido cumplimiento en la entrega de la documentación necesaria establecida en la presente convocatoria; valorar los antecedentes curriculares de los aspirantes; en su caso, registrar a los aspirantes para ser Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado que corresponde designar al Congreso del Estado de Guerrero, y formular la propuesta correspondiente. Para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones podrá designar al personal técnico del H. Congreso del Estado que estime pertinente.

DEL REGISTRO DE ASPIRANTES

SEGUNDA.- El registro de aspirantes se llevará a cabo por la Presidencia de la Junta de Coordinación Política del día 27 de febrero al 3 de marzo de 2023, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas, excluyendo sábado y domingo, a través del personal técnico que designe la Junta de Coordinación Política, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Boulevard Vicente Guerrero, Trébol Sur, Sentimientos de la Nación S/N, Colonia Villa Moderna, C.P. 39074, en Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero.

DE LOS REQUISITOS

TERCERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero número 129, para poder ser designado como Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, se deberán cumplir los requisitos siguientes:

I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

II.- Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;

III.- Poseer el día de la designación con antigüedad mínima de diez años, título y cédula profesional de Licenciado en Derecho, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

IV.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la fama en el concepto público lo inhabilitará para el cargo cualquiera que haya sido la pena;

V.- Haber residido en el Estado durante los dos años anteriores al día de su nombramiento; y

VI. No podrán ser consejeros las personas que sean o hayan sido titulares de alguna dependencia, entidad u organismo de la administración pública estatal o municipal, o representante popular federal o estatal, durante los dos años previos a su designación, y quienes sean o hayan sido dirigentes de algún partido político o postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación. Tampoco los ministros de algún culto religioso.

DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA

CUARTA.- Las y los aspirantes deberán exhibir y presentar para su registro, ante la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, a través del personal técnico que esta designe, los originales o copias certificadas, según corresponda de los siguientes documentos:

- a). Copia de Acta de nacimiento.
- b). Copia Credencial para votar con fotografía.
- c). Copia de Título y cédula profesional.

d). Documento o documentos que acrediten que el solicitante ha residido durante los últimos 2 años en el territorio de la Entidad.

e). Declaratoria bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos previstos en la fracción VI de la base tercera que antecede. El formato respectivo será expedido por la Junta de Coordinación Política al momento del registro.

-Currículum Vitae que contenga soporte documental y firma autógrafa.

- 4 fotografías a color tamaño credencial.
- Carta de intención de exposición de motivos, y
- Plan de Trabajo

Los aspirantes deberán acompañar copias fotostáticas de cada uno de los documentos, en ocho tantos.

La exhibición de los documentos originales será para el debido cotejo y compulsas con las copias simples, a cargo del personal técnico que designe la Junta de Coordinación Política.

Las copias fotostáticas certificadas se agregarán a los expedientes respectivos.

El registro y entrega de documentos deberá realizarse personalmente por el aspirante; la entrega y presentación de documentos no prejuzga el cumplimiento de los requisitos.

Lo anterior no excluye la facultad de la Junta de Coordinación Política, para solicitar a los aspirantes la presentación de los documentos originales las veces que se requieran.

La o el aspirante que en su caso resulte seleccionado y designado en el cargo motivo de la presente convocatoria, deberán presentar la información solicitada en copia debidamente certificada para el expediente respectivo.

DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

QUINTA.- Recibidas las solicitudes de registro y la documentación comprobatoria a que hace referencia esta convocatoria, el Presidente de la Junta de Coordinación Política con auxilio del personal técnico que designe, distribuirá los expedientes entre los integrantes de la Junta.

Concluida la revisión de los expedientes, la Junta de Coordinación Política publicará en los Estrados de la JUCOPO que para tal efecto se designe en el Honorable Congreso del Estado, la lista que contenga los nombres de los aspirantes que cubrieron los requisitos que señala la presente convocatoria.

SEXTA.- La Junta de Coordinación Política para el análisis y evaluación de los profesionistas registrados que cubrieron los requisitos, podrá comunicar a cada uno de ellos, fecha y hora para la entrevista y exposición de su plan de trabajo sujetándose al procedimiento siguiente:

1. En los días establecidos conforme al número de aspirantes y en términos del calendario aprobado por la

Junta de Coordinación Política, el Presidente de la Junta de Coordinación Política instalará la reunión de trabajo;

2. Las y los aspirantes a los que les corresponda ser entrevistados en las fechas señaladas, deberán estar presentes en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, 20 minutos antes de su entrevista, y serán llamados a la Sala Legislativa que se designe, en el orden de prelación. Ninguno de las o los aspirantes podrá estar presente en cualquiera de las otras entrevistas que se realicen, antes o posteriormente al día que les corresponda;

3. Las entrevistas se dividirán en dos partes: una primera parte expositiva, en la que la o el aspirante, contará con un tiempo máximo de 20 minutos para presentar su propuesta de Plan de Trabajo, pudiendo hacer uso de los materiales que le resulten necesarios; y una segunda parte para comentarios, observaciones y preguntas y respuestas, por un tiempo máximo de 30 minutos;

4. Al término de la exposición, se elaborará una lista de la o los diputados que deseen hacer una primera intervención, otorgando la palabra a cada uno de ellos para hacer las preguntas o emitir las observaciones y/o comentarios que consideren pertinentes;

5. La o el aspirante, al término de las intervenciones de la y/o los diputados, dará respuesta a las preguntas formuladas de manera muy concisa, a fin de no rebasar el tiempo establecido para esta segunda etapa. En su caso, y de ser estrictamente prudente, se podrá abrir una segunda ronda de intervenciones, conforme al procedimiento anteriormente descrito;

6. Al término de las entrevistas programadas para ese día, el Presidente dará por concluidos los trabajos y clausurará la reunión;

7. Cualquier aspecto no previsto en el presente procedimiento, será resuelto por acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

8. En el desahogo de las entrevistas y exposición del plan de trabajo los integrantes de la Junta de Coordinación Política en su ausencia, podrán designar al o a la diputada suplente de su grupo o representación parlamentaria que determinen.

SEPTIMA.- Concluida la revisión de los expedientes y, en su caso, desahogadas las entrevistas y exposición del Plan de Trabajo de los profesionistas registrados, la Junta de Coordinación Política formulará la propuesta al Pleno del Congreso para designar al Consejero de la

Judicatura del Poder Judicial del Estado, que le corresponde designar al Congreso del Estado.

DE LA PRESENTACION Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA

OCTAVA.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, conocerá la propuesta para nombrar al Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, que le corresponde designar al Congreso del Estado y, en su caso, procederá a su discusión y aprobación. La aprobación y designación del Consejero de la Judicatura del Consejo de la Judicatura del Estado requerirá del voto de las dos terceras partes del total de los miembros del Congreso del Estado, conforme lo dispuesto por los artículos 161 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 76 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero número 129.

DE LA TOMA DE PROTESTA

NOVENA.- La o el ciudadano que resulte designado Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado por las dos terceras partes del total de los miembros del Congreso del Estado, deberá rendir protesta ante el Pleno del Congreso del Estado, en la sesión en que sea designado y entrará en funciones a partir del día siguiente de su toma de protesta para un periodo improrrogable de 3 años.

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

DÉCIMA.- La Junta de Coordinación Política y la Legislatura local, se reservan la secrecía y confidencialidad de la información generada durante el proceso de selección y designación del Consejero de la Judicatura del Poder Judicial, que le corresponde designar al Congreso del Estado de Guerrero.

DÉCIMA PRIMERA.- La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, podrá modificar los plazos contenidos en la presente convocatoria.

DE LOS CASOS NO PREVISTOS

DÉCIMA SEGUNDA.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

Segundo. Désele la más amplia difusión para su conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 23 de febrero de 2023.

Atentamente.

LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA.

Diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna.-
Presidenta.- Diputado Héctor Apreza Patrón.-
Secretario.- Diputado Raymundo García Gutiérrez.-
Vocal.- Diputado Manuel Quiñonez Cortés.- Diputada
Leticia Mosso Hernández.- Vocal. Diputada Ana Lenis
Reséndiz Javier.- Vocal.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay lista de oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política. Diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 24 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “k” del punto número tres del Orden del Día, solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dé lectura a la propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se emite la convocatoria para seleccionar a la o al comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero. (ITAIGRO).

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia, diputada presidenta.

Propuesta de Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política por medio del cual se emite la convocatoria para seleccionar y designar a una o un Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Ciudadanas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Las suscritas Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 35, 36, 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, 23 fracción I, 145, 149 fracciones IX y XIX, 312 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Soberanía, una propuesta de Acuerdo Parlamentario, para que se discuta y en su caso se apruebe en esta sesión, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la función de promover, proteger, garantizar, difundir y transparentar los actos de las autoridades estatales y municipales, el derecho a la información de

las personas y sus datos personales, se deposita en un órgano denominado Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, lo anterior, en términos del artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que conforme lo establecido en el artículo 122 de la multicitada Constitución Política del Estado, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, se integra con tres comisionados, nombrados por las dos terceras partes del total de los integrantes del Congreso del Estado, mediante convocatoria pública.

Que con fecha quince de enero del año dos mil dieciocho, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tuvo a bien designar a los ciudadanos Mariana Contreras Soto, Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez y Pedro Delfino Arzeta García, como comisionados, del Instituto de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, por un periodo de 7, 5 y 3 años respectivamente, en términos del artículo Tercero Transitorio del Decreto número 206 por medio del cual se reformó el artículo 122, publicado en el Periódico Oficial número 56 Alcance II, de fecha 14 de julio de 2017, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que los artículos 35 y 36, de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, dispone que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, estará integrado por tres comisionados, los cuales serán designados por el Congreso del Estado, con el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso, mediante convocatoria pública a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

Que la Constitución Política local, la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, otorgan el marco constitucional y legal para integrar el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, dotada de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones.

Que toda vez que con fecha 8 de febrero del año en curso venció el periodo para el cual fue designado el ciudadano FRANCISCO GONZALO TAPIA GUTIÉRREZ, como comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos

Personales del Estado de Guerrero, y atendiendo a lo establecido en los artículos antes señalados se propone la convocatoria respectiva.

Que por las razones anteriormente vertidas y con el objeto de cumplir con los artículos 120, 122, en correlación con el artículo 112 de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 35 y 36, de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentamos y sometemos a este Pleno, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR Y DESIGNAR A UNA O UN COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la convocatoria a todas y todos los ciudadanos mexicanos con residencia en el estado de Guerrero, para participar en el proceso de selección y designación de una o un Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en los términos siguientes:

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º párrafo tercero y 6º apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 35, 36, 37 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero:

CONVOCA

A todas y todos los ciudadanos mexicanos que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 37, de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, que deseen participar en el proceso de selección y designación al cargo de comisionada o comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de

Guerrero, a solicitar su registro y presentar su documentación conforme a las siguientes:

BASES:

Primera. Consideraciones generales

La Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Guerrero será el órgano encargado de conducir el proceso de selección de las y los aspirantes a Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Será competente para recibir la documentación y las solicitudes de registro de los aspirantes, integrando los expedientes individuales correspondientes; verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad; emitir las notificaciones respectivas; definir y aplicar los criterios y procedimientos de evaluación que fueren necesarios; y proponer al Pleno del Honorable Congreso la lista de aspirantes para su designación en los términos previstos por la ley de la materia.

Podrá solicitar, en cualquier momento, información o documentos adicionales, tanto a los aspirantes como a las autoridades que correspondan, con el objeto de autenticar o aclarar el contenido de los documentos aportados a los expedientes individuales.

En caso de estricta necesidad, podrá modificar los plazos contenidos en la presente convocatoria.

Para cumplir con sus atribuciones, podrá auxiliarse de los diversos órganos internos del Honorable Congreso del Estado.

Las o los aspirante deberán llevar a cabo su registro ante la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado; en la oficina ubicada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Boulevard Vicente Guerrero, Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Colonia Villa Moderna, C.P. 39075, en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 27 de febrero al 3 de marzo de 2023, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.

Las y los aspirantes que participen en el procedimiento de selección y designación en todo momento deberán mantener el cumplimiento de los requisitos, de no ser así, la Junta de Coordinación Política descartará a la o el aspirante que se encuentre en este supuesto en cualquier etapa del proceso.

Respecto al requisito establecido en la fracción XI del artículo 37 de la Ley de la materia, solo estarán impedidos para participar aquellos servidores públicos que en el ejercicio del cargo hayan sido responsables del ejercicio de los recursos públicos o hayan ejecutado programas o acciones de gobierno; lo anterior, para maximizar el derecho a participar en condiciones de equidad, no discriminación y experiencia en la materia.

Segunda. Cargos y periodo a designar

El procedimiento de selección tiene como propósito designar una o un comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, para cubrir un periodo de 7 años en términos del artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 35 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Tercera. Requisitos

Las y los interesados en ocupar el cargo referido en la Base Segunda, conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero deberán cumplir los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano o ciudadana mexicana por nacimiento, preferentemente guerrerense, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la designación;

III. Gozar buena reputación, no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal, ni estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos;

IV. Haber residido en el Estado durante los cinco años anteriores al día de la designación;

V. Contar con conocimientos especializados y con experiencia debidamente comprobados en la materia;

VI. Poseer al día de su nombramiento, título y cédula profesional de licenciado en áreas afines a la materia, expedidas por autoridad o institución legalmente facultada para ello, con mínimo de cinco años;

VII. No haber sido titular de ninguna dependencia, entidad u organismo de la administración pública estatal o municipal, o representante popular federal o estatal, o titular de alguno de los sujetos obligados

durante los tres años previos al día de su nombramiento;

VIII. No ser ministro de ningún culto religioso;

IX. No haber sido dirigente de algún partido político ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación;

X. No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos;

XI. No haber sido servidor público diverso de los indicados en la fracción VII, del artículo 37 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, cuando menos dos años anteriores a la designación;

XII. Contar con probada honradez, honorabilidad y probidad.

Cuarta. Documentación a entregar.

Las y los aspirantes deberán entregar personalmente ante la Junta de Coordinación Política los documentos siguientes en digital y 3 tantos:

a) Copia simple del acta de nacimiento, exhibiendo el original para cotejo;

b) Copia simple del anverso y reverso de la Credencial de Elector expedida por el INE vigente, exhibiendo el original para cotejo;

c) Constancia de residencia, emitida por la autoridad competente, que acredite que el aspirante ha residido durante los cinco últimos años a la fecha en el territorio estatal;

d) Copia del título y cédula profesional de nivel licenciatura con fecha de expedición mínima de 5 años, anteriores al día que se establezca en la convocatoria para la designación, exhibiendo el original para cotejo;

e) Documento o documentos que acrediten fehacientemente que el aspirante se ha desempeñado en actividades profesionales, de servicio público o académicas, relacionadas con las materias de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero;

f). Declaratoria bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos previstos en las fracciones VII, VIII, IX, X y XI del artículo 37 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; así como la aceptación de

sujetarse a la convocatoria y a las reglas establecidas en el presente procedimiento de selección. Los formatos respectivos serán expedidos por la Junta de Coordinación Política al momento del registro;

g) Currículum vitae con soporte documental; el cual deberá contener, entre otros datos: nombre, domicilio, teléfono (s) y correo electrónico; estudios realizados, trayectoria laboral, académica, política, docente y profesional; publicaciones vinculadas con la materia, actividad empresarial, cargos de elección popular, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación;

h). Resumen curricular con foto de máximo una cuartilla en formato de letra Arial 12, sin domicilio, teléfono ni correo electrónico, para su eventual publicación;

i) 2 fotografías a color tamaño infantil recientes;

j) Copia de comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de tres meses;

k) Carta de intención o exposición de Motivos, y

l) Plan de Trabajo.

Quinta. Verificación de los requisitos legales

Recibidas las solicitudes de registro y la documentación comprobatoria a que hace referencia esta convocatoria, el Presidente de la Junta de Coordinación Política distribuirá los expedientes de manera digital entre los integrantes de la Junta a efecto de verificar la acreditación de los requisitos con la documentación comprobatoria, elaborando una lista con aquellos aspirantes que hayan cumplido con los requisitos que establece la Ley, la cual será fijada en los estrados de la Junta de Coordinación Política.

Sexta. Del Procedimiento de Evaluación

Los ciudadanos que cumplan con los requisitos legales serán evaluados por la Junta de Coordinación Política en entrevistas individuales, en las cuales los aspirantes expondrán de manera sucinta su propuesta de Plan de Trabajo.

Las entrevistas se llevarán a cabo, conforme al calendario que para tal efecto acuerde la Junta de Coordinación Política.

En el desahogo de las entrevistas y exposición del plan de trabajo los integrantes de la Junta de Coordinación

Política en su ausencia, podrán designar al o a la diputada suplente de su grupo o representación parlamentaria que determinen.

La Junta de Coordinación Política, en su caso, realizará las demás evaluaciones que considere pertinentes.

Séptima. El Congreso del Estado, por conducto de la Junta de Coordinación Política, publicará en los estrados de la Comisión, para conocimiento de las y los aspirantes y de la ciudadanía, la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo las entrevistas para cada uno de los aspirantes.

De la presentación y aprobación de las propuestas

Octava. Concluido el proceso de evaluación de los aspirantes, la Junta de Coordinación Política presentará un informe que contenga el listado del candidato a elegir, asentando los motivos por los cuales fueron seleccionados.

Novena. El listado al que se hace referencia en la base octava de la presente convocatoria, será presentado por la Junta de Coordinación Política al Pleno del Congreso del Estado, con la finalidad de que éste proceda a la elección de una o un Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, conforme al siguiente procedimiento:

1. La Junta de Coordinación Política propondrá una lista de candidatos con un número del doble del comisionado a elegir, procurando la experiencia en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como paridad de género en la conformación del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los cuales serán sometidos a votación por cédula de los diputados integrantes del pleno de la Legislatura. Será designada comisionada o comisionado quien obtenga el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso.

2. Hecho lo anterior, y para el caso de que no se hayan designado la vacante, se someterán a votación por cédula, una nueva lista con el doble de aspirantes del comisionado a elegir.

Décima. Designación

En sesión, el Pleno de la Legislatura del Estado, en observancia del procedimiento legislativo correspondiente, tomará conocimiento de la propuesta

de la Junta de Coordinación Política que contenga la lista de candidatos para su discusión y, en su caso, designación de la o el comisionado mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso, conforme lo señalan los artículos 122 de la Constitución Política del Estado de Guerrero y 35 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Décima Primera. De la Toma de Protesta

La ciudadana o ciudadano que resulte electo como Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, deberán rendir protesta ante el Pleno de la Legislatura local.

Décima Segunda.- De la Toma de Posesión

La o él comisionado electo, tomarán posesión del cargo al día siguiente de su designación.

Décima Tercera. De las Disposiciones Generales

La Legislatura local y la Junta de Coordinación Política, se reservan la secrecía y confidencialidad de la información en los términos establecidos por la ley.

Décima Cuarta. Los resultados emitidos por la Legislatura y la Junta de Coordinación Política no podrán ser recurribles por los aspirantes.

Décima Quinta. La Legislatura, por conducto de la Junta de Coordinación Política podrá modificar los plazos contenidos en la presente convocatoria.

Décima Sexta. De los casos no previstos

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Junta de Coordinación Política de la Legislatura del Estado.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación.

Segundo. En el proceso de selección y designación de una o un comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en su caso, se tomarán las medidas y protocolos de sanidad con motivo de la pandemia generada por el COVID-19 SARS 2, atendiendo a las recomendaciones emitidas por las autoridades de Salud.

Tercero. Publíquese la Convocatoria en cuando menos dos diarios de mayor circulación en el Estado, en el portal web del Poder Legislativo y désele la más amplia difusión para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 23 de febrero de 2023.

Atentamente.

LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA.

Diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna.- Presidenta.- Con firma. Diputado Héctor Apreza Patrón.- Secretario.- Con firma. Diputado Raymundo García Gutiérrez.- Vocal.- Con firma. Diputado Manuel Quiñonez Cortés.- Vocal. Con firma. Diputada Leticia Mosso Hernández.- Vocal. Con firma. Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier.- Vocal. Sin firma.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, dar el resultado de la votación.

La secretaria Beatriz Mojica Morga:

24 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo suscrita por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “1” del punto número tres del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, de lectura a la propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, con el que se emite propuesta de selección del o la titular del Órgano interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

La secretaria Beatriz Mojica Morga:

Con su venia, diputada presidenta.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Las suscritas Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 61 fracción XLIV, 65, fracción I, 107, numeral 5, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I; 116 BIS, 116 TER, 149, fracción IX y XIX, y 312 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, ponemos a la consideración del Pleno solicitando se discuta y apruebe en esta sesión, un Acuerdo Parlamentario, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que conforme a los artículos 43 y 45 de la Constitución Política local, 4 de nuestra Ley Orgánica, el Poder Legislativo, se deposita en un órgano denominado “Congreso del Estado”, integrado por representantes populares denominados diputados, el cual se deberá renovar cada tres años y se integra por 46 diputados: 28 de mayoría relativa y 18 de representación proporcional.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 202, en correlación con los artículos 216 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, el Congreso del Estado de Guerrero, cuenta dentro de su estructura con un Órgano Interno de Control dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Tendrá a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de servidores públicos del Honorable Congreso del Estado y de particulares vinculados con faltas graves; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Poder Legislativo del Estado de

Guerrero; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos estatales; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía de Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.

Que es importante señalar que conforme a las reformas estructurales en la materia e implementación del Sistema Nacional Anticorrupción, en el Estado de Guerrero, se llevó a cabo la armonización a la Constitución y a las leyes secundarias, entre las que se establecieron las figuras de los Órganos Internos de Control por las Contralorías Internas.

Que como es de conocimiento general, este Poder Legislativo se conforma con las diferentes fuerzas políticas que convergen en el Estado de Guerrero, en el cual se privilegia el respeto a la pluralidad, la diferencia de opiniones y se alcanzan los acuerdos, se considera que la duración del cargo del Titular del Órgano Interno de Control a designar, sea por un periodo de cuatro años.

Lo anterior, en razón de que las normas a nivel local que reflejan dicho periodo para un cargo de la naturaleza del Órgano Interno de Control, es por dicho tiempo como lo es la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero número 467, en su artículo 33, y entre las disposiciones a nivel federal la Ley Orgánica del Congreso de la República en su artículo 37, disposiciones que derivan de las reformas estructurales en materia del Sistema Nacional Anticorrupción.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en estos artículos transitorio del Decreto número 456 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, se procede a emitir la Convocatoria para seleccionar al Titular del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Guerrero.

Por lo siguiente expuesto ponemos a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la convocatoria para

seleccionar y designar a la o el Titular del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Guerrero, en los términos siguientes:

“La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, convoca a las instituciones de educación debidamente acreditadas, a las organizaciones de la sociedad civil del Estado, y a todas las y los ciudadanos profesionistas en Contaduría Pública, Economía, Derecho, Administración u otra área afín a la gestión y control de recursos públicos interesados en participar en el proceso de selección y designación del Titular del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Guerrero, conforme a las siguientes:

BASES:

PRIMERA.- DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE CONDUCIR EL PROCESO. *Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con la participación de la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política, serán los órganos encargados de conducir el procedimiento de selección y designación del Titular del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Guerrero.*

La Presidencia de la Mesa Directiva recibirá las solicitudes y documentos de registro de los aspirantes.

Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, deberán integrar los expedientes individuales, verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, expedir el dictamen correspondiente, emitir las notificaciones respectivas, aplicar el procedimiento de evaluación a través de la Auditoría Superior del Estado, recibir las comparecencias de los aspirantes que cumplan con los requisitos y elaborar el dictamen correspondiente.

Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, podrán solicitar, en cualquier momento, información o documentos adicionales, tanto a los aspirantes como a las autoridades que correspondan, con el objeto de aclarar el contenido de los documentos aportados a los expedientes individuales.

En caso de estricta necesidad la Junta de Coordinación Política, podrá modificar los plazos contenidos en la presente convocatoria.

Para el cumplimiento de funciones y atribuciones vinculadas a este proceso la Junta de Coordinación Política podrá designar al personal técnico del Honorable Congreso del Estado que estime pertinentes.

Quienes concurran a la presente convocatoria podrán aspirar a ocupar el cargo consistente en el Titular del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Guerrero, para un periodo de 4 años contados a partir del día siguiente de su nombramiento.

DEL REGISTRO DE ASPIRANTES

SEGUNDA.- El registro de aspirantes se llevará a cabo por la Presidencia de la Mesa Directiva del día 27 de febrero al 3 de marzo de 2023, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en las oficinas ubicadas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Boulevard Vicente Guerrero, Trébol Sur, Sentimientos de la Nación S/N, Colonia Villa Moderna, C.P. 39074, en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Los expedientes serán turnados a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado a través de sus respectivas presidencias.

DE LOS REQUISITOS

TERCERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Guerrero y 37 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, aplicado de manera análoga, para poder ser designado como Titular del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado, las y los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano además de estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con Credencial para Votar vigente;

III. Tener más de treinta años de edad al día de la designación;

IV. Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título y cédula profesional en Contaduría Pública, Economía, Derecho, Administración u otra área afín a la gestión y control de recursos públicos, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

V. Contar al momento de su designación con experiencia profesional comprobable de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos;

VI. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, ello lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

VII. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular.

VIII. No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;

IX. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación;

X. No ser Secretario de Estado, ni Fiscal General de la República o de alguna Entidad Federativa, subsecretario u oficial mayor en la Administración Pública Federal o estatal, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Gobernador, Secretario de Gobierno.

XI. No ser consejero electoral de cualquiera de los consejos del Instituto, salvo que se haya separado del cargo tres años antes del día de la designación;

XII. No pertenecer o haber pertenecido en los cuatro años anteriores a su designación a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios al Instituto o a algún partido político;

XIII. No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de representante de partido político ante cualquier organismo electoral en los últimos cuatro años anteriores al de su designación; y

XIV. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de culto religioso, durante los últimos cuatro años anteriores a su designación.

DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

CUARTA.- Las y los aspirantes deberán presentar para cotejo y entregar personalmente los documentos por duplicado y en medio digital siguientes:

a). Copia del acta de nacimiento.

b). Copia simple de la credencial para votar con fotografía.

c). Copia del Título y Cédula Profesional.

d). *Declaratoria bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos previstos en las fracciones VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV de la base tercera de la presente convocatoria.*

e). *Escrito de anuencia del aspirante donde manifieste someterse a los términos, bases, condiciones y procedimientos a los que se refiere la convocatoria. El formato respectivo será expedido al momento del registro;*

f). *Declaratoria de intereses;*

g). *Curriculum Vitae que contenga soporte documental y firma autógrafa.*

h). *4 fotografías a color tamaño credencial.*

i). *Carta de intención, y*

j). *Plan de Trabajo*

En su caso, la Presidencia de la Mesa Directiva a través del personal técnico que designe, ordenará el cotejo de la documentación con los originales respectivos.

La entrega y presentación de documentos no prejuzga sobre el cumplimiento de los requisitos.

En cualquier momento, la Junta de Coordinación Política podrá solicitar a las candidatas y a los candidatos la presentación de los documentos originales.

Ante la falta de algún documento referido en la presente convocatoria o su presentación fuera del tiempo y/o en forma distinta a las exigidas en las bases que anteceden, se tendrá por no presentada la solicitud.

DE LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ASPIRANTES QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS

QUINTA.- *Recibidas las solicitudes de registro y la documentación comprobatoria a que hace referencia esta convocatoria, la Presidenta de la Mesa Directiva, turnará los expedientes de manera digital a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, mismas que se encargarán de realizar la revisión correspondiente a efecto de determinar aquellos aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo, elaborarán un acuerdo que deberá publicarse en el Periódico Oficial*

del Estado de Guerrero, y en la página web del Congreso del Estado, y contendrá lo siguiente:

I. El listado con los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes correspondientes;

II. El plazo con que cuenta los aspirantes, cuya solicitud haya sido desechada, para recoger su documentación y fecha límite para ello, y

III. El día y hora en donde tendrán verificativo las comparecencias ante las Comisiones Unidas de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de garantizar su garantía de audiencia y conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo.

SEXTA. COMPARECENCIA DE LAS Y LOS CANDIDATOS. *Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, a través de sus Presidencias o quien estas designen, comunicará a las y los aspirantes, fecha y hora para la comparecencia y exposición de su plan de trabajo, misma que podrá ser de manera virtual o presencial, conforme lo señala la fracción III del artículo 116 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, sujetándose al procedimiento siguiente:*

1. En los días establecidos conforme a la lista de candidatas y candidatos que cumplieron con los requisitos y en términos del calendario aprobado por las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, la Presidenta de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción o en su defecto el de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, instalará la reunión de trabajo a la que podrán asistir los diputados que deseen hacerlo;

2. Las y los candidatos a los que les corresponda comparecer en las fechas señaladas, deberán estar presentes en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado, 30 minutos antes de la hora señalada para su comparecencia.

3. Las comparecencias, en cumplimiento a la garantía de audiencia, se dividirán en dos partes: una primera parte expositiva, en la que la o el candidato contará con el tiempo de hasta 15 minutos para dar a

conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo y presentar su propuesta de Plan de Trabajo, pudiendo hacer uso de los materiales que le resulten necesarios; y una segunda parte para comentarios.

4. Al término de la exposición, se elaborará una lista de la o los diputados que deseen hacer una primera intervención, otorgando la palabra a cada uno de ellos para hacer las preguntas o emitir las observaciones.

5. La o el candidato, al término de las intervenciones de la y/o los diputados, dará respuesta a las preguntas formuladas de manera muy concisa.

6. Al término de las comparecencias programadas, la Presidenta dará por concluidos los trabajos y clausurará la reunión;

7. Cualquier aspecto no previsto en el presente procedimiento, será resuelto por acuerdo de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado.

DE LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS

SÉPTIMA.- En base al resultado, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, formularán el dictamen que contenga la lista de candidatos aptos para ser votados por el Congreso, y que se hará llegar a la Junta de Coordinación Política, la que con el más amplio consenso posible presentará al Pleno del Congreso del Estado la propuesta del nombre de la o el candidato con la finalidad de que éste proceda a la designación por el voto de las dos terceras partes de los integrantes, del Titular del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Guerrero.

OCTAVA.- En la sesión correspondiente se dará a conocer al Pleno la propuesta a que se refiere la base anterior, y se procederá a su discusión y votación de quien debe ser electo como Titular del órgano Interno de Control, quien será designado por las dos terceras partes de los miembros presentes, conforme a lo que dispone el artículo 216 párrafo tercero del artículo 216 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

DE LA TOMA DE PROTESTA

NOVENA.- La o el profesionista que resulte electo como Titular del Órgano Interno de Control del

Congreso del Estado de Guerrero, deberá rendir protesta ante el Pleno de la Legislatura local, de manera inmediata.

DE LA TOMA DE POSESIÓN

DÉCIMA.- La o el Titular del Órgano Interno de Control electo tomará posesión del cargo en la misma fecha que tome protesta.

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

DÉCIMA PRIMERA.- La Legislatura local, la Junta de Coordinación Política, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, deberán guardar la secrecía y confidencialidad en el proceso de selección del Titular del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Guerrero conforme lo disponen las leyes de la materia.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los resultados emitidos por la Legislatura, la Junta de Coordinación Política y las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado no serán recurribles por los aspirantes.

DÉCIMA TERCERA.- La Legislatura, por conducto de la Junta de Coordinación Política, podrá modificar los plazos contenidos en la presente convocatoria.

DE LOS CASOS NO PREVISTOS

DÉCIMA CUARTA.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Junta de Coordinación Política de la Legislatura del Congreso del Estado”.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Publíquese la Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y désele la más amplia difusión en el Portal Oficial del Honorable Congreso del Estado y en dos diarios de mayor circulación en la Entidad, para los efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 23 de febrero de 2023.

Atentamente.

Los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna.- Presidenta. Diputado Héctor Apreza Patrón.- Secretario. Diputado Raymundo García Gutiérrez.- Vocal. Diputado Manuel Quiñonez Cortés.- Vocal. Diputada Leticia Mosso Hernández.- Vocal. Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier.- Vocal.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra

Asunto. Propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por la Junta de Coordinación Política por medio del cual se aprueba la Convocatoria para seleccionar y designar a la o al Titular del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Guerrero.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Las suscritas Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 61 fracción XLIV, 65, fracción I, 107, numeral 5, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I; 116 BIS, 116 TER, 149, fracción IX y XIX, y 312 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, ponemos a la consideración del Pleno solicitando se discuta y apruebe en esta sesión, un Acuerdo Parlamentario, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que conforme a los artículos 43 y 45 de la Constitución Política Local, 4 de nuestra Ley Orgánica, el Poder Legislativo, se deposita en un órgano denominado “Congreso del Estado”, integrado por representantes populares denominados diputados, el cual se deberá renovar cada tres años y se integra por 46 diputados: 28 de mayoría relativa y 18 de representación proporcional.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 202, en correlación con los artículos 216 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, el Congreso del Estado de Guerrero, cuenta dentro de su estructura con un Órgano Interno de Control dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Tendrá a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de servidores públicos del H. Congreso del Estado y de particulares vinculados con faltas graves; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Poder Legislativo del Estado de

Guerrero; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos estatales; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía de Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.

Que es importante señalar que conforme a las reformas estructurales en la materia e implementación del Sistema Nacional Anticorrupción, en el Estado de Guerrero, se llevó a cabo la armonización a la Constitución y a las leyes secundarias, entre las que se establecieron las figuras de los Órganos Internos de Control por las Contralorías Internas, en las cuales con este nuevo modelo se les dota de amplias atribuciones y facultades dentro del diseño de combate a la corrupción.

Que como es de conocimiento general, este Poder Legislativo se conforma con las diferentes fuerzas políticas que convergen en el Estado de Guerrero, en el cual se privilegia el respeto a la pluralidad, la diferencia de opiniones y se alcanzan los acuerdos, consensos y decisiones atendiendo a los principios de la democracia, en este sentido y como una medida republicana, se considera que la duración del Cargo del Titular del Órgano Interno de Control a designar, sea por un periodo de cuatro años.

Lo anterior, en razón de que las normas a nivel local que reflejan dicho periodo para un cargo de la naturaleza del Órgano Interno de Control, es por dicho tiempo como lo es la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero número 467, en su artículo 33, y entre las disposiciones a nivel federal la Ley Orgánica del Congreso de la República en su artículo 37, disposiciones que derivan de las reformas estructurales en materia del Sistema Nacional Anticorrupción.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 116 TER y SEGUNDO transitorio del Decreto número 456 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, se procede a emitir la Convocatoria para seleccionar al Titular del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto ponemos a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO

INTERNO DE CONTROL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la Convocatoria para seleccionar y designar a la o el Titular del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Guerrero, en los términos siguientes:

“La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, convoca a las instituciones de educación debidamente acreditadas, a las organizaciones de la sociedad civil del Estado, y a todas las y los ciudadanos profesionistas en Contaduría Pública, Economía, Derecho, Administración u otra área afín a la gestión y control de recursos públicos interesados en participar en el proceso de selección y designación del Titular del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Guerrero, conforme a las siguientes:

BASES:

PRIMERA.- DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE CONDUCIR EL PROCESO. Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con la participación de la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política, serán los órganos encargados de conducir el procedimiento de selección y designación del Titular del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Guerrero.

La Presidencia de la Mesa Directiva recibirá las solicitudes y documentos de registro de los aspirantes.

Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, deberán integrar los expedientes individuales, verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, expedir el dictamen correspondiente, emitir las notificaciones respectivas, aplicar el procedimiento de evaluación a través de la Auditoría Superior del Estado, recibir las comparecencias de los aspirantes que cumplan con los requisitos y elaborar el dictamen correspondiente que contenga la lista de candidatos aptos para ser votados por el Congreso, y que se hará llegar a la Junta de Coordinación Política para que esta proponga al Pleno del H. Congreso la propuesta del nombre del candidato a Titular del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Guerrero.

Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la

Auditoría Superior del Estado, podrán solicitar, en cualquier momento, información o documentos adicionales, tanto a los aspirantes como a las autoridades que correspondan, con el objeto de autenticar o aclarar el contenido de los documentos aportados a los expedientes individuales.

En caso de estricta necesidad la Junta de Coordinación Política, podrá modificar los plazos contenidos en la presente convocatoria.

Para el cumplimiento de funciones y atribuciones vinculadas a este proceso la Junta de Coordinación Política podrá designar al personal técnico del H. Congreso del Estado que estime pertinentes.

Quienes concurran a la presente convocatoria podrán aspirar a ocupar el cargo consistente en el Titular del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Guerrero, para un periodo de 4 años contados a partir del día siguiente de su nombramiento.

DEL REGISTRO DE ASPIRANTES

SEGUNDA.- El registro de aspirantes se llevará a cabo por la Presidencia de la Mesa Directiva del día 27 de febrero al 3 de marzo de 2023, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en las oficinas ubicadas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Boulevard Vicente Guerrero, Trébol Sur, Sentimientos de la Nación S/N, Colonia Villa Moderna, C.P. 39074, en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Los expedientes serán turnados a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado a través de sus respectivas presidencias.

DE LOS REQUISITOS

TERCERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Guerrero y 37 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, aplicado de manera análoga, para poder ser designado como Titular del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado, las y los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano además de estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con Credencial para Votar vigente;

III. Tener más de treinta años de edad al día de la designación;

IV. Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título y cédula profesional en Contaduría Pública, Economía, Derecho, Administración u otra área afín a la gestión y control de recursos públicos, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

V. Contar al momento de su designación con experiencia profesional comprobable de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos;

VI. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, ello lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

VII. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;

VIII. No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;

IX. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación;

X. No ser Secretario de Estado, ni Fiscal General de la República o de alguna Entidad Federativa, subsecretario u oficial mayor en la Administración Pública Federal o estatal, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Gobernador, Secretario de Gobierno o cargos similares u homólogos en cuanto a la estructura de cada una de las entidades federativas, ni ser Presidente municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos, a menos que se separe de su encargo con cuatro años de anticipación al día de su nombramiento;

XI. No ser consejero electoral de cualquiera de los consejos del Instituto, salvo que se haya separado del cargo tres años antes del día de la designación;

XII. No pertenecer o haber pertenecido en los cuatro años anteriores a su designación a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios al Instituto o a algún partido político;

XIII. No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de representante de partido político ante cualquier organismo electoral en los últimos cuatro años anteriores al de su designación; y

XIV. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de culto religioso, durante los últimos cuatro años anteriores a su designación.

DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

CUARTA.- Las y los aspirantes deberán presentar para cotejo y entregar personalmente los documentos por duplicado y en medio digital siguientes:

a). Copia del acta de nacimiento.

b). Copia simple de la credencial para votar con fotografía.

c). Copia del Título y Cédula Profesional.

d). Declaratoria bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos previstos en las fracciones VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV de la base tercera de la presente convocatoria. El formato respectivo será expedido al momento del registro;

e). Escrito de anuencia del aspirante donde manifieste someterse a los términos, bases, condiciones y procedimientos a los que se refiere la convocatoria. El formato respectivo será expedido al momento del registro;

f). Declaratoria de intereses;

g). Curriculum Vitae que contenga soporte documental y firma autógrafa.

h). 4 fotografías a color tamaño credencial.

i). Carta de intención, y

j). Plan de Trabajo

En su caso, la Presidencia de la Mesa Directiva a través del personal técnico que designe, ordenará el cotejo de la documentación con los originales respectivos.

La entrega y presentación de documentos no prejuzga sobre el cumplimiento de los requisitos.

En cualquier momento, la Junta de Coordinación Política podrá solicitar a las candidatas y a los Candidatos la presentación de los documentos originales o de las copias certificadas, en su caso, para cotejo y revisión.

Ante la falta de algún documento referido en la presente convocatoria o su presentación fuera del

tiempo y/o en forma distinta a las exigidas en las Bases que anteceden, se tendrá por no presentada la solicitud.

La o el aspirante que en su caso resulte seleccionado y designado en el cargo motivo de la presente convocatoria, deberán presentar la información solicitada en copia debidamente certificada para el expediente respectivo.

DE LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ASPIRANTES QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS

QUINTA.- Recibidas las solicitudes de registro y la documentación comprobatoria a que hace referencia esta convocatoria, la Presidenta de la Mesa Directiva, turnará los expedientes de manera digital a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, mismas que se encargarán de realizar la revisión correspondiente a efecto de determinar aquellos aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo, elaborarán un acuerdo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, y en la página web del Congreso del Estado, y contendrá lo siguiente:

I. El listado con los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes correspondientes;

II. El plazo con que cuenta los aspirantes, cuya solicitud haya sido desechada, para recoger su documentación y fecha límite para ello, y

III. El día y hora en donde tendrán verificativo las comparecencias ante las Comisiones Unidas de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de garantizar su garantía de audiencia y conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo.

SEXTA. COMPARECENCIA DE LAS Y LOS CANDIDATOS. Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, a través de sus Presidencias o quien estas designen, comunicará a las y los aspirantes, fecha y hora para la comparecencia y exposición de su plan de trabajo, misma que podrá ser de manera virtual o presencial, conforme lo señala la fracción III del artículo 116 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de

Guerrero número 231, sujetándose al procedimiento siguiente:

1. En los días establecidos conforme a la lista de candidatas y candidatos que cumplieron con los requisitos y en términos del calendario aprobado por las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, la Presidenta de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción o en su defecto el de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, instalará la reunión de trabajo a la que podrán asistir los diputados que deseen hacerlo;

2. Las y los candidatas a los que les corresponda comparecer en las fechas señaladas, deberán estar presentes en el recinto oficial del H. Congreso del Estado, 30 minutos antes de la hora señalada para su comparecencia o, en su caso, en la sesión virtual en la hora que oportunamente se señale. Para el caso de reunión presencial serán llamados a la Sala Legislativa que se designe, en el orden en que fueron registrados. Ninguna de las o los candidatas podrá estar presente en cualquiera de las otras comparecencias que se realicen;

3. Las comparecencias, en cumplimiento a la garantía de audiencia, se dividirán en dos partes: una primera parte expositiva, en la que la o el candidato contará con el tiempo de hasta 15 minutos para dar a conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo y presentar su propuesta de Plan de Trabajo, pudiendo hacer uso de los materiales que le resulten necesarios; y una segunda parte para comentarios, observaciones y preguntas y respuestas;

4. Al término de la exposición, se elaborará una lista de la o los diputados que deseen hacer una primera intervención, otorgando la palabra a cada uno de ellos para hacer las preguntas o emitir las observaciones y/o comentarios que consideren pertinentes;

5. La o el candidato, al término de las intervenciones de la y/o los diputados, dará respuesta a las preguntas formuladas de manera muy concisa. En su caso, y de ser estrictamente prudente, se podrá abrir una segunda ronda de intervenciones, conforme al procedimiento anteriormente descrito;

6. Al término de las comparecencias programadas, la Presidenta dará por concluidos los trabajos y clausurará la reunión;

7. Cualquier aspecto no previsto en el presente procedimiento, será resuelto por acuerdo de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción

de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado.

DE LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS

SÉPTIMA.- En base al resultado, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, formularán el dictamen que contenga la lista de candidatos aptos para ser votados por el Congreso, y que se hará llegar a la Junta de Coordinación Política, la que con el más amplio consenso posible presentará al Pleno del Congreso del Estado la propuesta del nombre de la o el candidato con la finalidad de que éste proceda a la designación por el voto de las dos terceras partes de los integrantes, del Titular del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Guerrero.

OCTAVA.- En la sesión correspondiente se dará a conocer al Pleno la propuesta a que se refiere la base anterior, y se procederá a su discusión y votación de quien debe ser electo como Titular del órgano Interno de Control, quien será designado por las dos terceras partes de los miembros presentes, conforme a lo que dispone el artículo 216 párrafo tercero del artículo 216 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

DE LA TOMA DE PROTESTA

NOVENA.- La o el profesionista que resulte electo como Titular del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Guerrero, deberá rendir protesta ante el Pleno de la Legislatura Local, de manera inmediata.

DE LA TOMA DE POSESIÓN

DÉCIMA.- La o el Titular del Órgano Interno de Control electo tomará posesión del cargo en la misma fecha que tome protesta.

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

DÉCIMA PRIMERA.- La Legislatura Local, la Junta de Coordinación Política, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, deberán guardar la secrecía y confidencialidad en el proceso de selección del Titular del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Guerrero conforme lo disponen las leyes de la materia.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los resultados emitidos por la Legislatura, la Junta de Coordinación Política y las

Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado no serán recurribles por los aspirantes.

DÉCIMA TERCERA.- La Legislatura, por conducto de la Junta de Coordinación Política, podrá modificar los plazos contenidos en la presente convocatoria.

DE LOS CASOS NO PREVISTOS

DÉCIMA CUARTA.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Junta de Coordinación Política de la Legislatura del Congreso del Estado”.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Publíquese la Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y désele la más amplia difusión en el Portal Oficial del H. Congreso del Estado y en dos diarios de mayor circulación en la Entidad, para los efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 23 de febrero de 2023.

Atentamente.

Los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna.- Presidenta. Diputado Héctor Apreza Patrón.- Secretario. Diputado Raymundo García Gutiérrez.- Vocal. Diputado Manuel Quiñonez Cortés.- Vocal. Diputada Leticia Mosso Hernández.- Vocal. Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier.- Vocal.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, favor de manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron 24 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 15:44 horas):

En desahogo del punto número cuatro del Orden del Día, clausura inciso “a” solicita a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie.

Siendo las quince horas con cuarenta y cuatro minutos del día jueves veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, declaro formalmente clausurados los trabajos legislativos del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Primer Periodo de Receso del Segundo Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Asimismo, se clausura la presente sesión y se cita a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente, de manera inmediata para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Raymundo García Gutiérrez
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández
Partido del Trabajo

Dip. Ana Lenis Reséndiz Javier
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Mtro. José Enrique Solís Ríos

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga